

Relación de Informes de Austeridad

Unidad Presupuestal / Unidad Responsable

01 Despacho del Gobernador

19 Unidades Administrativas de Apoyo

02 Secretaría General de Gobierno

079 Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

003 Instituto Jalisciense de la Juventud

117 Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

03 Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

087 Instituto de Información, Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco

04 Secretaría de Educación

010 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

011 Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

012 Consejo Estatal para el Fomento Deportivo

009 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco

056 Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

013 Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco

014 Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)

015 Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

05 Secretaría de Salud Jalisco

150 Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

149 Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco

022 Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

018 O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología

019 O.P.D. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Unidad Presupuestal / Unidad Responsable

155 Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

017 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

114 O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco

153 Instituto Jalisciense de Salud Mental

06 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

023 Comisión Estatal del Agua

07 Secretaría de Desarrollo Económico

026 Consejo Estatal de Promoción Económica

031 Fondo Jalisco de Fomento Industrial (FOJAL)

027 Instituto de la Artesanía Jalisciense

030 Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)

029 Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco

08 Secretaría de Turismo

09 Secretaría de Desarrollo Rural

10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

042 O.P.D. Bosque La Primavera

025 Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco

043 Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)

799 Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco

041 Parque Metropolitano de Guadalajara

040 Organismo Operador del Parque de la Solidaridad

11 Secretaría de Desarrollo e Integración Social

049 Instituto Jalisciense del Adulto Mayor

048 Comisión Estatal Indígena

Unidad Presupuestal / Unidad Responsable

- 045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)
- 046 O.P.D. Hogar Cabañas
- 047 Instituto Jalisciense de Asistencia Social
- 024 Instituto Jalisciense de la Vivienda
- 12 Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología
 - 147 Agencia de Energía del Estado de Jalisco
 - 115 Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
 - 067 Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
 - 116 Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Hernández
 - 063 Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Estado de Jalisco
 - 050 Universidad Tecnológica de Jalisco
 - 058 Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- 13 Secretaría de Cultura
 - 069 Instituto Cultural Cabañas
 - 072 Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco
 - 071 Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
- 14 Secretaría del Trabajo
- 15 Secretaría de Movilidad
 - 729 Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
 - 076 Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
- 16 Fiscalía General del Estado
 - 078 Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
 - 165 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- 17 Procuraduría Social

Unidad Presupuestal / Unidad Responsable

18 Contraloría del Estado de Jalisco

20 Tribunal de Arbitraje y Escalafón

24 Poder Legislativo – Congreso del Estado de Jalisco

25 Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

27 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

31 Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

UP 01719.
Austriada!

DESPACHO DEL C. GOBERNADOR Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

Anteproyecto de Presupuesto 2019

015

Informe de Austeridad y Ahorro

En cumplimiento de dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios: *“Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco”*, se informa lo siguiente:

Con el objetivo de hacer más eficiente el gasto público y en atención a las Medidas de austeridad emitidas por el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante los siguientes acuerdos:

- I. Acuerdo Gubernamental del 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” en la misma fecha.
- II. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince.

- III. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince...

En el Despacho del C. Gobernador y las Unidades Administrativas de Apoyo, se efectúa un estricto estudio y seguimiento a la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos exclusivos para funcionarios públicos y utilitarios, prestación de equipos de telefonía celular y radiocomunicación, impresión de publicaciones y papelería, reducción de viajes oficiales, y en general cualquier acto de gobierno que derive del ejercicio de recursos de públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

El informe se elabora con base en los montos de los ahorros aplicados en diversos conceptos durante este año 2018, así como, los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto que se implementará para estas dependencias para el ejercicio fiscal del 2019.

Acciones realizadas durante el ejercicio 2018

- Suspensión de vehículos oficiales asignados a funcionarios y disminución del número de vehículos utilitarios en operación, de alto cilindraje; con el consecuente ahorro en el gasto de combustible, mantenimiento y cobertura de siniestros.
- Supresión del uso de equipos de telefonía celular y de radiocomunicación de uso exclusivo de funcionarios de la dependencia.
- Optimización de las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de información utilizada en los procesos que son responsabilidad de esta dependencia, para el ahorro en mensajería y papel.
- Análisis y priorización de las comisiones y traslados de servidores públicos para atender las encomiendas inherentes al desempeño de sus funciones.
- Sustitución gradual de equipos eléctricos y electrónicos obsoletos, por otros modernos y más eficientes.

En la proyección para el cierre del ejercicio 2018, se estima lograr un ahorro significativo, originado por la disminución de gasto en materiales, suministros y servicios generales: mismo que impactara en un presupuesto de egresos 2019 menor al actual.

En virtud de lo anterior, se cumple con el objetivo de optimizar paulatinamente, el gasto de operación de la Dependencia, para utilizar los recursos asignados de la forma más eficiente.



OM-DRM-659-2018

Guadalajara, Jalisco, 10 de Agosto 2018



Secretaría General
de Gobierno

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaría General de Gobierno del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria

SGG.JALISCO.GOB.MX

RECIBIDO

10 AGO. 2018

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



Secretaría General
de Gobierno

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Le comento que en esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se refleja ahorro alguno, debido al incremento de áreas de nueva creación que dependen de esta Secretaría General de Gobierno.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Efraín Navarro Durán
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno.

"2018, Año del Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

SGG.JALISCO.GOB.MX



RECIBIDO
HORA hora 4:14
- 9 AGO. 2018

DIRECCION GENERAL
IJCF/DG/2810/2018

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que este Instituto con el ánimo de dar aplicabilidad a las medidas implementadas por el C. Gobernador de Jalisco, hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.



Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con la normatividad señalada este Organismo emite el **“Informe de Austeridad y Ahorro”** al tenor de las siguientes consideraciones:

- El Instituto, como Institución de Seguridad Pública tiene como objeto auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y a las autoridades encargadas de procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses.
- La violencia en el Estado va en aumento año con año, lo que impacta en los gastos de Operación de este Organismo por la naturaleza de sus funciones.
- Para el presente ejercicio se tuvo una disminución considerable en el apoyo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en comparación a ejercicios anteriores, motivo por el cual se generó un incremento de gastos en el presupuesto otorgado por el Gobierno del Estado en comparación a otros años.
- Las Acreditaciones de los Laboratorios y/o áreas Periciales del Instituto en cumplimiento con las normas establecidas para la certificación produjeron gastos operativos mayores a los generados en otros ejercicios.

**TABLAS COMPARATIVAS DEL AHORRO O REDUCCIÓN DEL GASTO
EN LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.**

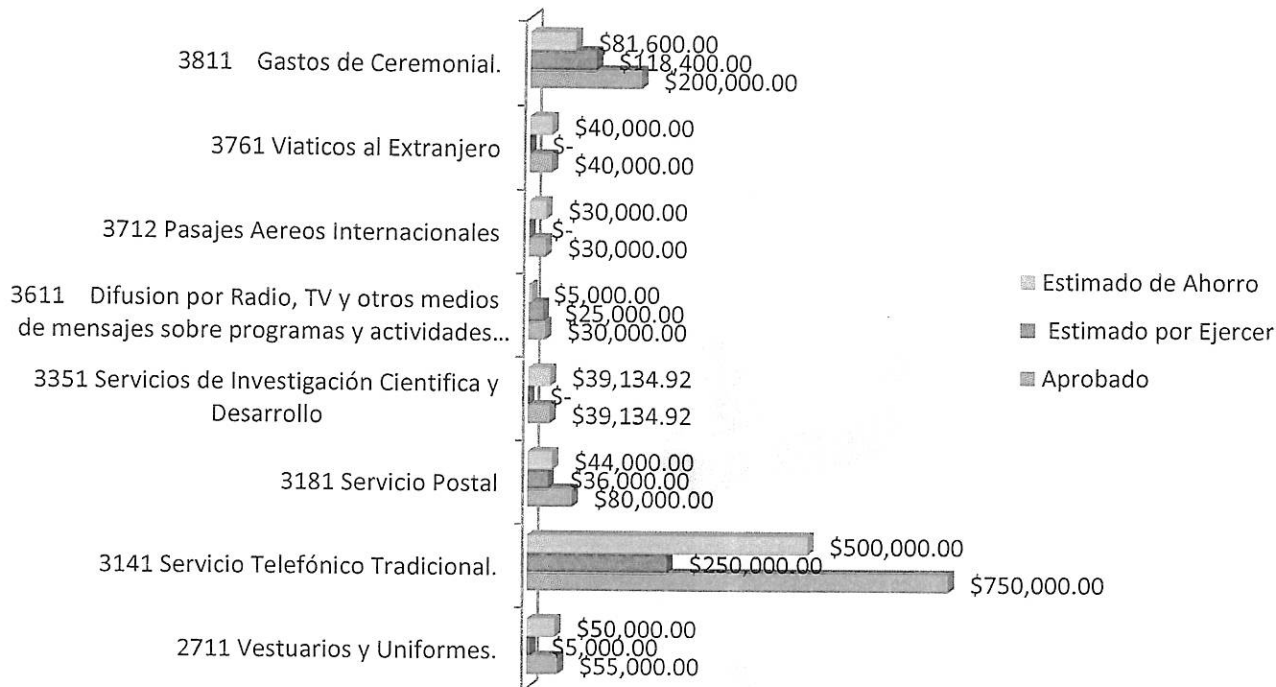
Concepto de gasto	Histórico					
	Presupuesto aprobado año 2016	Presupuesto ejercido año 2016	Monto de Ahorro del Presupuesto ejercido en 2016	Presupuesto aprobado año 2017	Presupuesto ejercido año 2017	Monto de Ahorro del Presupuesto ejercido en 2017
2711 Vestuarios y Uniformes.	\$ 54,104.90	\$ 6,422.92	\$ 47,681.98	\$ 55,000.00	\$ 49,907.85	\$ 5,092.15
3141 Servicio Telefónico Tradicional.	\$ 1,250,695.94	\$ 650,648.04	\$ 600,047.90	\$ 574,666.63	\$ 407,082.36	\$ 167,584.27
3181 Servicio Postal	\$ 53,478.46	\$ 53,478.46	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 28,674.98	\$ 61,325.02
3351 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$ 88,376.00	\$ 79,628.19	\$ 8,747.81	\$ 67,077.00	\$ 67,077.00	\$ -
3611 Difusión por Radio, TV y otros medios de mensajes sobre programas y actividades Gubernamentales	\$ 101,267.64	\$ 33,072.37	\$ 68,195.27	\$ 30,000.00	\$ 29,232.50	\$ 767.50
3712 Pasajes Aéreos Internacionales	\$ 53,025.00	\$ 10,159.00	\$ 42,866.00	\$ 30,000.00	\$ 540.00	\$ 29,460.00
3761 Viáticos al Extranjero	\$ 70,570.00	\$ 201.00	\$ 70,369.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
3811 Gastos de Ceremonial.	\$ 200,327.64	\$ 168,659.23	\$ 31,668.41	\$ 200,000.00	\$ 110,390.84	\$ 89,609.16

Concepto de gasto	Año Actual		
	Presupuesto aprobado año 2018	Presupuesto estimado por ejercer año 2018	Monto estimado de ahorro del Presupuesto por ejercer en el 2018
2711 Vestuarios y Uniformes.	\$ 55,000.00	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00
3141 Servicio Telefónico Tradicional.	\$ 750,000.00	\$ 250,000.00	\$ 500,000.00
3181 Servicio Postal	\$ 80,000.00	\$ 36,000.00	\$ 44,000.00
3351 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$ 39,134.92	\$ -	\$ 39,134.92
3611 Difusión por Radio, TV y otros medios de mensajes sobre programas y actividades Gubernamentales	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00	\$ 5,000.00
3712 Pasajes Aéreos Internacionales	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
3761 Viáticos al Extranjero	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
3811 Gastos de Ceremonial.	\$ 200,000.00	\$ 118,400.00	\$ 81,600.00

Concepto de gasto	Ahorro en Litros durante el ejercicio 2017 en comparación al ejercicio 2016	Ahorro estimado en Litros durante el ejercicio 2018 en comparación al ejercicio 2017	Observaciones
2611 Consumo de Gasolina.	58,092.21 LITROS	23,618.73 LITROS	<p>El presente concepto del gasto debe visualizarse desde el punto de vista del contexto actual, basándose en el incremento en las gasolinas, y los retos a enfrentar por parte IJCF.</p> <p>Es importante mencionar que el consumo de gasolina, es un gasto destinado a la operatividad del IJCF; puesto que como INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA debe dar respuesta a todos los servicios solicitados por las diversas autoridades, de tal manera que es prioritario la utilización del vehículo para realizar los traslados en todo el interior del Estado.</p> <p>Así mismo se debe considerar el incremento de la violencia que se vive actualmente, lo que origina el aumento en la Operatividad del Instituto.</p> <p>Aunado a lo anterior, es necesario resaltar el compromiso del Instituto al controlar el consumo, mismo que se refleja en la disminución del consumo por litros.</p>



AHORRO O REDUCCIÓN DEL GASTO 2018



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses ha realizado el esfuerzo de ahorrar y cumplir con las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM, sin embargo por la naturaleza de las funciones de este Organismo existen gastos de operación que no se pueden disminuir, por lo tanto el Instituto se ve en la necesidad de aplicar los ahorros reflejados en el presente informe a las partidas que lo requieren de acuerdo a las necesidades operativas.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

Tlaquepaque, Jalisco, 08 de agosto 2018

MTRO. LUIS OCTAVIO COTERO BERNAL

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES



**INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN GENERAL**

C.c.p.MINUTA/ARCHIVO
LOCB/ALEG/LVL

ANEXO 8
SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD

FECHA DE CORTE: AL 30 DE JUNIO DE 2018

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD

MEDIDAS DEL GOBIERNO DE JALISCO ANTE EL ALZA DE COMBUSTIBLES

2) SE RECORRARA Y HARÁ MÁS EFICIENTE EL GASTO DE GOBIERNO

No.	ACCIONES	PROPUESTA INICIAL DEL ORGANISMO	COMPROMISO DE AHORRO		SEGUIMIENTO AL 30/06/18
			FECHA	MONTO	
A	Congelar durante el resto de la administración los salarios de los funcionarios de primer nivel.	ESTE INSTITUTO, CUMPLE A LO PUBLICADO CADA AÑO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE DESDE ESTA ADMINISTRACION (2013) NO HA TENIDO AUMENTO, DE ACUERDO AL TABULADOR DE SALARIOS.	N/A	S/C	66%
B	Reducir el 30% de los gastos en comunicación social, representación y eventos.	SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO APROBADO PARA EL 2018 POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00, TOMANDO ESTA MEDIDA SE CONTARIA CON EL AHORRO DE \$6,000.00	N/A	6,000.00	66%
C	Reducir en 50% el consumo de gasolina para vehículos. (excepto vehículos operativos dedicados a seguridad, salud y protección civil)	SE A CAJA ESTA MEDIDA, CONTANDO CON UN AHORRO DE \$90,000.00	N/A	90,000.00	66%

4



PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2019

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

ANTECEDENTES

La Unidad Estatal de Protección Civil fue creada el 21 de octubre de 1989, mediante acuerdo del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial con el numeral 8 como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal. Con fecha 10 de Julio de 1993 mediante el decreto 15095 se publican las disposiciones que contiene la Ley de Protección Civil mediante el cual se constituye con personalidad jurídica y patrimonio propio y mediante el decreto 21461 de fecha 03 de febrero de 2007, cambia su nombre a "**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**" denominación que conserva a la fecha, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, cuya finalidad es establecer y regular el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, los bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de las servicios públicos vitales; en el marco de los objetivos nacionales y de acuerdo al interés general del Estado y sus Municipios.

El Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco 2013-2033, prevé un nuevo modelo de gestión, a partir programas sectoriales, especiales y transversales que contemplan lineamientos generales de control y evaluación tanto en la instrumentación como en la ejecución de planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

El nuevo modelo de gestión promueve la transversalidad de las políticas públicas, fomenta la colaboración y el trabajo en equipo y potencializa los recursos limitados, con el fin de avanzar, con una perspectiva de mediano y largo plazo, y teniendo como objetivo fundamental incrementar la capacidad de ejecución de las instituciones de gobierno, mediante la priorización de proyectos estratégicos, así como el establecimiento de un adecuado esquema de monitoreo y control.



Estas políticas deben ser orientadas hacia un uso racional y eficiente de los recursos públicos, para lo cual es necesario que el gasto se aplique bajo criterios de austeridad, racionalidad y disciplina.

Entre las acciones inmediatas a realizar por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, está el racionalizar el uso de los recursos públicos, reduciendo los gastos operativos de las dependencias y entidades, organismos públicos autónomos del Estado, Ayuntamientos, órganos públicos intermunicipales y metropolitanos y cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos; reorientando los ahorros obtenidos a los programas y actividades sustantivas de la Administración.

MARCO LEGAL

Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. Específicamente los artículos Séptimo y Segundo transitorio. Publicada el 22 de noviembre del 2014, en vigor a partir del 1 de enero del 2015

Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIGELAG ACU 031 /2015. Publicado el 14 de mayo del 2015

Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el poder Ejecutivo del Estado. Publicado el 27 de junio del 2015

OBJETIVO:

1. Ampliar cuantitativa y cualitativamente las medidas inmediatas de austeridad del Gobierno del Estado, así como las medidas de contención del gasto y ahorro implementadas en 2014 para dar seguimiento a la Política de Austeridad implementada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Continuar con medidas para un uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público en el Organismo.



ALCANCES:

Son sujetos del programa de ahorro y austeridad del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todas las direcciones, coordinaciones, jefaturas y subordinados a las mismas, por lo que deberán de acatar el programa en el ámbito que cada uno tenga responsabilidad inmediata.

I.- MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

1. Se otorgarán facilidades para las solicitudes de licencia sin goce de sueldo a todos los trabajadores hasta por 120 días naturales, sin que se afecte la operatividad del Ente.
2. Se ratifica que no hay pagos adicionales por horas extraordinarias.
3. Se confirma que no hay pagos de primas de seguros de gastos médicos.

II.- MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE GASTO DE OPERACIÓN

1. Continúan restringidas las llamadas ajenas al quehacer institucional.
2. Continúa restringida la asignación de vehículos para uso personal, sin importar el nivel jerárquico.
3. Se continúan con los controles que permitan una reducción en los costos de mantenimiento, reparaciones y consumo de gasolina.
4. Se desarrollará una plataforma informática o sistema similar para el uso obligatorio de los comunicados internos vía electrónica, en sustitución de las comunicaciones impresas.
5. Se continuará con el uso de papel reciclado.



6. Se impulsará una política gradual de "menos papel" lo que implica una sustitución progresiva de los flujos de documentos impresos por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de plataformas de digitalización de documentos, observando en todo caso las prevenciones de la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.
7. Se continua con la implementación de políticas de ahorro efectivo de energía a través del cambio del sistema de iluminación por focos de tecnología led, apagar equipos de cómputo, impresoras, luces, y aire acondicionado cuando no sean necesarios, dejando encendidos solo los equipos para efectos de seguridad y operación.
8. La sustitución de los dispositivos utilizados para calentar el agua a través del uso de gas L.P., mediante calentadores solares.
9. Monitoreo constante en los servicios celulares contratados para mandos superiores de uso exclusivo de la operación, para valorar el costo beneficio por la oferta de servicios de las compañías telefónicas.
10. Sólo se autorizará el pago de alimentos en eventos y servicios institucionales, toda vez, que, al no haber una remuneración extraordinaria, como medida alternativa se suministran insumos para elementos francos y en horarios fuera de su jornada ordinaria de labores.
11. En materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, el Organismo promoverá la contratación consolidada de materiales y suministros con el objetivo de reducir costos aprovechando el precio de mayoreo por volumen, cuando las necesidades y condiciones propias del Ente, así lo permitan.
12. Se reducirá el gasto de viáticos y pasajes mismos que deberán estar justificadas según el objeto y las necesidades del Organismo aplicando las políticas del manual de viáticos y traslados autorizado por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas.
13. Se continuará con la colocación de letreros alusivos al ahorro en el consumo de servicios básicos de agua, energía eléctrica y telefonía, a fin de fomentar una



cultura de austeridad y ahorro mediante la difusión y concientización.

14. Con respecto del alimento canino, se continua con el convenio con empresas del ramo, para la donación del producto y reducir en la medida de lo posible el importe del gasto.

III.- MEDIDAS DE CONTROL PRESUPUESTAL

1. Las direcciones de área, deberán analizar sus presupuestos autorizados en el presente ejercicio a fin de programar el ejercicio del gasto y generar un ahorro de al menos el 3% respecto a los montos asignados en los capítulos de materiales y suministros, así como de gastos generales.
2. El proceso de integración del anteproyecto de presupuesto, deberá ser participativo y cada una de las direcciones deberá plantear un ahorro presupuestal en el rubro de gastos de operación.
3. El ejercicio del gasto deberá calendarizarse por las direcciones, a fin de poder implementar el programa de compras consolidadas que garanticen el mejor precio de mercado y, en consecuencia, el ejercicio de los recursos con mayor austeridad, racionalidad y eficiencia.
4. Las compras extraordinarias que se requieran en el transcurso del año se solicitarán con la justificación correspondiente y deberán ser autorizadas por el Director General.
5. Los recursos propios que genere el Ente, se deberán destinar preferentemente a equipamiento, bienes muebles o en su defecto a la producción de programas educativos y de capacitación.



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



IMPLEMENTACIÓN.

Se faculta a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos y a la Coordinación Jurídica del Organismo, para que, en el ámbito de sus competencias, vigilen el cumplimiento de las políticas de austeridad y ahorro que se establecen en el presente programa y las traduzcan en acciones coincidentes con las aquí manifestadas, previa autorización del Director General del Organismo.

Por tal motivo y como resultado de aplicación de las medidas de austeridad, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, proyecta tener ahorros en los siguientes rubros del gasto para el ejercicio presupuestal de 2019

PARTIDAS BASICAS		
NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA COG	IMPORTE
2111	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	24,900.00
2121	Materiales y utiles de impresión y reproduccion	3,600.00
2221	Alimento para animales	76,000.00
2231	Utensilios en servicios de alimentacion	4,800.00
2611	Combustibles	260,400.00
2711	Vestuarios y Uniformes	340,600.00
3111	Servicios de energia electrica	35,000.00
3131	Servicio de agua potable	28,400.00
3141	Telefoia tradicional	22,600.00
3151	Telefonia celular	24,600.00
3161	Servicio de telecomunicaciones y satelites	16,900.00
3631	Serviicos de creatividad, preproduccion y produccion de publicidad	3,600.00
3711	Pasajes aereos	23,400.00
3721	Pasajes terrestres	5,200.00
3751	Viaticos en el pais	62,400.00
3761	Viaticos en el extranjero	2,600.00
	TOTAL	935,000.00

Finalmente hemos de ratificar nuestro compromiso en el ejercicio del gasto bajo las premisas de la **austeridad, racionalidad, y eficiencia**

Guadalajara Jalisco, a 17 de septiembre de 2018



ACUSE

Oficio N° SEPAF/DGSA/508/2018

Guadalajara, Jalisco a 15 de agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente:

Con relación al informe de austeridad establecido en el artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, me permito manifestarle que se realizaron contenciones de gasto durante el ejercicio, logrando economías por la cantidad total de: -----
2'087,265.81 (Dos millones ochenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 81/100 M.N.), en las siguientes partidas:

Partida	Monto
PA: 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,345.22
PA: 2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	7,126.06
PA: 2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	215,142.23
PA: 2151 Material impreso e información digital	13,514.45
PA: 2161 Material de limpieza	27,760.51
PA: 2171 Materiales y útiles de enseñanza	3,537.54
PA: 2214 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	26,553.00
PA: 2216 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	49,476.97
PA: 2231 Utensilios para el servicio de alimentación	10,386.41
PA: 2461 Material eléctrico y electrónico	3,925.68
PA: 2491 Otros materiales y artículos de construcción y	12,000.00
PA: 2721 Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00
PA: 2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	8,368.00
PA: 2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	8,033.05
PA: 3252 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	17,566.65
PA: 3254 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	4,800.00
PA: 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,511.49
PA: 3331 Servicios de consultoría administrativa e informática	279,999.96
PA: 3342 Capacitación especializada	11,781.29
PA: 3363 Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	6,912.89
PA: 3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos	4,448.64
PA: 3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,750.00
PA: 3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	46,756.01
PA: 3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	897,345.56
PA: 3711 Pasajes aéreos nacionales	51,469.24
PA: 3721 Pasajes terrestres nacionales	52,422.00
PA: 3751 Viáticos en el país	100,749.80
PA: 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	43,026.78
PA: 3831 Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	94,118.50
PA: 3921 Otros impuestos y derechos	36,552.34
PA: 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	10,425.00
PA: 5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	7,393.28
PA: 5651 Equipos de comunicación y telecomunicación	7,567.26
Total general	2,087,265.81

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas





Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

Asimismo le informo que la Dirección General de Servicios Administrativos logró disminuir el gasto por la cantidad global de: -----
\$ 1'722,352.28 (Un millón setecientos veintidos mil trescientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.), en las siguientes partidas:

Partida	Monto
3291 Arrendamientos especiales	124,723.00
5412 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	210,000.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,096,946.30
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	500,682.98

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Norma Lilianna Díaz Romo
Directora General de Servicios Administrativos

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

LDR/capg*

03 IIEG



En SLANEXO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



4048 18 AGO 14 P1:32

Oficio No. IIEG/DA/285/2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
 Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
 Presente.

RECIBIDO
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de



Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico			Año actual		
		Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido hasta julio 2018	Proyección de ahorro 2018
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,950,139.80	2,907,036.52	43,103.28	2,991,295.80	968,675.23	20,000.00
2100	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos especiales	246,500.00	231,952.12	14,547.88	396,084.00	260,454.13	10,000.00
2200	Alimentos y utensilios	66,000.00	64,089.85	1,910.15	116,000.04	41,222.63	30,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	83,000.00	49,328.00	33,672.00	85,000.08	47,375.35	10,000.00
3100	Servicios básicos	647,000.00	549,810.81	97,189.19	725,000.04	251,549.73	50,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,703,371.00	2,459,013.34	244,357.66	782,900.00	102,826.00	30,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	18,000.00	13,544.86	4,455.14	30,000.00	18,068.92	5,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	292,027.35	268,520.74	23,506.61	405,000.00	184,530.53	40,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración (equipo de cómputo y comunicación)	130,297.00	128,723.62	1,573.38	1,672,800.00	84,346.85	20,000.00
							215,000.00

Nota: Los conceptos que en esta tabla no se mencionan en relación a la anterior, es porque no se tiene presupuesto.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$215,000.00

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

Zapopan Jalisco, a 13 de agosto de 2018

MTRO. DAVID ROGEHO CAMPOS CORNEJO
Director General

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

C.c.p. Archivo.



EDUCACIÓN

Oficio C.A.-505/2018

Guadalajara, Jalisco, 13 de agosto 2018.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por instrucciones del L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **Secretaría de Educación** del Ejercicio fiscal 2018, período comprendido entre el 1 de enero y el 09 de agosto del presente año y proyección del 10 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

***Artículo 3.** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

***Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.



Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:



Clave concepto	Nombre concepto
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

El comportamiento del gasto se desglosa en cuadro adjunto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual		
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018 (estimado)	Ahorro año 2018
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,293,090	2,535,057	758,033	3,151,067	2,883,229	267,838	192,500	182,608	9,892
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,886,495	2,056,231	830,264	3,130,538	2,086,338	1,044,200	2,542,500	2,375,641	166,859
2611	Combustibles	9,200,000	9,161,289	38,711	7,927,000	5,550,544	2,376,456	7,927,000	7,868,343	58,657
2711	Uniformes	731,000	251,810	479,190	2,934,104	2,934,104	0	25,000	23,666	1,334
3141	Telefonía tradicional	5,888,258	3,138,060	2,750,198	3,246,628	1,987,511	1,259,118	2,120,000	2,067,010	52,990
3151	Telefonía celular	56,456	17,504	38,952	21,005	0	21,005	0	0	0
3211	Arrendamiento de terrenos	5,757		5,757	0	0	0	0	0	0

Tel. (33) 3678 7500

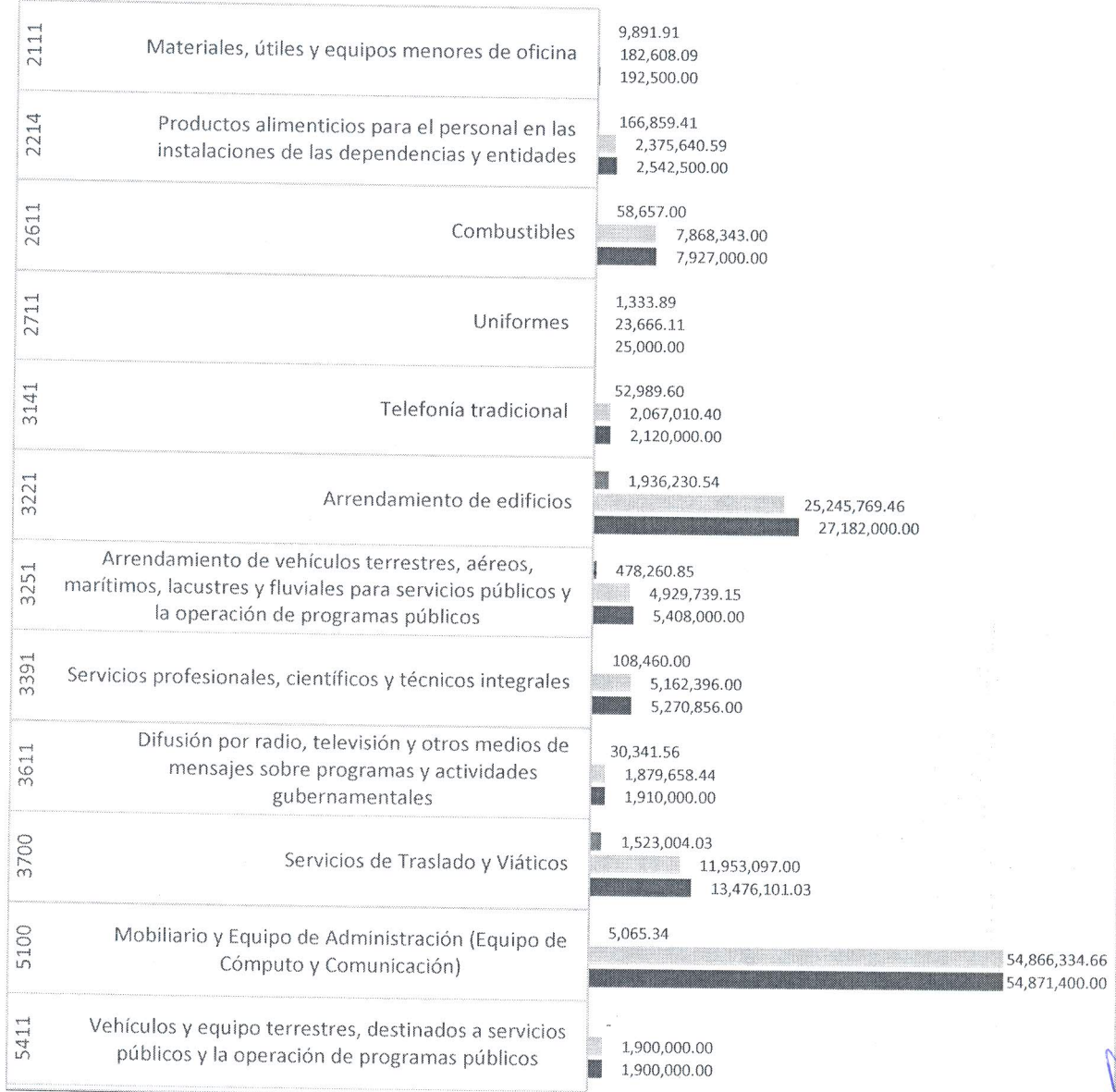
Av. Central Guillermo González Camarena 615
Col. Residencial Poniente. 45136, Zapopan, Jal.



Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual		
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018 (estimado)	Ahorro año 2018
3221	Arrendamiento de edificios	23,616,706	23,202,252	414,454	27,182,000	23,401,499	3,780,501	27,182,000	25,245,769	1,936,231
3251	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	4,535,507	2,148,060	2,387,447	4,669,200	4,494,512	174,688	5,408,000	4,929,739	478,261
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,650,000	4,406,346	243,654	5,685,000	4,424,636	1,260,364	5,270,856	5,162,396	108,460
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,340,000	966,377	373,623	6,423,814	6,183,866	239,948	1,910,000	1,879,658	30,342
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	10,961,289	9,623,365	1,337,924	14,334,088	11,911,117	2,422,971	13,476,101	11,953,097	1,523,004
5100	Mobiliario y Equipo de Administración (Equipo de Cómputo y Comunicación)	5,995,015	2,535,882	3,459,133	43,873,000	38,562,581	5,310,419	54,871,400	54,866,335	5,065
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	4,500,000	4,482,700	17,300	1,900,000	1,366,273	533,727	1,900,000	1,900,000	0
	TOTALES	77,659,574	64,524,934	13,134,639	124,477,443	105,786,210	18,691,233	122,825,357	118,454,263	4,371,094

Ahorros por concepto de gasto

■ Ahorro año 2018 ■ Ejercido año 2018 (estimado) ■ Aprobado año 2018



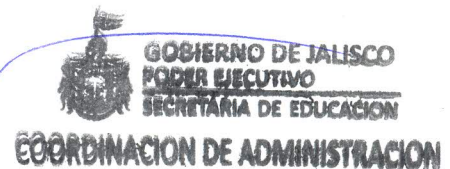


Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la **Secretaría de Educación** logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en --- **\$4'371,094.13** mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2018, Año del Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



Lic. Roberto Calderón Martínez
Coordinador de Administración.

- C.c.p. Dr. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas – SEPAF.
- C.c.p. Lic. Pedro Javier Villaseñor Salazar – Coordinador de Planeación y Evaluación Educativa – SEJ.
- C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.
- C.c.p. C.P. Felipe de Jesús Hernández Espinosa – Director General de Contabilidad y Recursos Financieros – SEJ.
- C.c.p. Archivo.

RCM / FJHE / BMRM / mgzg*



DG-CECyTEJ/384/2018

Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de junio del presente año y proyección del 01 de julio al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana. C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

cecyltejalisco.mx



Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana. C.P. 44160

Guadalajara, Jalisco. México. Tels. (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

cecYTEjalisco.mx

CECYTEJALISCO.OFICIAL

@CECYTEJ_OFICIAL



Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

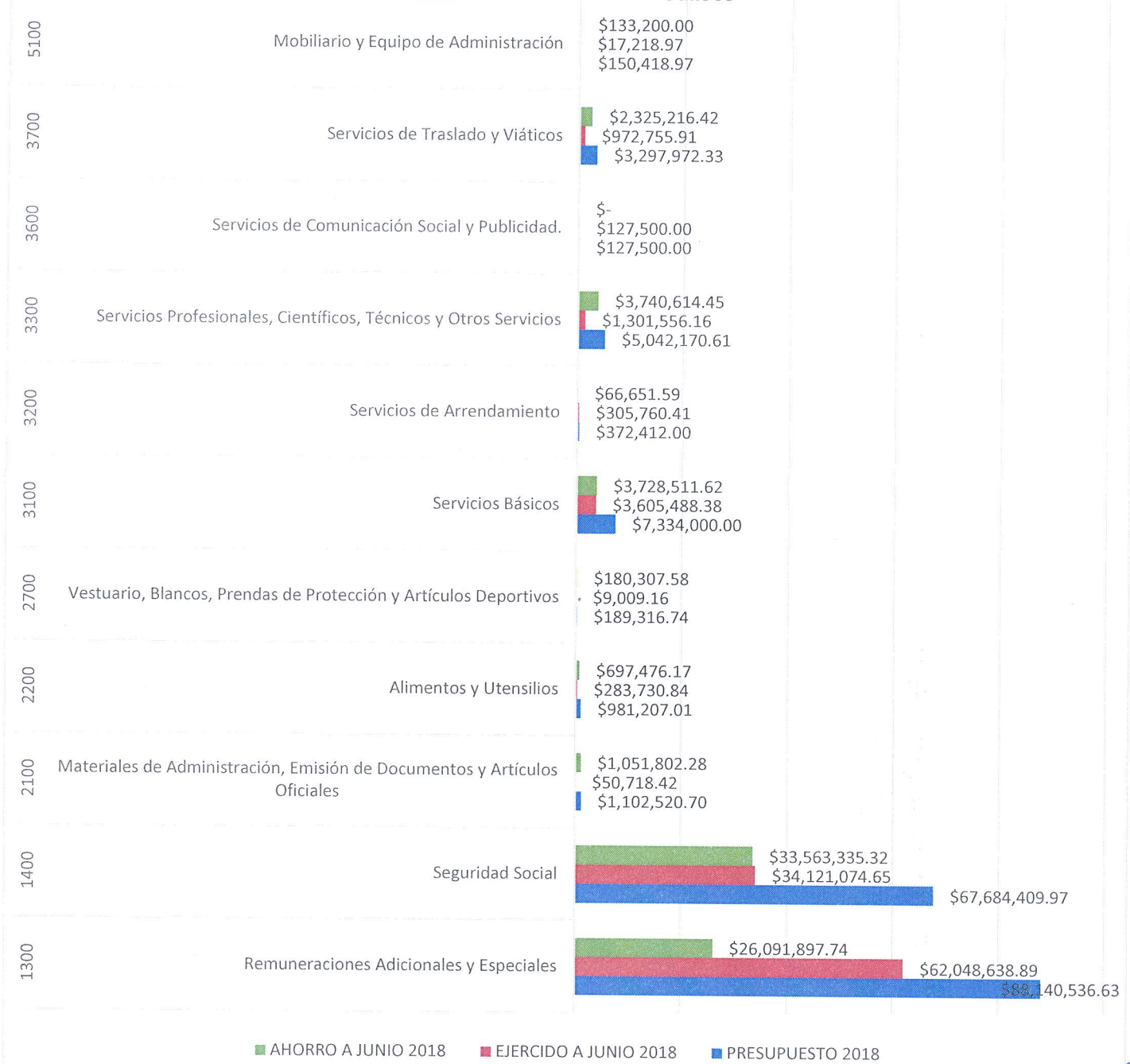
CLAVE DEL CONCEPTO	CONCEPTO DEL GASTO	HISTORICO									AHORRO TOTAL
		PRESUPUESTO 2016	EJERCIDO AÑO 2016	AHORRO AÑO 2016	PRESUPUESTO 2017	EJERCIDO AÑO 2017	AHORRO AÑO 2017	PRESUPUESTO 2018	EJERCIDO A JUNIO 2018	AHORRO A JUNIO 2018	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	79,796,903.84	76,850,399.44	2,946,504.40	84,198,430.42	84,198,430.42	0.00	88,140,536.63	62,048,638.89	26,091,897.74	29,038,402.14
1400	Seguridad Social	62,860,325.31	56,462,148.63	6,398,176.68	66,962,105.57	64,467,316.02	2,494,789.55	67,684,409.97	34,121,074.65	33,563,335.32	42,456,301.55
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,338,936.12	4,575,839.03	763,097.09	7,563,142.82	6,806,803.98	756,338.84	1,102,520.70	50,718.42	1,051,802.28	2,571,238.21
2200	Alimentos y Utensilios	1,591,328.35	1,590,339.69	988.66	2,020,843.68	1,998,124.06	22,719.62	981,207.01	283,730.84	697,476.17	721,184.45
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	988,339.62	888,416.30	99,923.32	1,312,035.41	928,917.60	383,117.81	189,316.74	9,009.16	180,307.58	663,348.71
3100	Servicios Básicos	6,078,882.11	5,897,911.50	180,970.61	7,475,894.55	7,227,366.99	248,527.56	7,334,000.00	3,605,488.38	3,728,511.62	4,158,009.79
3200	Servicios de Arrendamiento	2,677,022.69	2,560,259.15	116,763.54	2,129,197.26	2,005,185.03	124,012.23	372,412.00	305,760.41	66,651.59	307,427.36
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	19,587,465.50	19,000,794.33	586,671.17	17,203,682.71	16,153,714.61	1,049,968.10	5,042,170.61	1,301,556.16	3,740,614.45	5,377,253.72
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	480,000.00	165,424.76	314,575.24	150,000.00	150,000.00	0.00	127,500.00	127,500.00	-	314,575.24
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	6,660,577.44	5,835,158.50	825,418.94	5,655,960.17	5,246,896.79	409,063.38	3,297,972.33	972,755.91	2,325,216.42	3,559,698.74
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	2,072,129.58	1,327,203.75	744,925.83	20,468,337.05	18,207,362.04	2,260,975.01	150,418.97	17,218.97	133,200.00	3,139,100.84
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	1,360,000.00	1,098,600.00	261,400.00	800,000.00	736,800.00	63,200.00	0.00	0.00	-	324,600.00

A



Ahorros por concepto de Gasto

Jalisco



7

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana. C.P. 44160

Guadalajara, Jalisco. México. Tels. (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

cecytejalisco.mx

CECYTEJALISCO.OFICIAL

@CECYTEJ_OFICIAL



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"


Mtro. Francisco Javier Romero Mena
Director General



FJRM/HGR/mcdg

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana. C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688

cecYTEjalisco.mx

 **CECYTEJALISCO.OFICIAL**  **@CECYTEJ_OFICIAL**



DGCOBAEJ 4214/18

Guadalajara, Jalisco, 07 de agosto 2018

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por medio de la presente, se hace entrega del justificativo de Austeridad y Ahorro del **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco del Anteproyecto de Presupuesto para Ejercicio fiscal 2019**, con la proyección del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

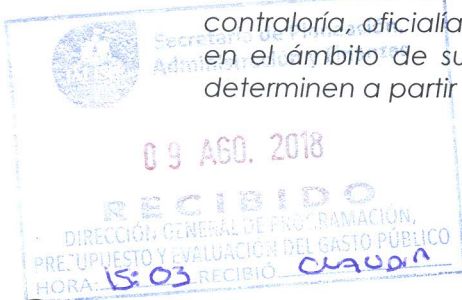
Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley; así como sus Programas y Reglamentos internos.



Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco
Pedro Moreno 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160
Tels. 01(33) 38825570/71/72 www.cobaej.edu.mx

RECIBIDO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3959 18 AGO 9 P:15

PG 1- DE 2

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.cobaej.edu.mx

Guadalajara, Jalisco, 07 de agosto 2018

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto.

Con base a lo antes expuesto y en cumplimiento a la operación establecida en el anexo de ejecución para el ejercicio fiscal del 2018 entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, la Secretaria de Educación Pública y el Ejecutivo, de Gobierno del Estado de Jalisco, para la operación del COBAEJ; no es factible establecer cifras estimadas de ahorro derivado a que el presupuesto asignado al Organismo se encuentra por debajo en relación a la operación para la atención a la demanda Educativa en Educación Media Superior que oferta en el Estado, por lo que se hace necesaria la suficiencia total del recurso autorizado a efecto de contribuir al impulso y consolidación del Organismo, el cual ya se apega al ejercicio de austeridad y ahorro establecido.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”



MTRO. JOSÉ ALFREDO CEJA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL



C.a.p. LIC. HUGO ALBERTO MICHEL URIBE.- Subsecretario de Finanzas

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Archivo: JACR

PG- 2 DE 2

(C) Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco
Pedro Moreno 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160
Tels. 01(33) 38825570/71/72 www.cobaej.edu.mx

www.cobaej.edu.mx



Oficina: Dirección General
Asunto: Informe de Austeridad 2018
No. De Oficio DG/138/691/2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
P r e s e n t e. –

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.



Av. Prolongación Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, 44270, Guadalajara, Jalisco

Teléfonos: 01(33) 3030 9100 / 3030 9101


CODE.JALISCO.GOB.MX 

 @codejalisco  code.jalisco



Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave del concepto	Denominación del concepto
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
2200	Alimentos y Utensilios
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
5100	Mobiliario y Equipo de Administración
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo



Av. Prolongación Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, 44270, Guadalajara Jalisco

Teléfonos: 01 (33) 3030 9100 / 3030 9101

CODE JALISCO.GOB.MX

@codejalisco

code.jalisco



Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave del concepto	Denominación del concepto	Histórico						Año Actual		
		Aprobado Ejercicio 2016	Ejercido Ejercicio 2016	Ahorrado Ejercicio 2016	Aprobado Ejercicio 2017	Ejercido Ejercicio 2017	Ahorrado Ejercicio 2017	Aprobado Ejercicio 2018	Ejercido a Julio 2018	Ahorrado Proyectado Ejercicio 2018
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	45,085,165.17	42,562,724.94	2,522,440.23	32,759,900.66	40,506,525.49		41,830,402.43	21,471,059.19	
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,451,601.42	5,067,090.39	384,511.03	5,451,601.42	4,788,693.44	662,907.98	7,243,988.10	1,709,683.07	
2200	Alimentos y Utensilios	9,162,620.00	6,508,993.66	2,653,626.34	14,012,991.63	6,704,932.42	7,308,059.21	2,206,268.32	2,795,557.16	
2600	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	1,218,156.00	1,014,605.10	203,550.90	1,241,051.00	1,330,531.38		1,567,840.76	610,588.07	86,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,174,808.85	12,918,160.06		5,488,422.00	2,248,235.22	3,240,186.78	2,564,761.96	2,323,104.87	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	825,829.00	277,264.99	548,564.01	588,786.00	414,102.19	174,683.81	681,392.07	196,195.07	
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	361,520.00	2,099,172.13		245,000.00	1,382,871.01		432,388.52	163,690.80	120,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	306,000.00	5,916.00	300,084.00	186,000.00	238,007.64		486,000.00		
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	201,500.00	112,274.00	89,226.00	1,500.00	660,176.30		701,500.00		

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo logrará cambios, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$206,000.00 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradeciendo de antemano la gentileza que preste a la presente, y sin más que agregar, quedo de usted, su atento y seguro servidor

Atentamente.

Guadalajara Jalisco; 14 de Agosto de 2018

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

L.C.F. y D. André Marx Miranda Campos

Director General de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo

AMMC/AGLP/mpgg*

Con copia para:

Mtro. Francisco Ayón López-Secretario de Educación del Estado de Jalisco. - Para su Conocimiento

Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo-Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público SEPAF. - Para su Conocimiento

L.A.E. Alfredo Gerardo López Pérez-Sub-Director Administrativo CODE Jalisco. - Para su Conocimiento



Av. Prolongación Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, 44270, Guadalajara Jalisco

CODEJALISCO.GOB.MX

Teléfonos: 01 (33) 3030 9100 / 3030 9101

@codejalisco

code.jalisco



EDUCACIÓN



Dirección General Estatal

Zapopan, Jal., 13 de agosto de 2018

DG.CA/1787/08/2018

Asunto: Informe de Austeridad y Ahorro.

Acatlán de Juárez

Arandas

Ajijic- Chapala

Guadalajara I

Guadalajara II

Guadalajara III

Jalostotitlán

Juanacatlán

José Ma. Martínez R.
Tlaxiamaquila

La Barca

Lagos de Moreno

Lic. Francisco Medina
Ascencio, Mexicano -Italiano

Puerto Vallarta I

Puerto Vallarta II

Tapalpa

Profa. Idolina Gaona
de Cosío, Tonalá

Tlaquepaque

Zapopan

San Agustín Zapopan

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco del Ejercicio Fiscal 2018, período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008



EDUCACIÓN



Dirección General Estatal

Acatlán de Juárez

Arandas

Ajijic- Chapala

Guadalajara I

Guadalajara II

Guadalajara III

Jalostotitlán

Juanacatlán

Dr. José Ma. Martínez R.
Tlaxiaco

La Barca

Lagos de Moreno

Lic. Francisco Medina
Ascencio, Mexicano -Italiano

Puerto Vallarta I

Puerto Vallarta II

Tapalpa

Profa. Idolina Gaona
de Cosío, Tonalá

Tlaquepaque

Zapopan

CEST Zapopan

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008





EDUCACIÓN



Dirección General Estatal

Acatlán de Juárez

Arandas

Ajijic- Chapala

Guadalajara I

Guadalajara II

Guadalajara III

Jalostotitlán

Juanacatlán

José Ma. Martínez R.

Lamazula

La Barca

Lagos de Moreno

Lic. Francisco Medina

Ascencio, Mexicano -Italiano

Puerto Vallarta I

Puerto Vallarta II

Tapalpa

Profa. Idolina Gaona

de Cosío, Tonalá

Tlaquepaque

Zapopan

AST Zapopan

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan y se consideran en los informes de austeridad:

PARTIDA	CONCEPTO	TIPO DE RECURSO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	RECURSO ESTATAL
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	RECURSO PROPIO
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	RECURSO PROPIO

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008





EDUCACIÓN



Dirección General Estatal

Acatlán de Juárez

Arandas

Ajijic - Chapala

Guadalajara I

Guadalajara II

Guadalajara III

Jalostotitlán

Juanacatlán

Comportamiento del gasto en materia de:

PARTIDA	CONCEPTO	2015			2016			2017			2018		
		AUTORIZADO	EJERCIDO	AHORRADO	AUTORIZADO	EJERCIDO	AHORRADO	AUTORIZADO	EJERCIDO	AHORRADO	AUTORIZADO	EJERCIDO	AHORRADO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	770,785.00	768,945.38	1,839.62	1,042,291.98	1,042,291.98	0.00	1,042,291.98	1,042,291.98	0.00	1,042,291.98	1,042,291.98	0.00
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos	904,088.50	675,864.98	228,223.52	646,713.88	722,820.94	-76,107.06	726,158.51	542,923.84	185,234.67	620,613.69	378,989.93	241,623.76
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	800,000.00	692,595.31	107,404.69	483,789.54	817,763.38	-333,973.84	838,052.58	597,356.15	240,696.43	556,656.90	0	556,656.90

José Ma. Martínez R. Tamazula

La Barca

Lagos de Moreno

Lic. Francisco Medina Ascencio, Mexicano -Italiano

Puerto Vallarta I

Puerto Vallarta II

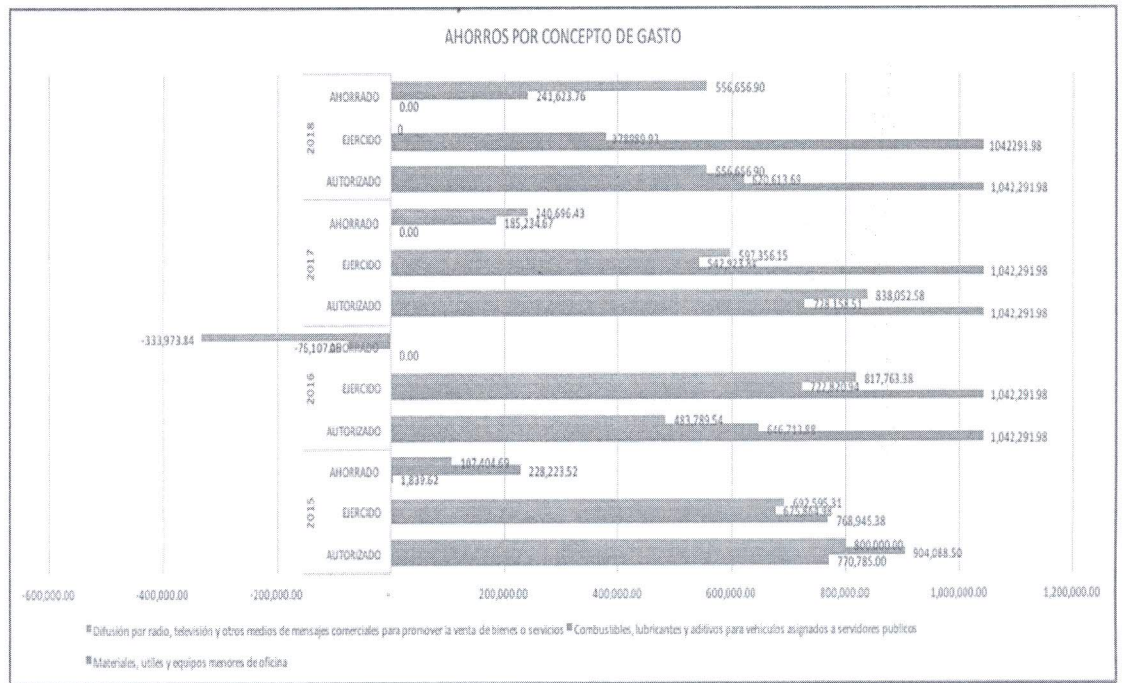
Tapalpa

Profa. Idolina Gaona de Cosío, Tonalá

Tlaquepaque

Zapopan

CEST Zapopan



Certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2008





EDUCACIÓN



Dirección General Estatal

Acatlán de Juárez

Arandas

Ajijic- Chapala

Guadalajara I

Guadalajara II

Guadalajara III

Jalostotitlán

Juanacatlán

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ 425,931.11 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 11/100 M.N.) de Recurso Propio, mismo que se contempló para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

José Ma. Martínez R.
Tlaxiamaquila

La Barca

Lagos de Moreno

Lic. Francisco Medina
Ascencio, Mexicano -Italiano

Puerto Vallarta I

Puerto Vallarta II

Tapalpa

Profa. Idolina Gaona
de Cosío, Tonalá

Tlaquepaque

Zapopan

San José del Rincón

Certificado conforme a los requisitos
de la norma ISO 9001:2008



4095 '18 AGO 15 P1:20

DESPACHO DEL SECRETARIO
RECIBIDO
Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

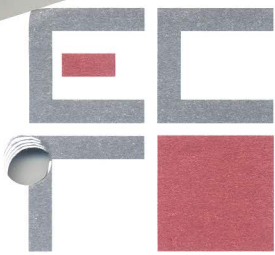
Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTURACIÓN DE OCCIDENTE del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites necesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.



ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado; las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

DESARROLLO DEL INFORME:

1. De los Servicios Personales

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Total de Plazas autorizadas en plantilla	63	63	63	63	63	63
Plazas congeladas	0	5	6	7	8	8

Durante los ejercicios señalados no se aumentó el número de plazas, y las plazas congeladas no han contado con presupuesto debido a que el Organismo se ajustado a los techos presupuestales y a pesar de que son necesarias para el funcionamiento de la Institución, para lograr la consolidación de su estructura académica.

No se han incrementado los sueldos al personal a nivel dirección general y de dirección de áreas, ni jefaturas desde el ejercicio 2013, en el ejercicio 2018 no hubo incremento salarial para ningún nivel.

En las prestaciones de despensa y transporte nos encontramos muy por debajo del tabulador de sueldos del gobierno del Estado de Jalisco, como medida de austeridad no se ha solicitado la nivelación.

Nos hemos alineado a las instrucciones de SEPAF relativas a los ajustes de salarios para los niveles 1 al 11.

No se otorgan Bonos o percepciones extraordinarias.

No se contratan servicios de gastos médicos privados.

No se contrata personal por honorarios para consultoría o asesorías.

2. De los Gastos en servicios generales, en materiales y suministros y de las adquisiciones.

Cuadro 1. Gastos de Difusión

Año	Presupuesto Autorizado Anual Total del Organismo	Monto erogado en partidas de difusión	Servicio contratado
2013	\$ 9,618,717.00	\$3,391.82	Impresiones Volantes y trípticos y pago de hosting de la página web.
2014	\$15,259,884.00	\$1,027.76	Impresiones volantes y trípticos

2015	\$15,549,213.54	\$6,650.32	Impresiones Volantes y trípticos y pago de hosting de la página web.
2016	\$15,044,831.00	\$89,000.00	Desarrollo de sitio web, administración de contenidos en redes sociales, impresiones de trípticos, servicio hosting.
2017	\$14,340,791.30	\$6,142.07	Impresiones Volantes y trípticos y pago de hosting de la página web.
2018	\$13,548,123.00	\$2,000.00	hosting de la página web.

Los gastos en publicidad y comunicación del organismo, por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en Internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra erogación equivalente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, **NO** han rebasado el cero punto tres por ciento del presupuesto autorizado del Organismo, si no por el contrario han estado muy por debajo de éste.

En el recuadro se observa que el Organismo en 2013, 2014, y 2015 prácticamente no contaba con gasto en este rubro, sin embargo, en 2016 fue estrictamente necesario ejercer el gasto programado y autorizado, con el objetivo dar a conocer nuestra oferta educativa entre la sociedad en general tanto para captar aspirantes para cursar la licenciatura para dar cuenta de las actividades, logros y proyectos de la escuela; **el cual no rebasó los límites establecidos en el ordenamiento de austeridad.**

	2013	2014	2015	2016	2017	A JUNIO 2018
Servicio de Energía Eléctrica	\$58,173.91	\$53,375.00	\$ 51,733.00	\$54,154.00	\$64,500.00	\$26,322.00
Servicio de Agua Potable	\$16,725.00	\$ 18,888.00	\$18,122.00	\$18,598.00	\$18,576.00	\$6,495.00
Telefonía tradicional fija	\$55,223.00	\$50,000.00	\$41,867.00	\$35,354.00	\$34,720.00	\$17,465.00
Telefonía celular	\$3,156.00	\$ 0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$30,513.00	\$23,000.00	\$23,065.00	\$23,000.00	\$18,000.00	\$9,000.00

Gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos.

Los gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalentes de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, NO HAN rebasado el cero punto uno por ciento del presupuesto total del Organismo.

Las adquisiciones de bienes y servicios de uso generalizado se llevan a cabo de manera fundada y reglamentada, bajo la supervisión de las autoridades responsables, buscando obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad de lo adquirido.

Únicamente se adquieren y suministran los bienes mínimos indispensables para la operación de cada área en el Organismo, de manera oportuna y a menor costo, de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones que se realiza por el área de adquisiciones y se valida por la Dirección Administrativa.

Así mismo se han reducido al mínimo indispensable los gastos de combustible, sólo se suministra a los automóviles oficiales y de servicio público, solo a recorridos que son necesarios

para el funcionamiento del Organismo y para el cumplimiento del programa académico. Los automóviles son austeros, utilitarios y funcionales.

No se otorga ningún regalo, obsequios o prebendas con cargo al erario público.

No se eroga gasto con cargo al erario público para compra de uniformes.

3. De los Gastos en viáticos y viajes oficiales.

Su autorización está restringida, validándose únicamente los de carácter oficial, para lo cual el funcionario entrega un informe pormenorizado con objetivos del viaje y sus resultados, así como la descripción de gastos realizados, acompañados de sus respectivos comprobantes.

No se compran boletos de primera clase ni hoteles de lujo.



Sólo se entregan a funcionarios en servicio activo.

Se otorgan de acuerdo al tabulador correspondiente al manual para la comprobación del gasto de los viáticos a cargo de las dependencias de la administración pública del Estado de Jalisco.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTURACIÓN DE OCCIDENTE logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



Arq. Alejandro Canales Daroca
Director General

Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

DG IDEFT/766/2018
Guadalajara, Jalisco, 15 de agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco
PRESENTE.

Por medio del presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de **INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO** para que sea considerado en el Ejercicio fiscal 2019, periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

***Artículo 3.** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

***Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

***Artículo 7.** Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los*



términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:



Clave concepto	Nombre concepto
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN MATENIMIENTO Y COSERVACIÓN
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2015-2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Clave Concepto	Concepto de gasto	Año actual						Total de Ahorro de 2015 a 2017
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1'290,000.00	\$602,068.16	\$478,414.00	\$647,078.38	\$600,551.00	\$496,817.77	\$623,000.69
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$348,000.00	\$35,565.02	\$29,637.52	\$2,663.29	\$2663.29	\$629.20	\$341,443.30

Con la información presentada se observa que en los ejercicios fiscales 2015 2016, 2017 El Instituto mantuvo el gasto operativo disminuyo en algunas partidas y en otras presenta estabilidad o ligero incremento por el aumento del precio del combustible.



Cabe destacar que en 2018 se logró renovar algunos vehículos del parque vehicular a vehículos híbridos lo que se verá reflejado en un ahorro sustancial en combustible en 2019.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

IDEFT

INSTITUTO DE FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE JALISCO

OFICINAS CENTRALES
DIRECCIÓN GENERAL

Ljc. Andrea Margarita Márquez Villarreal
Directora General del IDEFT

c.c.p. Archivo
AMMV/FECA/NARH/CUCR/BOH/siarc*



**INSTITUTO
ESTATAL PARA LA
EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS**

Instituto Estatal Para La Educación de Jóvenes y Adultos

Dirección General

Oficio: INEEJAD/01/657/2018

Asunto: Informe de Austeridad y Ahorro, 2017,
Enero a Julio 2018 y proyección del 01
de agosto al 31 de diciembre 2018

Guadalajara, Jal. 15 de agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente

INFORME DE AUSTERIDAD Y AHORRO

En el Instituto Estatal Para la Educación de Jóvenes y Adultos, se realiza de manera mensual el seguimiento al comportamiento de los gastos ejecutados en el Organismo, tomando como insumo la información suministrada por la Dirección de Tesorería, la información en mención se genera en el Departamento de Programación y Presupuesto, con periodicidad Trimestral hace un consolidado del comportamiento del trimestre presentando informe de avance del gasto al Director General, mismo que el Director General presenta a la H. Junta de Gobierno.

En concordancia con lo anterior la oficina de Programación y Presupuesto presenta un análisis de la evolución de los gastos sometidos a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado.

El seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto realizado durante el Ejercicio Fiscal 2017 y los meses de enero a julio del 2018 y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año.

METODOLOGIA

Se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de Relación de Pagos, durante la vigencia evaluada, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Remuneración al Personal de Carácter Transitorio
- Remuneraciones Adicionales y Especiales
- Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- Combustibles, Lubricantes y Aditivos



Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350

José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México.

INEEJAD.JALISCO.GOB.MX

INEEJAD OFICIAL @INEEJAD_OFICIAL

#VamosJuntoscontraelRezagoEducativo



- Servicios Profesionales, Científicos Y Otros Servicios
- Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- Servicios de Traslado y Viáticos
- Mobiliario y Equipo de Administración (Equipo de Cómputo y Comunicación)
- Vehículos y Equipo Terrestre

GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES

Remuneraciones al personal de carácter transitorio

En el ejercicio fiscal 2017 se generó un ahorro, por un importe total de: \$ 194,085.32, los cuales obedecen a una disminución en la contratación de personas bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios.

Remuneraciones Adicionales y Especiales

La ejecución del gasto en 2017 fue menor que el presupuesto aprobado, generándose un ahorro total \$ 147,721.18 el ahorro en mención se originó porque existían plazas vacantes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Al efficientar el uso de materiales se generó ahorro por un importe de: \$ 49,384.56

Combustibles, Lubricantes y Aditivos

En este rubro se generó disminución del gasto por un importe de: \$ 65,898.85

SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS BASICOS

Servicios Profesionales, Científicos y Otros

En el 2017 en la ejecución del gasto se generó ahorro por un importe de \$ 145,044.22

Servicios de Traslado y Viáticos

Traslado y Viáticos





En este rubro se optimizó la ejecución del gasto con la optimización de las comisiones oficiales generándose un ahorro por un importe de \$754,519.12

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN).

En este rubro de Mobiliario y equipo de administración para el ejercicio fiscal 2017, no se autorizó presupuesto.

VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.

En este rubro de vehículos y equipo terrestre para el ejercicio fiscal 2017, no se autorizó presupuesto.

En la siguiente tabla se refleja el ahorro en la ejecución del gasto del Ejercicio Fiscal 2017 y de enero a julio de 2018

Clave Concepto	Concepto de gasto	Año actual						
		Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido del 1º de enero al 31 de julio	Proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre	Ahorro Estimado al 31 de diciembre
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,920,000.00	1,725,914.68	194,085.32	1,920,000.00	840,118.13	908,999.15	170,882.72
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,084,983.39	2,937,262.21	147,721.18	3,207,843.05	1,387,546.50	1,735,384.50	84,912.05
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	615,000.00	565,615.44	49,384.56	531,000.00	169,866.79	284,370.91	76,762.30
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	780,318.47	714,419.62	65,898.85	1,362,818.47	325,831.11	700,427.56	336,559.80
3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS	722,160.00	577,115.78	145,044.22	959,000.00	270,358.63	558,641.37	130,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,454,248.98	699,729.86	754,519.12	1,457,451.42	270,784.95	1,071,876.44	114,790.03
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350

José Guadalupe Zuno 2091. Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México.

INEEJAD.JALISCO.GOB.MX

f INEEJAD OFICIAL @INEEJAD_OFICIAL

#VamosJuntoscontraelRezagoEducativo



**INSTITUTO
ESTATAL PARA LA
EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS**

INEEJAD
JALISCO

Sin más por el momento me despido cordialmente.

A t e n t a m e n t e

“2818, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

**Héctor Alfonso Sainz Dávila
Director General Interino**

c.c.p. LEP. Francisco de Jesús Ayón López.- Secretario de Educación
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto

HASD/naag



Teléfono: (33) 3030-4350, lada sin costo 01800 087-4350

José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara Jalisco, México.

INEEJAD.JALISCO.GOB.MX

INEEJAD OFICIAL @INEEJAD_OFICIAL

#VamosJuntoscontraelRezagoEducativo



NÚMERO: DG/DA/157A/2018

Guadalajara Jalisco, 15 de agosto de 2018



Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente

INFORME DE AUSTRERIDAD



Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y en referencia a las medidas de austeridad marcadas en los artículos 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios, el cual señala:

“Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.”

y al artículo 29 de la Ley del presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco el cual cita:

“Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.”

Al respecto me permito manifestarle que este Instituto se vio en la necesidad de realizar el ajuste presupuestario necesario asignado para el ejercicio 2018, sin embargo los recursos han sido insuficientes en relación a las operaciones que se han venido realizando, ya que en el ejercicio fiscal 2016 se ejecutaron 270 trabajos los cuales se incrementaron para el ejercicio fiscal 2017 a 751, lo que denota un evidente incremento en obras ejecutadas, en contrasentido con la disminución del presupuesto para el gasto operativo que se ha visto limitado, además de sufrir un recorte obligado



en el presupuesto establecido, como en la plantilla del personal autorizado, no habiendo sido lo adecuado para el buen funcionamiento de este órgano.

Por otra parte, como medida disciplinaria y atendiendo a los decretos implementados por el ejecutivo del Estado, nos hemos apegado a la obediencia y disciplina instruida, trabajando bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia de acuerdo al artículo 134 Constitucional.

En ese orden de ideas, se busca hacer prevalecer los compromisos de este Ente Público Descentralizado, atendiendo las políticas que ha establecido el Sr. Gobernador Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz en sus diversos decretos de transparencia, rendición de cuentas y del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que es importante prevalecer estos principios, mismos que requieren de la suficiencia presupuestaria para lograrlo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

**ARQ. JOSUÉ LOMELÍ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL**



JLR/LELG/MGGB



SALUD



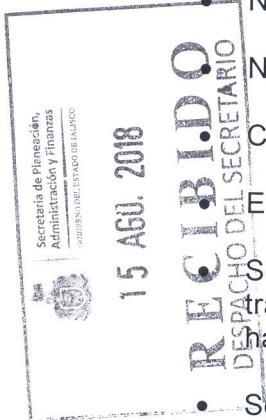
OFICIO No. SSJ/DGP/ 206/18
Guadalajara, Jal., 13 de agosto de 2018
Asunto: Programa de Austeridad

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM) y al artículo 29 de la Ley del presupuesto, contabilidad y gasto Público del Estado de Jalisco, en los que se establece que el Informe de austeridad se anexará al Anteproyecto de Presupuesto, el cual tiene fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año, a través del presente envío el Informe de Austeridad del OPD Servicios de Salud Jalisco del Ejercicio Fiscal 2019, período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 1 de agosto al 31 de diciembre.

Como medidas de eficiencia en la aplicación de nuestros recursos, y en apego a la Ley, nuestro Organismo dio continuidad y/o adoptó las siguientes medidas:

- No se autoricen bonos o percepciones extraordinarias
- No se realicen la contratación de seguros de gastos médicos privados.
- Contratación de servicios de consultoría y asesoría, al mínimo.
- El uso de vehículos se oriente exclusivamente a tareas oficiales y de servicios públicos.
- Se limiten o en su caso, se restrinjan viajes, gasto de viáticos, alimentos, gastos de transportación y casetas de autopista en la medida de lo posible, debido a lo anterior se ha implementado sistema de capacitación en línea a través de videoconferencias.
- Se distribuya la gasolina de vehículos oficiales y se limite el uso de éstos para fines exclusivos que por las necesidades del servicio se requiera.
- Se optimice el uso de telefonía y que éste se encuentre apegado al marco de las funciones que desempeñan los servidores públicos.
- Disminución de gasto de publicidad en los programas de Salud, haciendo uso de las redes sociales.
- Manejo electrónico de la correspondencia, para disminuir el consumo de papel.



Teléfono: (33) 3030-5000
Calle Joaquín Baeza Alzaga 107. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México.

SSJ.JALISCO.COB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco





SALUD

Al respecto le comento que, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios, y atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos, sin que exista detrimento en los objetivos y metas planteadas para el presente ejercicio fiscal, se toman las medidas y acciones con el fin de optimizar y racionalizar los gastos de operación y administración.

Dada la naturaleza de los Servicios de Salud Jalisco, las medidas de austeridad mencionadas nos permitirán mayor eficiencia y racionalidad en el ejercicio presupuestal, sin que se generen ahorros, ya que los montos asignados a éste Organismo son insuficientes para cumplir con gastos esenciales como el pago total de la nómina estatal, en la cual no se contemplan incrementos para solventar las prestaciones de las Condiciones Generales de Trabajo, el impacto al salario y la inflación anual. De igual manera hay déficit para cubrir el gasto de medicamentos, material de curación y el pago total de exámenes de laboratorio entre otros.

Sin otro particular, reciba usted un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Firma por suplencia, el Dr. Armando Pimentel Palomera, Director General de Regiones Sanitarias y Hospitales, de conformidad con el artículo 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Creación del OPD Servicios de Salud Jalisco.

CRGL/LMFE/GBG/MET/gss

Teléfono: (33) 3030-5000

Calle Joaquín Baeza Alzaga 107, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

SSJ.JALISCO.GOB.MX



@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco



Secretaría de Salud

CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

D.G. 240/2018

Zapopan, Jalisco 13 de agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ) del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus*



anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se pretenden realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Se adjunta tabla del comportamiento del gasto **(Anexo 1)**

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018, el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ) logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$136,056.20 (Ciento treinta y seis mil



Secretaría de Salud

cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Dr. Yannick R. A. Nordin Servin
Secretario Técnico

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



**CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CEPAJ)
COMPARATIVO SOBRE LOS AHORROS EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018**

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total			
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017		Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	321,039.00	222,188.83	98,850.17	193,978.00	187,391.50	6,586.50	266,308.11	206,113.16	60,194.95	240,200.00	234,200.00	6,000.00	171,631.62
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	341,698.00	306,178.26	35,519.74	934,894.40	910,108.80	24,785.60	156,506.03	91,690.83	64,815.20	973,473.00	908,657.80	64,815.20	189,935.74
3100	SERVICIOS BÁSICOS	419,636.34	363,789.42	55,846.92	237,950.00	138,462.10	99,488.00	236,508.04	149,125.98	87,382.06	2,000.00	236,145.46	35,241.00	277,957.98
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	246,000.00	206,125.39	39,874.61	922,044.00	867,876.80	54,167.20	1,177,645.04	1,133,981.92	43,663.12	1,358,597.00	1,343,597.00	15,000.00	152,704.93
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	234,328.00	92,386.00	141,942.00	377,500.00	306,880.80	70,619.20	329,995.99	258,324.41	71,671.58	275,000.00	274,000.00	1,000.00	285,232.78
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	539,569.00	408,061.82	131,507.18	515,190.00	435,183.70	80,006.30	565,186.43	486,403.56	78,782.87	440,518.00	428,518.00	12,000.00	302,296.35
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	28,222.00	18,223.99	9,998.01	61,000.00	57,216.30	3,783.70	22,735.15	12,305.11	10,430.04	85,000.00	84,000.00	1,000.00	25,211.75
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	794,399.00	613,062.38	181,336.62	2,873,537.00	2,869,413.10	4,124.00	707,640.25	669,246.64	38,393.61	1,150,000.00	1,149,000.00	1,000.00	224,854.23
	SUMA			694,875.25		343,560.50				455,333.43			136,056.20	1,629,825.38

339/2018

Guadalajara, Jalisco, 18 de agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la (ENTIDAD QUE CORRESPONDA) del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del anterior año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)

Clave concepto	Nombre concepto
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

La siguiente nota no pertenece al documento:

Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe. La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Ahorros por concepto de gasto

■ Ahorrado ■ Aprobado 2017



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$800,000.00 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Luis Ramon Guizar Palomera
Atentamente:

Lic. Luis Ramón Guizar Palomera
Encargado Administrativo del CECAJ

**"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"**

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

ANEXO 8
SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD
FECHA DE CORTE: AL 31 DICIEMBRE 2018

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO: COMISIÓN DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO
MEDIDAS DEL GOBIERNO DE JALISCO ANTE EL ALZA DE COMBUSTIBLES
2) SE RECORTARÁ Y HARÁ MÁS EFICIENTE EL GASTO DE GOBIERNO

No.	ACCIONES	PROPUESTA DEL ORGANISMO	COMPROMISO DE AHORRO		SEGUIMIENTO AL 31/12/18
			FECHA	MONTO	
A	Congelar durante el resto de la administración los salarios de los funcionarios de primer nivel.	esto ocurre dese el año 2012	2012	489,992	C
B	Reducir el 30% de los gastos en comunicación social, representación y eventos.	no aplica no se tiene partida			igual
C	Reducir en 50% el consumo de gasolina para vehículos. (excepto vehículos operativos dedicados a seguridad, salud y protección civil)	ya se hace desde hace un año			igual
D	Convertir, en los próximos dos años, el 10% de la flota vehicular a tecnología híbrida y eléctrica; así como el 50% en vehículos a gas natural.	no aplica			igual
E	Retirar los vehículos de alto cilindraje del parque vehicular. (con excepción de los vehículos de emergencia)	no se tienen desde este tipo			igual

2106

O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA

Mtro. HECTOR RAFAEL PEREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACION,
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

RECIBIDO
13 AGO 2018
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
FIRMA: *[Signature]* HORA: 12:55

2 Tantos

Por medio del presente hago llegar el Informe de Austeridad y Ahorro del Instituto Jalisciense de Cancerología con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM) y al artículo 29 de la Ley del Presupuesto.

Informe de Austeridad del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología del ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio del año en curso y la proyección del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018.

Como medidas de eficiencia, eficacia, transparencia, y ahorro en la aplicación de nuestros recursos y en apego a la Ley, nuestro Organismo adopto las siguientes medidas:

- 1.- Los salarios de los funcionarios se ajustan al nivel tabular de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y conforme al presupuesto de egresos.
- 2.- Se han restringido los servicios de consultoría y asesoría de personal por honorarios.
- 3.- No se han contratado secretarios privados.
- 4.- No se ha contratado seguros de gastos médicos privados.
- 5.- Las adquisiciones de bienes y servicios se realizan con apego a los criterios emitidos por el Instituto Jalisciense de Cancerología los cuales se apegan a la legalidad y a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, ahorro, racionalidad y responsabilidad presupuestal; y con estricto apego a lo señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 6.- La comunicación interna se realiza a través de una red, con el objeto de economizar recursos y proteger el medio ambiente.
- 7.- El uso de telefonía se ha optimizado en base a las funciones que desempeñan los servidores públicos que tienen línea asignada.
- 8.- El uso de vehículos utilitarios, solo se utilizan a tareas oficiales y de servicio público.
- 9.- No se ha adquirido ningún vehículo.
- 10.- Se ha racionalizado la gasolina mediante un uso eficiente de los vehículos utilitarios y ambulancias.
- 11.- No se han adquirido boletos de pasaje aéreo en primera clase.
- 12.- No se han contratado hoteles de lujo o gran turismo.
- 13.- Los viajes, viáticos, alimentos, casetas de autopista y hospedaje, que sean en destinos, estatales o nacionales se han restringido únicamente a aquellos que sean de carácter oficial; además se ha realizado la resolución de asuntos por medios de comunicación que eviten en lo mayor posible la realización de viajes y los gastos que esto conlleva.

URGENTE

SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION

INDICACIONES:

Para su Conocimiento
 Preparar Respuesta
 Para Seguimiento
 Asistir en Representación

Dirección de Programación y Presupuesto
Depto. de Programación y Presupuesto
Depto. de Estadísticas
Depto. de Evaluación
Depto. de Organización y Métodos
Dirección de Informática
Depto. de Informática en Salud
Depto. de Informática Administrativa
Proyectos Prioritarios

[Signature]

www.ijcsalud.com
Facebook
Instituto Jalisciense de
Cancerología
Twitter
@ijcoficial
Youtube
Instituto Jalisciense de
Cancerología

O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA



Cabe aclarar que aun con los esfuerzos institucionales que se han realizado en la optimización del ejercicio presupuestal, le informo que al OPD Instituto Jalisciense de Cancerología no le ha sido posible generar ahorros, debido a que el presupuesto que se nos asigna es insuficiente para cumplir con las tareas sustantivas por diferentes razones, entre las cuales se puede mencionar:

* La incidencia de cáncer que cada vez ha ido en aumento lo que produce por consecuencia la alta demanda de los servicios que otorga el instituto, lo cual ha obligado a realizar más procedimientos que conllevan a la compra de mas insumos básicos para la salud y poder otorgar un servicio de calidad.

* El aumento en precio por el impacto de la variación del tipo de cambio del dólar a pesos mexicanos, en insumos para la salud (Medicamentos Oncológicos, equipos médicos etc.),

Sin más por el momento se despide de usted.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Guadalajara, Jalisco 10 de Agosto de 2018

DR. ADALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

Cc.p.- Archivo

www.ijcsalud.com

Facebook

Instituto Jalisciense de
Cancerología

Twitter

@ijcoficial

Youtube

Instituto Jalisciense de
Cancerología

Guadalajara, Jalisco, 08 de Agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

***Artículo 3.** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

***Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

***Artículo 7.** Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*





Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARENDA MIEN TO S





Clave concepto	Nombre concepto
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual		
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018 (Estimado)	Ahorro año 2018
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	748,995	747,550	1,445	752,733	749,978	2,755	781,185	781,185	0
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	81,883	81,883	0	90,993	88,844	2,149	72,625	65,216	7,409
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	76,500	76,500	0	55,730	44,510	11,220	60,105	15,143	30,105
3100	SERVICIOS BÁSICOS	214,556	214,556	0	201,000	189,967	11,033	108,302	32,166	8,302
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,254,693	2,254,693	0	2'350,985	2,345,611	5,374	2'360,960	2,156,068	204,892
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,192,547	1,192,547	0	1,506,041	1,491,018	15,023	1'560,716	1'093,535	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	42,052	42,052	0	127,830	101,844	25,986	64,874	27,341	37,533
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	19,005	19,005	0	161,300	158,790	2,510	.14	0	0

NOTAS : LAS CANTIDADES DEL APROBADO POR CADA AÑO SON LAS CANTIDADES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

LAGO TEQUESQUITENGO NO 2600,
COLONIA LAGOS DEL COUNTRY
C.P. 45177 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

TELS. (33) 3823-6886, 3823-0844,
3853-8668, 3854-3503

WWW.TRASPLANTES.JALISCO.GOB.MX





Ahorro por concepto del gasto CETOT 2017

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN...



Asimismo y con respecto a las medidas de Austeridad específicas indicadas en esta administración, se brinda la siguiente información:

No.	ACCIONES	PROPOSTA DEL ORGANISMO
A	Congelar durante el resto de la administración los salarios de los funcionarios de primer nivel.	En todo el período de la presente administración los salarios del personal de primer nivel del OPD CETOT NO han sido incrementados, sólo se registraron incrementos para los niveles del 01 al 11 y que fueron autorizados por Ley. No se tienen homologados los sueldos del OPD CETOT al tabulador de sueldos de Salud ni del ejecutivo.
B	Reducir el 30% de los gastos en comunicación social, representación y eventos.	El objetivo principal de éste OPD se centra en la Difusión y Comunicación de la Cultura de la Donación para salvar vidas de Jaliscienses a través de la terapia médica de los trasplantes por lo cual no sería posible disminuir dicho rubro, ya que se afectaría la misma cultura de la donación incrementando la mortalidad en nuestro estado al no existir donantes para trasplantar a los pacientes en listas de espera. Se optó por eficientar y optimizar en otras partidas.

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS





C	Reducir en 50% el consumo de gasolina para vehículos. (excepto vehículos operativos dedicados a seguridad, salud y protección civil)	Se logró realizar una disminución considerable en concepto de combustible. No obstante que son vehículos asignados a áreas de salud. Contamos con tres vehículos de bajo cilindraje que se tienen 2 en propiedad y 01 en comodato, son operativos y utilizados para los casos de donación que se generen las 24 horas los 365 días del año así como el traslado de familias donadoras a realizar los trámites necesarios.
D	Convertir, en los próximos dos años, el 10% de la flota vehicular a tecnología híbrida y eléctrica; así como el 50% en vehículos a gas natural.	Nuestro presupuesto no nos permite atender a esta propuesta, ya que el acceso a dichos modelos de vehículos representa altos montos con los cuales no contamos presupuestalmente
E	Retirar los vehículos de alto cilindraje del parque vehicular. (con excepción de los vehículos de emergencia)	No contamos con vehículos de alto cilindraje . (tres vehículos de 4 cilindros. 02 de la marca Nissan TIDA modelo 2011, 01 de la marca Chevrolet Chevy modelo 2002).

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$288,241.00 mismo que en su caso, será contemplado para ampliarse en el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Raymundo Hernández Hernández

Secretario Técnico del OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

LAGO TEQUESQUITENGO NO.2600,
COLONIA LAGOS DEL COUNTRY
C.P. 45177 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.

TELS. (33) 3823-6886, 3823-0844,
3853-8668, 3854-3503

WWW.TRASPLANTES.JALISCO.GOB.MX



CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESUPUESTO 2019

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 8,338,114
	Sueldos y Prestaciones			\$ 8,068,862
	Honorarios Asimilados a Salarios			\$ 269,252
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 235,201
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 5,628,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 81,175
	Ayuda para capacitación y Becas			\$ 64,585.00
	Ayudas a Pre Y Premios			\$ 16,590.00
TOTAL GENERAL				\$ 14,282,490

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO C/IVA	CÁRACTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (INDIVIDUAL)	ENTIDAD FEDERATIVA DE CONTRATACIÓN
21110001	Papel Bond Blanco tamaño carta	Caja C/5000	22	\$661	\$14,542	LICITACIÓN	JALISCO
21110002	Papel Bond Blanco tamaño oficio	Caja C/5000	6	\$739	\$4,434	LICITACIÓN	JALISCO
21110003	Papel Opalina	Paquete C/100	50	\$60	\$3,000	LICITACIÓN	JALISCO
21110004	Lefort 2 aros tamaño carta	pza	30	\$58	\$1,740	LICITACIÓN	JALISCO
21110005	folder beige tamaño carta	paquete c/100	5	\$160	\$800	LICITACIÓN	JALISCO
21110006	folder beige tamaño oficio	paquete c/100	5	\$175	\$875	LICITACIÓN	JALISCO
21110007	folder colores	pzas	100	\$5	\$500	LICITACIÓN	JALISCO
21110008	carpeta blanca vinil 3 aros tamaño carta 4"	pza	8	\$130	\$1,040	LICITACIÓN	JALISCO
21110009	carpeta blanca vinil 3 aros tamaño carta 3"	pza	10	\$130	\$1,300	LICITACIÓN	JALISCO
21110010	carpeta blanca vinil 3 aros tamaño carta 2"	pza	10	\$121	\$1,210	LICITACIÓN	JALISCO
21110011	carpeta blanca vinil 3 aros tamaño carta 5.5"	pza	10	\$140	\$1,400	LICITACIÓN	JALISCO
21110012	carpeta blanca vinil 3 aros tamaño carta 1.5"	pza	8	\$119	\$952	LICITACIÓN	JALISCO
21110013	Material para engargolar	paquete	10	\$100	\$1,000	LICITACIÓN	JALISCO
21110014	separadores tamaño carta número 1-8	paquete c/8	8	\$29	\$232	LICITACIÓN	JALISCO
21110015	separadores tamaño carta número 1-12	paquete c/12	8	\$53	\$420	LICITACIÓN	JALISCO
21110016	separadores tamaño carta número 1-15	paquete c/15	10	\$56	\$556	LICITACIÓN	JALISCO
21110017	separadores tamaño carta número 1-31	paquete c/31	10	\$64	\$639	LICITACIÓN	JALISCO
21110018	separadores tamaño carta alfabético	paquete c/29	10	\$73	\$729	LICITACIÓN	JALISCO
21110019	Sobres amarillos tamaño carta	paquete	1	\$134	\$134	LICITACIÓN	JALISCO
21110020	Sobres amarillos tamaño oficio	paquete	1	\$140	\$140	LICITACIÓN	JALISCO
21110021	Cinta para empaque	pza	10	\$49	\$490	LICITACIÓN	JALISCO
21110022	Plumas Bic Tinta Roja	pza	50	\$4	\$200	LICITACIÓN	JALISCO
21110023	Plumas Bic Tinta azul	pza	100	\$4	\$400	LICITACIÓN	JALISCO
21110024	Plumas Bic Tinta negra	pza	50	\$4	\$200	LICITACIÓN	JALISCO
21110025	Plumas de gel	pza	100	\$9	\$850	LICITACIÓN	JALISCO
21110026	marca textos naranja	pza	8	\$22	\$176	LICITACIÓN	JALISCO
21110027	marca textos verde	pza	8	\$22	\$176	LICITACIÓN	JALISCO
21110028	marca textos amarillo	pza	10	\$22	\$220	LICITACIÓN	JALISCO
21110029	marcador permanente negro	pza	6	\$24	\$144	LICITACIÓN	JALISCO
21110030	Lápiz #2	pza	50	\$5	\$250	LICITACIÓN	JALISCO
21110031	Engrapadora	pza	2	\$47	\$94	LICITACIÓN	JALISCO
21110032	Cinta Diurex 18mm x 33 m	pza	10	\$20	\$200	LICITACIÓN	JALISCO
21110033	Corrector líquido	pza	10	\$26	\$260	LICITACIÓN	JALISCO
21110034	cutter grande	pza	2	\$20	\$40	LICITACIÓN	JALISCO
21110035	Regla 30 cms	pza	5	\$20	\$100	LICITACIÓN	JALISCO
21110036	Sujeta doctos negro grande	paquete c/12	10	\$49	\$490	LICITACIÓN	JALISCO
21110037	Sujeta doctos negro mediano	paquete c/12	5	\$45	\$225	LICITACIÓN	JALISCO
21110038	Sujeta doctos negro chico	paquete c/12	5	\$24	\$120	LICITACIÓN	JALISCO
21110040	Clip #1	caja c100	20	\$14	\$270	LICITACIÓN	JALISCO
21110041	Clip #2	caja c100	20	\$22	\$440	LICITACIÓN	JALISCO
21110042	Lapiz adhesivo	pza	10	\$23	\$230	LICITACIÓN	JALISCO
21110043	Notas adhesivas	pza	10	\$31	\$305	LICITACIÓN	JALISCO
21110044	Post it banderita	pza	10	\$43	\$430	LICITACIÓN	JALISCO
21110045	Marcador sharpie	pza	8	\$17	\$136	LICITACIÓN	JALISCO
21110046	Sobres transparentes	paquete c/25	5	\$42	\$210	LICITACIÓN	JALISCO
21110047	Etiquetas circulares	paquete c/120	2	\$22	\$44	LICITACIÓN	JALISCO
21110048	cuaderno profesional raya	pza	5	\$32	\$160	LICITACIÓN	JALISCO
21110049	cuaderno forma francesa raya	pza	10	\$49	\$490	LICITACIÓN	JALISCO
21110050	Cajas para archivo tamaño carta	pza	10	\$26	\$260	LICITACIÓN	JALISCO
21110051	Cajas para archivo tamaño oficio	pza	10	\$30	\$300	LICITACIÓN	JALISCO
21110052	Marcador para pintarrón	pza	10	\$21	\$210	LICITACIÓN	JALISCO
21110053	Papel para rotafolio	block	1	\$208	\$208	LICITACIÓN	JALISCO
21110054	Rollo p calculadora	pza	10	\$6	\$60	LICITACIÓN	JALISCO
LICITACIÓN PAPELERÍA Y ARTÍCULOS OFICINA					\$44,030		

21210001	Tinta para reloj checador	pza	1	\$280	\$280	Compras Directas	JALISCO
21210002	Tinta para sellos	pza	5	\$144	\$720	Compras Directas	JALISCO
ADQUISICIÓN DE TINTA PARA RELOJ CHECADOR Y SELLOS					\$1,000		

21410001	Toner color para impresora phaser 6360 dn Xerox	pza	6	\$7,281	\$43,684	LICITACIÓN	JALISCO
LICITACIÓN TONERS					\$43,684		

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO C/IVA	CÁRACTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA DE CONTRATACIÓN
	suscripción a periódicos, revistas	suscrip	5	\$1,200	\$6,000	Compras Directas	JALISCO
2210001	Alimentos y bebidas para el personal en las instalaciones	reuniones	30	\$570	\$17,087	Compras Directas	JALISCO
22160001	Alimentos y bebidas para el personal en actividades extraord	reuniones	10	\$1,300	\$13,000	Compras Directas	JALISCO
22310001	Utensilios para el servicio de alimentación	paquete	4	\$525	\$2,100	Compras Directas	JALISCO
24610001	Cables, extensiones para cursos	pzas	16	\$219	\$3,500	LICITACIÓN	JALISCO
24810001	Plantas, Tierraa plantas y manguera para agua	pzas	4	\$125	\$500	LICITACIÓN	JALISCO
24910001	Impermeabilizante	pzas	1	\$2,000	\$2,000	LICITACIÓN	JALISCO
25310001	Medicinas y Productos farmaceuticos - Optisoles	caja	12	\$1,500	\$18,000	Compras Directas	JALISCO
25310002	Medicinas y Productos farmaceuticos	pzas	50	\$40	\$2,000	Compras Directas	JALISCO
25410001	Materiales, Accesorios y Suministros medicos	pzas	1	\$5,000	\$5,000	Compras Directas	JALISCO
26120001	Gasolina	litros	2500	\$24	\$60,000	LICITACIÓN	JALISCO
27110001	Batas y ropa de cirugía	pzas	4	\$250	\$1,000	compra directa	JALISCO
29210001	Chapas y llaves	pzas	26	\$50	\$1,300	compra directa	JALISCO
29410001	Batería para lap top	pzas	3	\$833	\$2,500	compra directa	JALISCO
29610001	llantas p/vehículo y acumuladores	pzas	16	\$781	\$12,500	compra directa	JALISCO
				suma	\$ 146,487		
				total	\$ 235,201		

3000 SERVICIOS GENERALES

31410001	Líneas telefónicas fijas	renta mensual	12	\$1,667	\$ 20,000	compra directa	JALISCO
31510001	Línea telefónica movil	prepag	1	\$1,000	\$ 1,000	compra directa	JALISCO
31610001	Renta mensual nextel de 6 equipos	renta mensual	12	\$3,333	\$ 40,000	compra directa	JALISCO
31710001	internet	servicio	12	\$1,667	\$ 20,000	compra directa	JALISCO
31810001	paquetería	guías	100	\$120	\$ 12,000	compra directa	JALISCO
32320001	Fotocopiadoras	Renta mensual	13	\$6,538	\$ 85,000	LICITACION	JALISCO
32520001	Renta de Camión foráneo de personal	renta	2	\$15,000	\$ 30,000	LICITACION	JALISCO
32710001	Licencias de software	Anualidad	4	\$3,250	\$ 13,000	compra directa	JALISCO
33110001	Auditoría por contador independiente	Dictamen	1	\$70,000	\$ 70,000	LICITACIÓN	JALISCO
33410001	Capacitación para el trabajo	cursos	1	\$60,000	\$ 60,000	LICITACIÓN	JALISCO
33420001	maestrías, diplomados	cursos	7	\$23,786	\$ 166,500	LICITACIÓN	JALISCO
33610001	Engargolados informe anual	documentos	60	\$58	\$ 3,500	compra directa	JALISCO
33620001	Tarjetas de presentación y hojas oficiales	pzas	1	\$13,000	\$ 13,000	compra directa	JALISCO
33630001	Manuales y Anuarios	pzas	1000	\$100	\$ 100,000	LICITACIÓN	JALISCO
33650001	Convocatoria Trabajos de investigación	publicación	1	\$10,000	\$ 10,000	AD	JALISCO
33660001	Digitalización de documentos contables	Digitalizaciones	10000	\$2	\$ 20,000	LICITACIÓN	JALISCO
33910001(2)	Procuradoresde Órganos y Tejidos	Honorarios Mens	12	\$150,000	\$ 1,800,000	AD	JALISCO
34110001	Comisiones por transferencias bancarias	Comisiones	12	\$667	\$ 8,000	A D	JALISCO
34410001	Fianzas respecto a los recursos financieros asignados al CETOT	Fianza	1	\$15,000	\$ 15,000	AD	JALISCO
34510001	seguros	pólizas de segurc	2	\$15,000	\$ 30,000	AD	JALISCO
34610001	Renta de espacio para archivo muerto	renta mensual	12	\$2,500	\$ 30,000	LICITACIÓN	JALISCO
35110001	mantenimiento edificio	servicios	1	\$5,000	\$ 5,000	LICITACIÓN	JALISCO
35210001	Reparación y mantenimiento de muebles y reguladores no break	servicios	5	\$800	\$ 4,000	A D	JALISCO
35310001	Mant de equipo de cómputo	servicios	5	\$2,000	\$ 10,000	A D	JALISCO
35410001	Reparación electro encefalógrafo	servicios	1	\$15,000	\$ 15,000	A D	JALISCO
35510001	Reparación y mantenimiento de tres vehiculos	servicios	10	\$2,000	\$ 20,000	LICITACIÓN	JALISCO
35710001	Instalación de circuito cerrado, carga de extinguidores y aire acondicionado	servicios	1	\$10,000	\$ 10,000	LICITACIÓN	JALISCO
35720001	Mantenimiento camaras videovigilancia	servicios	1	\$1,000	\$ 1,000	A D	JALISCO
35810001	Recolección de basura	servicios	6	\$4,667	\$ 28,000	A D	JALISCO
	Limpieza oficinas	servicios	12	\$7,500	\$ 90,000	LICITACIÓN	JALISCO
35910001	fumigación de instalaciones	servicios	6	\$500	\$ 3,000	A D	JALISCO
36110001	Campañas de difusión	campañas	10	\$100,000	\$ 1,000,000	LICITACIÓN	JALISCO
36610001	Servicios de creación y difusión en internet	campañas	3	\$23,333	\$ 70,000	LICITACIÓN	JALISCO
37110001	Pasajea aéreos nacionales	viajes	30	\$2,633	\$ 79,000	compra directa	JALISCO
37120001	Pasajea aéreos internacionales	viajes	3	\$26,667	\$ 80,000	compra directa	JALISCO
37210001	Pasajes terrestres nacionales	viajes	15	\$1,067	\$ 16,000	compra directa	JALISCO
37220001	Pasajes terrestres internacionales	viajes	1	\$5,000	\$ 5,000	compra directa	JALISCO
37510001	Viáticos en el país	viáticos	20	\$2,900	\$ 58,000	compra directa	JALISCO
37610001	Viáticos en el extranjero	viáticos	2	\$25,000	\$ 50,000	compra directa	JALISCO
37910001	Servicios de traslado y hospedaje	viáticos	6	\$2,333	\$ 14,000	compra directa	JALISCO
38210001	Ofrendas de orden social	ofrendas	4	\$500	\$ 2,000	compra directa	JALISCO
38310001	Congresos varios	Eventos	4	\$20,000	\$ 80,000	LICITACION	JALISCO
38310002	Congreso Puerto Vallarta	Eventos	1	\$1,000,000	\$ 1,000,000	LICITACION	JALISCO
39210001	Servicios Notariales	servicios	4	\$1,000	\$ 4,000	compra directa	JALISCO
39410001	Laudos	juicios	1	\$247,000	\$ 247,000	compra directa	JALISCO
39920001	Estudios de laboratorio: 12 serología y marchas toxicologicas	servicios	109	\$1,743	\$ 190,000	compra directa	JALISCO
				suma	\$ 5,628,000		

4000 TRANSFERENCIAS, ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

44210001	Ayuda para capacitación y Becas	Becas	10	\$5,118	\$ 51,175	A D	JALISCO
44220001	Ayudas a Pre Y Premios	Premios de Investigación	3	\$10,000	\$ 30,000	A D	JALISCO
				suma	\$ 81,175		

Nota: El programa de adquisiciones corresponde al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Los objetivos y metas a corto y mediano plazo, así como el calendario del gasto se encuentran especificados en la Planeación, Programación y Presupuestación 2018

Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de las adquisiciones, arrendamiento y contratación se harán conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Todos los bienes muebles e inmuebles deberán ser de calidad evitando en lo posible la adquisición de bienes genéricos y provenientes del mercado informal.

[Handwritten signatures and scribbles]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO 2019

Para dar cumplimiento al Artículo 21, Fracción V del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT) y en apego al Sistema de Gestión de Calidad, en relación a la capacitación de los recursos humanos, se presenta para el ejercicio fiscal 2019 las siguientes cantidades:

Partida	Nombre	Importe
3341	Capacitación Institucional	\$ 60,000.00
3342	Capacitación Especializada	\$ 147,000.00
	TOTAL	\$207,000.00

El Programa de Capacitación para el Desempeño se realiza en base a los requerimientos institucionales de acuerdo al perfil del puesto y las necesidades sentidas y expresadas de los trabajadores; se contemplan cursos externos (desarrollados por instituciones educativas o de prestación de servicios) o internas (elaboradas por el propio CETOT); las fechas y los lugares se programan en base a la existencia y disponibilidad de los cursos, además de las necesidades del servicio en el momento. Los temas a desarrollar serán los siguientes:

- * Administrativos
- * Bioestadísticas
- * Bioética
- * Desarrollo humano
- * Desarrollo organizacional
- * Diseño
- * Fiscales
- * Fomento y comunicación social
- * Gestión de calidad
- * Idiomas
- * Legislativos y jurídicos
- * Metodología de la investigación
- * Metodología didáctica
- * Planeación y evaluación
- * Procuración de órganos y tejidos
- * Psicología
- * Secretariales
- * Servicios de salud
- * Sistemas de informática
- * Transparencia y rendición de cuentas
- * Trasplante de órganos y tejidos


LIC. ROSA GABRIELA GONZALEZ ANZURES
DIRECTOR DE ENSEÑANZA, EVALUACIÓN
E INVESTIGACIÓN


DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT


LIC. TANIA REBOLLEDO ZUANI
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS





**MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
 SECRETARIO DE PLANEACION, ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

Por medio de la presente hago llegar el informe de austeridad y ahorro de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL), con el objetivo de dar cumplimiento de artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM) y al artículo 29 de la Ley del Presupuesto.

Informe de Austeridad de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2019, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio del año en curso y la proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

Como medidas de eficiencia, eficacia, transparencia y ahorro en la aplicación de nuestros recursos y en apego a la Ley, nuestra Institución adopto las siguientes medidas.

1. Los salarios de los funcionarios se ajustan al nivel tabulador de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y conforme al presupuesto de egresos.
2. Se han restringido los servicios de consultoría y asesoría de personal por honorarios.
3. No se han contratado secretarios privados.
4. No se han contratado seguros de gastos médicos privados.
5. Las adquisiciones de bienes y servicios se realizaran con apego a los criterios emitidos por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) los cuales se apegan a la legalidad y a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, ahorro, racionalidad y responsabilidad presupuestal, y con estricto apego a lo señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. La comunicación interna se realiza a través de una red, con el objeto de economizar recursos y proteger el medio ambiente.
7. El uso de telefonía se ha optimizado en base a las funciones que desempeñan los servicios públicos que tienen línea asignada.
8. El uso de vehículos utilitarios, solo se utilizan a tareas oficiales y de servicio público.
9. No se ha adquirido ningún vehículo.
10. Se ha racionalizado la gasolina mediante un uso eficiente de los vehículos utilitarios.
11. No se han adquirido boletos de pasaje aéreo en primera clase.
12. No se han contratado hoteles de lujo o gran turismo.

Av. Lázaro Cárdenas No. 3540,
 Col. Jardines de los Arcos, Guadalajara, Jalisco.
 cp. 44500 Tel. 0133- 3030-5700 ext. 35014, 35001 y 35002
dagobertogarcia.coprisjal@gmail.com
www.jalisco.gob.mx



RECEPCION DEL SECRETARIO
 DE SALUD
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 19/51 78 SEP 19 12:48
 CUBIOLA
 CIBILO

13. Los viajes, viáticos, alimentos, casetas de autopista y hospedaje, que sean en destinos estatales o nacionales se han restringido únicamente a aquellos que sean de carácter oficial; además se han realizado la resolución de asuntos por medios de comunicación que eviten en lo mayor posible la realización de viajes y los gastos que esto conlleva.

Cabe aclarar que aun con los esfuerzos institucionales que se han realizado en la optimización del ejercicio presupuestal, le informo que a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) no le han sido posible generar ahorros, debido a que el presupuesto que se nos asigna es insuficiente para cumplir con las tareas sustantivas.

Me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

*“2018, centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara”*



DR. DAGOBERTO GARCÍA MEJÍA.
COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO.

c.c.p. LAE. Gabriel Baltazar Guerrero. Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeación.

c.c.p. Mtro. David Leonel Solís Paredes. Encargado de Administración de COPRISJAL.

Av. Lázaro Cárdenas No. 3540,
Col. Jardines de los Arcos, Guadalajara, Jalisco.
cp. 44500 Tel. 0133- 3030-5700 ext. 35014, 35001 y 35002
dagobertogarcia.coprisjal@gmail.com
www.jalisco.gob.mx





MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado
Presente.

Por medio del presente, se hace entrega del **Informe de Austeridad y Ahorro** con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM) y al artículo 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en los que establece que el Informe de Austeridad se anexa al Anteproyecto de Presupuesto, el cual tiene fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año, a través del presente se hace entrega del:

Informe de Austeridad del OPD Hospital Civil de Guadalajara del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de Diciembre, mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado.

Como medidas de eficiencia en la aplicación de nuestros recursos, y en apego a la Ley, nuestro Organismo dio continuidad y en el gasto de operación referente a los conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

1. En la Partida de REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES se adoptaron las siguientes medidas:
 - Los salarios de los funcionarios se ajustan al nivel tabular que corresponde conforme al presupuesto de egresos; además de lo anterior, se han atendido puntualmente las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - No se ha autorizado bonos o percepciones extraordinarias.
2. En SEGURIDAD SOCIAL:
 - No se han contratado seguros de gastos médicos privados.
3. En SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:
 - No se han realizado contrataciones de Secretarios Privados.
 - Se han restringido los servicios de consultoría y asesoría.
4. En MATERIALES Y SUMINISTROS:
 - Las adquisiciones se realizan en apego estricto a lo señalado por la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - El uso de Vehículos se ha orientado exclusivamente a tareas oficiales y de servicio público.





5. En VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTES:
 - No se han adquirido vehículos automotores de lujo.
6. En SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:
 - Se han restringido los viajes, viáticos, gastos de representación, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales o internacionales únicamente a aquellos de carácter oficial como lo marca la LAAEJM; además, se ha privilegiado la resolución de asuntos por mecanismos de comunicación que eviten, en lo posible, la realización de viajes de funcionarios y los viáticos que esto implica.
 - No se han adquirido boletos de pasaje aéreo en primera clase.
 - No se han contratado hoteles de lujo de Gran Turismo.
7. En COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:
 - Se ha racionalizado la gasolina mediante un uso eficiente de los vehículos utilitarios y ambulancias.
8. En SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:
 - Se ha optimizado el uso de telefonía en base a las funciones que desempeñen los servidores públicos que tienen línea asignada, se lograron tarifas y planes más económicos y de costo-beneficio.
 - Se disminuyó el gasto en comunicación social, utilizando medios gratuitos de información en salud de la sociedad.
9. En SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN:
 - Se optimizó la contratación de servicios de vigilancia e intendencia.

Aún con los esfuerzos institucionales antes descritos en la optimización del ejercicio presupuestal, le informo que al **OPD Hospital Civil de Guadalajara** no le ha sido posible generar ahorros debido a que el presupuesto que se nos asigna es esencialmente insuficiente para cumplir con nuestras tareas sustantivas por diversas razones, entre las que podemos mencionar.

1. La alta demanda de servicios, que frecuentemente incluso rebasa nuestra capacidad instalada y plantilla de personal autorizada. Lo anterior, ha implicado la compra de más insumos básicos para la atención.
2. Impacto de la Inflación en el costo de los insumos para la Salud, se registra un incremento en el Índice Nacional de Precios al consumidor considerable en el 2018 respecto al año 2017 en el Sector Salud¹.

1

[http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112000200170&T=%C3%8Dndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=Clasificaci%C3%B3n%20del%20consumo%20individual%20por%20finalidades%20\(CCIF\)](http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112000200170&T=%C3%8Dndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=Clasificaci%C3%B3n%20del%20consumo%20individual%20por%20finalidades%20(CCIF))





3. Impacto de la variación del tipo cambiario dólar-peso en insumos y equipo médico de alta especialidad, con un fortalecimiento generalizado del dólar.
4. Insuficiente personal con el que opera éste Organismo.
5. El costo de Gasolina y Diésel ha tenido un incremento considerable a nivel comparativo con años anteriores².

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi respeto.

A t e n t a m e n t e

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"
"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco. 14 de Agosto de 2018.

DR. Héctor Raúl Pérez Gómez
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Secretario de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dr. Carlos Alejandro Silva Maciel.- Coordinador General de Planeación y Desarrollo del OPDHCG

HRPG/casm/mmsa*

² <http://www.interdormexico.com.mx/Portal/AjusteCombustible/Historico>



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4913 18 SEP 2018

RECEPCION DEL SEPTIEMBRE 2018



OFICIO.

OPD REPSSJAL / DA 001693 /2018.

Guadalajara, Jal., 25 de Septiembre del 2018.

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a su vez le hago llegar el informe de Austeridad y Ahorro del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco con el objeto de dar cumplimiento al artículo 3 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios (LAAEJM) y al art. 29 de la Ley de Presupuesto.

Informe de Austeridad y Ahorro del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco del 01 de Enero al 31 de Julio del presente así como la proyección del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018.

Como medidas de eficiencia eficacia, transparencia y ahorro en la aplicación de nuestros recursos conforme a lo establecido en las normativas aplicables este Organismo aplico las siguientes medidas:

- Los salarios de los funcionarios se ajustaron al nivel tabular de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y conforme al presupuesto de egresos.
- Ningún funcionario cuenta con seguro de gastos médicos privados subsidiado por este organismo.
- No se ha contratado ningún secretario privado.
- La adquisición de bienes y servicios se realizan con apego a los criterios de gasto de operación que emite la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los cuales se apegan a la legalidad y los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, ahorro, racionalidad y responsabilidad presupuestal y con estricto apego a lo señalado por la ley de compras gubernamentales, enajenaciones, y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- El uso de voz y datos se ha optimizado en base a las funciones que desempeñan los servidores públicos que tiene línea y uso de datos asignados.
- El uso de vehículos utilitarios es exclusivos en tareas oficiales.
- Control y racionalización con el uso debido de vehículos oficiales.
- No se han adquiridos boletos de pasaje aéreo de primera clase para ningún funcionario.
- Los viajes, viáticos, alimentos, casetas de autopista y hospedaje, que sean en destinos estatales y nacionales se han restringido únicamente a aquellos que sean de carácter oficial.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

27 SET. 2018

RECEPCION GENERAL

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y EVALUACION

HORA: 12:00

Av. Chapultepec No.113
 Col. Ladrón de Guevara
 C.P. 44600 Guadalajara, Jal.
 Tels. 30305550
 30305555





- Se encuentra operando el sistema ICONG con el propósito de eficiente, racionalizar , y transparentar el uso de los recursos .

Sin otro particular agradezco la atención que sirva brindar a la presente y quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".


Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández
Director General
del O.p.d. Repss Jalisco

DR. HÉCTOR RAÚL MALDONADO HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D REPSS DE JALISCO.

JAS/MDG



Oficio No. SALME / SAEI / 1411 / 2018
Zapopan, Jalisco. 16 de agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Jalisco
Presente

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de este Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME) del ejercicio fiscal 2017, del presente periodo 2018 comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del próximo 2019, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de

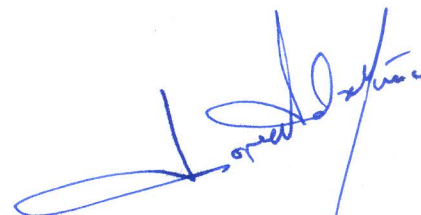
racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Derivado de lo anterior, a continuación se desglosa la información correspondiente a los ahorros que se programa realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de este Instituto, según lo estipulado en la LAEJM, conforme a lo siguiente:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Ejercido año 2017	Ejercicio año 2018 (avance)	Proyectado 2019
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 1,397,422.49	\$ 435,874.95	\$ 1,097,422.49
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	\$ 31,058.58	\$ 10,797.13	\$ 31,058.58
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 314,522.84	\$ 38,722.06	\$ 300,522.84
26103	COMBUSTIBLES Y ADITIVOS	\$ 849,271.54	\$ 227,911.71	\$ 800,271.54
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 786,279.00	\$ 404,101.00	\$ 700,279.00
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	\$ 419,142.03	\$ 32,146.20	\$ 400,142.03
		\$ 3,797,696.48	\$ 1,149,553.05	\$ 3,329,696.48
			Ahorro proyectado	\$ 468,000.00
				% ahorro 12.32%

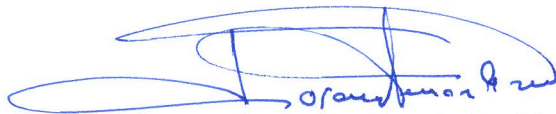
Total Presupuesto 2017 Gasto Operativo	\$	37,033,966
Gasto Consolidado OPD SSJ	\$	3,366,388
Gasto Directo IJSM	\$	33,667,578



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018 SALME logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en **\$468,000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, mismo que ha permitido redireccionar tal recurso en otros rubros del gasto, que han sufrido serios incrementos por inflación, incrementos en la canasta básica y por tipo de cambio del dólar; que junto con el hecho de recibir menos presupuesto para el presente ejercicio, comparativamente con los últimos tres años, han impactado nuestro gasto en materia de Productos Alimenticios (alimentos para pacientes), Medicamentos (principalmente los de depósito, que permite mantener en tratamiento estable y permanente a nuestros usuarios, además de evitar su reingreso hospitalario), Material de Curación, así como en Insumos Hospitalarios (Materiales, accesorios y suministros médicos) y Blancos (sábanas y toallas), sólo por mencionar algunos.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



Dra. Lorena Genoveva Hernández Muñoz
Directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME)

C.c. Dr. Alfonso Petersan Farah, Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco (SSJ).
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, SEPAF
Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, Director General de Administración, OPD SSJ
C.P. Jorge Vázquez Nerí, Director de Recursos Financieros, OPD SSJ
Lic. Gabriel Baltazar Guerrero, Jefe de Programación, OPD SSJ
Lic. Fernando Pérez Núñez, Subdirector de Administración e Innovación, SALME

FRN / shr



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, reciba un afectuoso saludo ocasión que aprovecho para emitir a Usted el informe de austeridad y ahorro, que forma parte integral del anteproyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal 2019, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, lo anterior con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad y ahorro previstas en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso, estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, con lo que pretendemos mejorar el desempeño y la eficiencia de la administración pública, dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguientes consideraciones y fundamentos de derecho:

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6, 8, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I, 3, 5, 7 y 8 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a la letra dicen:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.



Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, Planeación, Contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

De la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

Objetivos del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaria SIOP.

- a).- cumplir dentro del ámbito del marco legal con la obligación de la presentación del Informe de Austeridad y Ahorro, como parte integral del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2019.
- b).- Como principal objetivo del presente informe de Austeridad y Ahorro es con la finalidad de eficientar el gasto público y el desempeño de la Administración Pública de esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, atendiendo estrictamente a las medidas inmediatas de austeridad emitidas por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo publicado en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco con fecha 12 doce de marzo del 2013 dos mil trece, efectuándose un exhaustivo análisis y seguimiento a la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos exclusivos para funcionarios públicos y utilitarios, prestación de equipos de telefonía celular y radiocomunicación,



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

contratación de seguros de gastos médicos mayores para servidores públicos de todos los niveles, impresión de publicaciones, papelería, reducción de viajes oficiales, y en general cualquier acto de gobierno que derive del ejercicio de recursos de públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

Metodología.

La Dirección General Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, como área responsable en la formulación de las políticas de operación necesarias en la administración eficiente de los recursos humanos, administración de personal, servicios generales, materiales y adquisiciones encargada de elaborar el presente informe de austeridad que especificará los montos de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal del año 2018, y lo programado para el ejercicio fiscal 2019.

El informe se elabora con base en los montos de los ahorros aplicados en diversos conceptos durante el año 2018, mismos que se precisarán en el apartado denominado "Resultados", así como los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto que se implementará para esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del 2019.

La justificación técnica y legal del informe de austeridad, además de sustentarse en las disposiciones legales enunciadas con anterioridad en el proemio del presente, también se robustece con el programa de austeridad y ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 2015-2018, el cual se conforma por las medidas y disposiciones de austeridad y ahorro de observancia y aplicación general obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, establecidas en los siguientes acuerdos gubernamentales:

- I. Acuerdo Gubernamental del 12 de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la misma fecha.
- II. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 de mayo de 2015 dos mil quince.
- III. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 de junio de 2015 dos mil quince.

De igual forma, se expidió el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Poder Ejecutivo de Jalisco 2015-2018, cuyo objetivo es establecer estrategias que orienten a la función pública en la mejora del



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

desempeño, eficiencia administrativa y a la optimización de recursos humanos, financieros y materiales para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad jalisciense.

La operación y funcionamiento del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales descansa en 3 tres ejes fundamentales:

1. **Uso racional de recursos:** orientar la eficiencia administrativa con un uso óptimo de los recursos humanos, financieros y materiales para evitar despilfarros y gastos innecesarios.
2. **Trabajo coordinado:** trabajo en equipo para sumar esfuerzos y ampliar las capacidades institucionales existentes.
3. **Transparencia y rendición de cuentas:** poner al alcance y disposición de los ciudadanos la información de los procesos de la administración pública, así como los resultados obtenidos con las decisiones y los programas implementados.

Alcance del informe del presente Informe de Austeridad y Ahorro.

En el presente informe, se advierten los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2018 dos mil dieciséis, que se adecuan a los principios de austeridad, ahorro y racionalidad, que efectivamente demuestren reducciones o disminuciones en las medidas de austeridad implementadas por el gobierno del estado, consistentes en gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de telefonía celular o radiocomunicación, asignación y uso de parque vehicular, servicios públicos y trámites administrativos, etc.

Resultados que arroja el Informe de Austeridad y Ahorro.

La información que se presenta a continuación refleja el ahorro o reducción del presupuesto ejercido durante el año 2018 dos mil dieciocho, para que se contemple en el anteproyecto de presupuesto para el año 2019 dos mil diecisiete, llevando a cabo un comparativo de los gastos efectuados en los rubros enunciados con la ejecución de gastos del ejercicio presupuestal del año 2018.



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

Cap	OG	Descripción	Ahorro por Austeridad
2000	Materiales y Suministros		
	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	350.00
	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,950.00
	2151	Material impreso e información digital	1,500.00
	2171	Materiales y útiles de enseñanza	100.00
	2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,468.30
	2216	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	2,500.00
	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	300.00
	2411	Productos minerales no metálicos	375.00
	2421	Cemento y productos de concreto	250.00
	2431	Cal, yeso y productos de yeso	525.00
	2441	Madera y productos de madera	120.00
	2451	Vidrio y productos de vidrio	500.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	4,125.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	1,000.00
	2481	Materiales complementarios	750.00
	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,250.00
	2511	Productos químicos básicos	200.00
	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	352.50
	2721	Prendas de seguridad y protección personal	450.00
	2911	Herramientas menores	1,550.00
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	250.00
	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300.00
		Total 2000	35,165.80
3000	Servicios Generales		
	3181	Servicio postal	422.37
	3362	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial	500.00
	3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	350.00
	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	175.00
	3831	Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	6,542.56
	3921	Otros impuestos y derechos	2,500.00
		Total 3000	10,489.93
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	15,218.83
	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	800.00
	5631	Maquinaria y equipo de construcción	4,559.88
	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	1,150.00
	5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	1,250.00
	5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,825.00
	5671	Herramientas y máquinas herramienta	8,200.00
		Total 5000	33,003.71
		Total general	78,659.43



OFICIO DG -640/ /2018

Dirección General/CEA

Asunto: Informe de Austeridad y Ahorro CEA Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

4343 18 AGO 28 AM 2:46
ESTADO DEL SECRETARIO
RECIBIDO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO
C. H. Pérez

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
28 AGO. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

28 AGO 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 13:31 RECIBIDO: C. A. U. B. H.





Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:*

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto 2019.

Se anexa tabla de comportamiento del gasto donde se desglosa la información correspondiente a lo que se pretende ahorrar durante el ejercicio fiscal 2018 y su comparativo con años anteriores, provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.



Con la información presentada es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, pretende lograr cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado de **\$2,825,857.71** mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Salvador Delgado Sánchez
Director General

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara".

- C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
- C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.
- C.c.p. Héctor Manuel Salas Barba.- Director de Administración .- Comisión Estatal del Agua de Jalisco
- C.c.p. Lic. Linda Michel Ramírez.- Directora de Planeación Estratégica .- Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

HMSB/RMH


COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico										Año actual				Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido Año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido a Junio 2018	Proyección del Ejercido (Julio - Diciembre) 2018	Total Ejercicio 2018	Ahorro año 2018	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	20,447,272.21	20,447,272.21		18,418,739.00	18,418,739.00		18,418,739.00	18,418,739.00			19,033,808.00	9,179,731.13	9,179,731.13	18,359,462.26	674,345.74
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,959,000.00	4,500,293.00	458,707.00	4,959,000.00	4,500,294.00	458,706.00	4,959,000.00	4,502,800.00	456,200.00		4,959,000.00	2,454,705.00	2,454,705.00	4,909,410.00	1,423,203.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	26,292,000.00	23,859,990.35	2,432,009.65	25,887,000.00	20,440,056.24	5,446,943.76	25,887,000.00	23,771,700.00	2,115,300.00		28,435,000.00	13,025,486.47	13,025,486.47	26,050,972.94	12,378,280.47
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,250,000.00	2,041,875.15	208,124.85	7,350,000.00	6,670,130.00	679,870.00	7,350,000.00	6,625,600.00	724,400.00		23,905,000.00	7,934,406.38	7,934,406.38	15,868,812.76	9,648,582.09
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	8,193,000.00	7,435,147.75	757,852.25	7,902,000.00	6,843,785.97	1,058,214.03	7,902,000.00	6,948,834.41	953,165.59		7,205,000.00	3,574,187.08	3,574,187.08	7,148,374.16	2,825,857.71

Notas: En servicios personales no se obtuvieron ahorros, debido a que se han aplicado incrementos salariales de acuerdo a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo. Los ahorros en materia de gasto de operación que se lograron realizar durante los ejercicios 2015 al 2017, corresponden a las retenciones que realizó la SEPAF a la CEA del subsidio autorizado por el Congreso.

15 AGO. 2018

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 15:20 RECIBIO: JJK

Oficio número: D.S./480/2018

Guadalajara, Jalisco., a 14 de agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán emitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente*



15 AGO. 2018

RECIBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO



15 AGO. 2018

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: RECIBIO: Claudia



Secretaría de
Desarrollo Económico

público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexa junto al Anteproyecto de Presupuesto, con fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

El ahorro total estimado en este ejercicio 2018 es de \$6'023.239 correspondiente a las siguientes partidas:



Secretaría de
Desarrollo Económico



--	--	--	--

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Informe de Austeridad 2018

Partida	Descripción	Autorizado 2018	Proyección Dic 2018	AUT VS EJERCIDO
2151 00	Material impreso e información digital	570,861	23,715	547,146
3711 00	Pasajes aéreos Nacionales	340,000	250,000	90,000
3712 00	Pasajes aéreos Internacionales	793,000	233,737	559,263
3721 00	Pasajes terrestres Nacionales	188,634	11,600	177,034
3751 00	Viáticos en el país	1,051,956	320,000	731,956
3761 00	Viáticos en el extranjero	1,398,341	404,491	993,850
3821 00	Gastos de orden social	755,000	4,017	750,983
3831 00	Congresos y convenciones	3,540,852	1,389,875	2,150,977
5191 00	Otros mobiliarios y equipos de administración	32,107	10,077	22,030
	Total			
	Dependencia:			6,023,239

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$6'023,239, mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Anexo como antecedente el historial de los últimos 5 años es de \$73'967 considerado en millones de pesos.



Secretaría de
Desarrollo Económico

EJERCICIO	Autorizado	Ejercido	Ahorro
2013	79,112,333.00	66,553,741.91	12,558,591.09
2014	79,215,843.96	67,737,452.19	11,478,391.77
2015	83,934,677.00	67,966,535.44	15,968,141.56
2016	78,564,019.00	61,230,734.31	17,333,284.69
2017	91,468,721.00	74,839,795.80	16,628,925.20
TOTAL	412,295,593.96	338,328,259.65	73,967,334.31

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

Mtra. Martha Lucy Barriga Hernández

Directora General de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico, en Suplencia del Titular de dicha Dependencia, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Promoción Económica, actualmente denominada Secretaría de Desarrollo Económico con fundamentos en los Artículos 12 Fracción VI, 18 y el Punto Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

SEDECO.JALISCO.GOB.MX

Guadalajara, Jalisco, 07 de agosto 2018

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Secretaría de
Desarrollo Económico

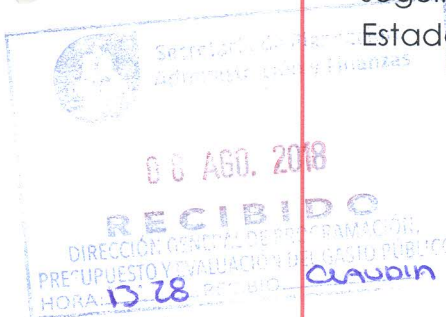
Consejo Estatal de
Promoción Económica

Por medio de la presente, se rinde Informe de Austeridad y Ahorro del **Consejo Estatal de Promoción Económica** del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año y proyección del 01 de julio al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y su Municipios (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.





Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a las partidas más representativas con ahorros que se lograron durante el ejercicio fiscal 2018, provenientes



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

del gasto de operación de este Consejo, según lo estipulado en la LAAEJM.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	AHORRO PROYECTADO
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones.	300,000	101,074	198,926
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	350,000	150,000	200,000
3171	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	150,000	50,000	100,000
3341	Capacitación Institucional	200,000	-	200,000
3342	Capacitación Especializada	360,000	181,886	178,114
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	225,000	100,000	125,000
3711	Pasajes aéreos nacionales	150,000	50,000	100,000
3712	Pasajes aéreos internacionales	100,000	-	100,000
3831	Congresos y convenciones	270,000	100,000	170,000
3851	Gastos de representación	150,000	50,000	100,000
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	150,000	-	150,000
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	500,000	-	500,000
5911	Software	200,000	-	200,000

TOTAL DE AHORRO PROYECTADO 2018 2,322,040

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el **Consejo Estatal de Promoción Económica** logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado de **\$2,322,040.00** (dos millones trescientos veintidós mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Anexo como antecedente el historial de ahorros obtenidos por este organismo durante la presente administración:

EJERCICIO	AUTORIZADO	EJERCIDO	AHORRO
2013	24,072,956.65	16,251,810.74	7,821,145.91
2014	23,410,257.00	19,023,864.69	4,386,392.31
2015	20,782,208.42	17,214,869.46	3,567,338.96
2016	20,558,202.00	16,826,771.68	3,731,430.32
2017	20,904,838.48	16,084,547.17	4,820,291.31
TOTALES	109,728,462.55	85,401,863.74	24,326,598.81



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Durante los primeros 5 años de la presente administración este Consejo ha obtenido ahorros en el gasto operativo por un importe de **\$24,326,598.81** (veinticuatro millones trescientos veintiséis mil quinientos noventa y ocho pesos 81/100 m.n.)

Atentamente:

*"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"*

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches
Director General del
Consejo Estatal de Promoción Económica

C.c.p. **Dr. Hugo Alberto Michel Uribe** – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. **Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

En Guadalajara Jalisco a 13 de Agosto 2018

**INFORME DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL:
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

En apego al Art.3 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, (LAAEJM) . EL FOJAL presenta su informe de austeridad y ahorro proyectado para el ejercicio fiscal 2019.

En cumplimiento a la acción de reducir diversos gastos operativos tales como los gastos en comunicación social, representación y eventos, entre otros, el FOJAL contempla ahorrar según lo presentado en el anteproyecto 2019 un total de más de un millón doscientos mil pesos, dentro de las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas	CONCEPTOS	Ahorro Proyectado	% respecto al año pasado
1719	OTROS ESTÍMULOS	-\$ 340,616	-16%
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	-\$ 35,400	-4%
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-\$ 68,247	-6%
3363	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	-\$ 58,400	-7%
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	-\$ 20,320	-7%
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	-\$ 23,120	-7%
3661	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	-\$ 11,440	-7%
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	-\$ 670,950	-83%

TOTAL: -\$1,228,493

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

Así mismo derivado de la donación de equipo de transporte y algunos otros activos fijos al Trompo Mágico, perteneciente al Sistema DIF Jalisco realizada en el primer semestre de este año 2018, se espera tener una reducción considerable en gastos de operación como lo son combustibles y lubricantes, refacciones, mantenimiento entre otros.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes

Atentamente

XICOTENCATL MENDEZ PIZANO
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Organismo Público IAJ
Oficio No. IAJ/DG/270/2018
Guadalajara, Jalisco, 06 de Agosto 2018
Asunto: Entrega del informe de Austeridad



Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados

información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

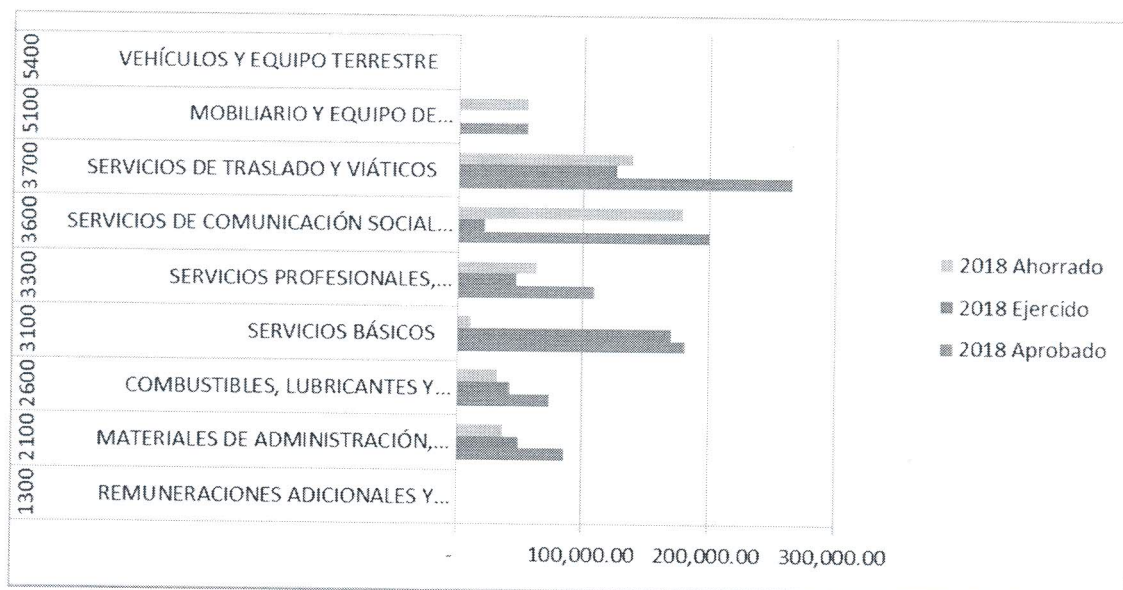
Clave Concepto	Concepto de Gasto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
3100	SERVICIOS BÁSICOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de Gasto	HISTORICO						AÑO ACTUAL			AHORRO TOTAL
		2016			2017			2018 (EJERCIDO DE ENERO A JUNIO 2018)			
		Aprobado	Ejercido	Ahorrado	Aprobado	Ejercido	Ahorrado	Aprobado	Ejercido	Ahorrado	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2100	EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	135,500.00	124,537.00	10,963.00	161,583.00	157,744.00	3,839.00	85,750.00	49,317.00	36,433.00	51,235.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	61,618.00	61,543.00	75.00	81,618.00	71,750.00	9,868.00	74,309.00	42,044.00	32,265.00	42,208.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	512,400.00	410,645.00	101,755.00	500,400.00	308,285.00	192,115.00	181,000.00	170,149.00	10,851.00	304,721.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	168,840.00	136,492.00	32,348.00	158,600.00	137,340.00	21,260.00	109,500.00	46,812.00	62,688.00	116,296.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	200,000.00	199,755.00	245.00	200,000.00	53,512.00	146,488.00	200,000.00	21,420.00	178,580.00	325,313.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	493,933.00	449,003.00	44,930.00	445,000.00	324,531.00	120,469.00	265,000.00	126,230.00	138,770.00	304,169.00
5100	ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	136,200.00	75,958.00	60,242.00	124,440.00	120,754.00	3,686.00	55,000.00	-	55,000.00	118,928.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	1,708,491	1,457,933	250,558	1,671,641	1,173,916	497,725	970,559	455,972	514,587	1,262,870

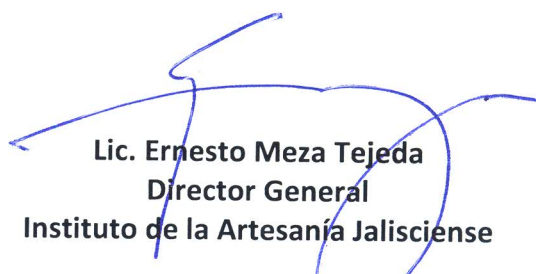
AHORROS POR CONCEPTO DE GASTOS



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 El Instituto de la Artesanía Jalisciense logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ 514,587.00 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



Lic. Ernesto Meza Tejeda
Director General
Instituto de la Artesanía Jalisciense

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
Archivo. D.A.
EMT/MDA/fani



IJALDEM
 Instituto Jalisciense del Emprendedor
 #JaliscoEmprende



INSTITUTO JALISCENSE DEL EMPRENDEDOR
 OF. IJALDEM DG/193/2018
 Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2018



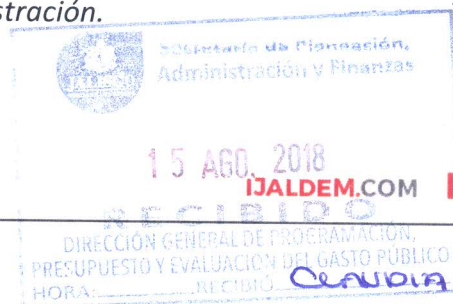
Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
 Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
 Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Instituto Jalisciense del Emprendedor del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.



Teléfono: (33) 3678-2081

López Cotilla #1505, Col. Americana, C.P. 44160, Jalisco, México.

@ijaldem

IJALDEM/Instituto Jalisciense del Emprendedor



IJALDEM

Instituto Jalisciense del Emprendedor

#JaliscoEmprende

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.



Teléfono: (33) 3678-2081

López Cotilla #1505. Col. Americana, C.P. 44160, Jalisco, México.

IJALDEM.COM

 @ijaldem

 IJALDEM/Instituto Jalisciense del Emprendedor

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

La siguiente nota no pertenece al documento:

Los conceptos que cada entidad pública informará, pueden variar de acuerdo a las actividades que esta desempeñe. La metodología implementada por cada sujeto obligado se basa en el cálculo y el análisis del comportamiento en el tiempo señalado en materia de gasto de operación, con el fin de generar comparaciones que nos ayudarán a establecer metas de ahorro y con ello mejorar el proceso de administración de los recursos.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:



Teléfono: (33) 3678-2081

López Cotilla #1505. Col. Americana, C.P. 44160, Jalisco, México.

IJALDEM.COM

 @ijaldem

 IJALDEM/Instituto Jalisciense del Emprendedor



IJALDEM

Instituto Jalisciense del Emprendedor

#JaliscoEmprende

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017		Ejercido año 2018	Ahorro año 2018		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	512,698.00	406,786.75	105,911.25	512,840.00	599,577	0	512,840.00	271113.02	241726.98	347638.23
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	112,500.00	34,420.65	78,079.35	112,499	75,415	37,048	112,500	30524.81	81,975.19	19710.54
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00	74,535.64	5,464.36	80,000.00	42,400	37,600	80,000.00	7320	72680	115,744.36
3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,500.00	28,945.06		11,500.00	14,393		11,500.00	4412	7088	7088
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	183,657.00	155,905.52	27,751.48	183,658.00	85,161	98,497	183,657.00	77996.78	105660.22	231908.70
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	15,000.00	14,165.00	835.00	15,000.00	17,392		15,000.00	16994		835
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	160,000.00	107,425.93	52,574.07	160,000.00	230,709,		160,000.00	31691	128,309	180883.07
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	52,887.00	0	52,887.00	52,887.00	0	52,887.00	52,887.00	51,5736.60	32136	32136
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Teléfono: (33) 3678-2081

López Cotilla #1505. Col. Americana, C.P. 44160, Jalisco, México.

IJALDEM.COM

@ijaldem

IJALDEM/Instituto Jalisciense del Emprendedor

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 El Instituto Jalisciense del Emprendedor logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ 708,583.26 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



Lic. Samuel Iván Cárdenas Torres
Director General

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



Teléfono: (33) 3678-2081

López Cotilla #1505, Col. Americana, C.P. 44160, Jalisco, México.

IJALDEM.COM

 @ijaldem

 IJALDEM/Instituto Jalisciense del Emprendedor

INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD A JUNIO DE 2018

La naturaleza de ser del Instituto, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, se basa en realizar actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo del estado y, entre otras, ejecutar proyectos estratégicos o especializados de acuerdo a su competencia, atendiendo a lo señalado en las fracciones I y II del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, siendo sus principales propósitos el fomentar el comercio del Estado de Jalisco en el exterior y apoyar la atracción de la inversión directa, los cuales, simultáneamente, son proyectos estratégicos para el desarrollo económico del Estado, toda vez que se encuentran señalados dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, en la Dimensión del Desarrollo “Economía Próspera e Incluyente”.

Con el propósito de atender la demanda de la sociedad jalisciense de un gobierno eficaz que dé resultados a la población, a través de políticas públicas, programas y acciones que atiendan sus necesidades, así como un uso responsable y transparente de los recursos públicos, el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, desde el año 2013, ha llevado a cabo medidas de austeridad que representan ajustes al gasto corriente de su operación y que forman parte de un Programa Estatal de Medidas Inmediatas de Austeridad Gubernamental de la presente Administración que ha permitido ahorros permanentes en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de los programas del Instituto.

En la aplicación de estas medidas o por alguno de los instrumentos creados por mandato de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), a saber: el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, el Programa de Austeridad y Ahorro y el Reglamento de Austeridad del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, siempre se ha privilegiado el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto, mismas que no deben ser afectadas, por lo que se ha operado bajo los principios de honestidad, gasto racional, eficacia y eficiencia de sus funciones sustantivas.

De esta manera, el Instituto ha implementado las siguientes estrategias:

1. Establecer prioridades en la aplicación de los recursos públicos y ajustar su gasto estrictamente a los techos presupuestales marcados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio aprobado por el Congreso del Estado. Las contingencias y eventos no previstos son atendidos con cargo al presupuesto y sin rebasar el tope establecido.
2. Definir con claridad los programas, eventos y apoyos prioritarios a realizar durante cada ejercicio y presentar una jerarquización de los mismos
3. Correspondiente a honorarios y lista de raya, sólo realizar las contrataciones mínimas indispensables.

4. Se realizó una revisión general de las estructura administrativas por parte del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando sin ajustes ni observaciones.
5. No contratar personal que haya sido sujeto de liquidación y convenio de terminación de la relación laboral o de convenio de terminación de juicio.
6. Priorizar la consolidación de los padrones de beneficiarios de los programas del Instituto con los de la Secretaría de Desarrollo Económico.
7. Los ingresos propios obtenidos por conceptos de cursos y eventos se reciben a través del sistema financiero.
8. Buscar la prevención y la reducción de contingencias judiciales.

Asimismo, como resultado de las medidas de austeridad y disciplina financiera se obtuvieron los siguientes ahorros:

LINEAMIENTO		PARTIDA	AHORRO
1	La comunicación interna se realiza mediante correo electrónico.	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$29,782
2	Se promueve el uso de papel de reuso para la impresión de aquellos documentos o impresiones de uso interno, coadyuvando a la reducción en el consumo de papel.		
3	Se suprimió la prestación de vehículos para uso exclusivo de funcionarios públicos.	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$45,728
4	En virtud de lo anterior, los vehículos oficiales sólo tienen uso utilitario.		
5	Se suspendió el uso del uniforme institucional.	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$57,025
6	Se apaga toda la electricidad del piso en horas no laborales con el propósito de disminuir el consumo de energía eléctrica.	3100 Servicios Básicos *	-
7	Se realizaron cambios en lámparas de luz eléctrica por lámpara de LED, así como se disminuyó el número de unidades.		
8	Se activó el modo "ahorrador de energía" en los monitores de computadoras.		
9	Se difundió la instrucción de apagar el monitor de la computadora si no se está utilizando en el momento, un monitor aún con el protector de pantalla sigue consumiendo energía.		
10	Se estableció un horario para el uso del aire acondicionado.		
11	Se promueve el uso racional del agua.		
12	Se disminuyó la presión de las llaves de agua.		
13	El uso del servicio telefónico convencional se destina exclusivamente a llamadas oficiales.	3100 Servicios Básicos	\$300,616
14	Se suprimió la prestación de equipos de telefonía celular y de radio comunicación para uso de funcionarios públicos que no llevan a cabo labores de carácter operativo para la ejecución de actividades y servicios oficiales.		
15	Sólo se realizan las contrataciones mínimas indispensables.	3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$2,623,220
16	Se canceló la contratación de seguros de gastos médicos mayores privados para funcionarios públicos.	3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$292,095
17	Los servicios de impresión de publicaciones y papelería se llevan a cabo preferentemente a través de la Dirección de Publicaciones del Estado.	3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	\$1,220,726
18	Se redujeron de inmediato y de manera sensible los viajes oficiales.	3700 Servicios de Traslado y Viáticos	\$4,946,396
		3800 Servicios Oficiales	\$857,870
		3900 Otros Servicios Generales	\$15,425
Total ahorrado del 2013 al 2017 derivado de la aplicación de las medidas			\$10,388,884

*Este gasto lo realiza la Secretaría de Desarrollo Económico

Siendo así, tomando como referencia el presupuesto ejercido del ejercicio 2012, el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, ha evitado erogar, en los conceptos mencionados, el importe de \$10,388,884 diez millones trescientos ochenta y

ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos durante los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Guadalajara, Jalisco a 14 de agosto de 2018

Lic. Rubén Reséndiz Pérez
Gerente General del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco

ANEXO 1



UP 08 Austeridad



Secretaría de Turismo

Oficio DS-492018
DGA/CRFM/0194/2018

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.



Secretaría de Turismo

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave Concepto	Concepto gasto
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción
2231	Utensilios para el servicio de alimentación
3831	Servicio Postal
3251	Arrendamiento de Vehículos terrestres
3362	Servicios de impresión de documentos y papelería
3471	Fletes y maniobras
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario
3571	Instalaciones ,reparación y mantenimiento maquinaria
3661	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet



3831	Congresos y convenciones
3943	Responsabilidad Patrimonial
3944	Otras Erogaciones por resoluciones por autoridad
5191	Otros mobiliarios y equipos de Administración
5931	Marcas

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

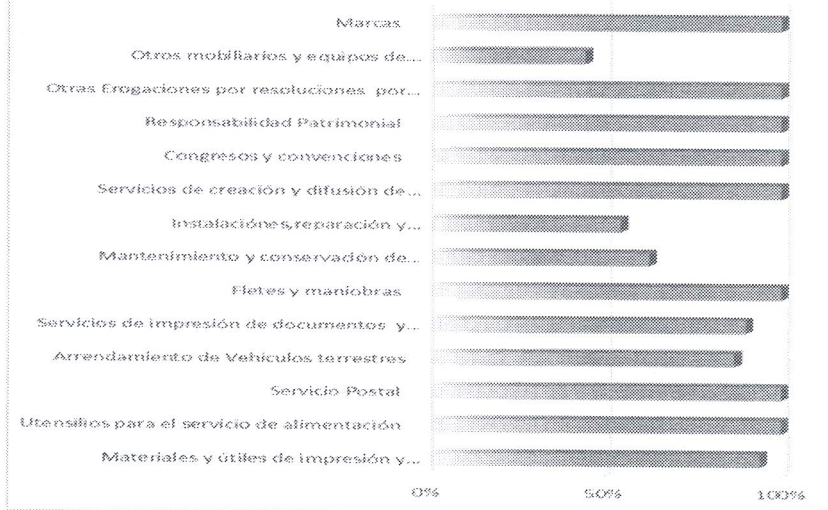
Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto gasto	Año actual 2018			Ahorro total
		aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 8,056.00	\$ 419.19	94%	\$ 7,636.81
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 24,685.00	\$ -	100%	\$ 24,685.00
3831	Servicio Postal	\$ 90,865.00	\$ 7,234.39	192%	\$ 83,630.61
3251	Arrendamiento de Vehiculos terrestres	\$ 92,634.00	\$ 11,948.00	87%	\$ 80,686.00
3362	Servicios de impresión de documentos y papelería	\$ 69,954.00	\$ 6,835.86	90%	\$ 63,118.14
3471	Fletes y maniobras	\$ 119,771.00	\$ -	100%	\$ 119,771.00
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario	\$ 45,000.00	\$ 16,400.40	63%	\$ 28,599.60
3571	Instalaciones, reparación y mantenimiento maquinaria	\$ 235,224.00	\$ 105,808.00	55%	\$ 129,416.00
3661	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$ 25,793.00	\$ -	100%	\$ 25,793.00
3831	Congresos y convenciones	\$ 5,000,000.00	\$ -	100%	\$ 5,000,000.00
3943	Responsabilidad Patrimonial	\$ 50,000.00	\$ -	100%	\$ 50,000.00
3944	Otras Erogaciones por resoluciones por autoridad	\$ 50,000.00	\$ -	100%	\$ 50,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de Administración	\$ 63,685.00	\$ 34,525.00	45%	\$ 29,160.00
5931	Marcas	\$ 10,000.00	\$ -	45%	\$ 10,000.00



Secretaría de Turismo

AHORRO POR CONCEPTO DEL GASTO 2018



Se observa que durante el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría de Turismo hizo uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en 5,702,496.16 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Lic. Enrique Ramos Flores
Secretario de Turismo

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Por este medio, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Desarrollo Rural del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre 2018, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración, de conformidad al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

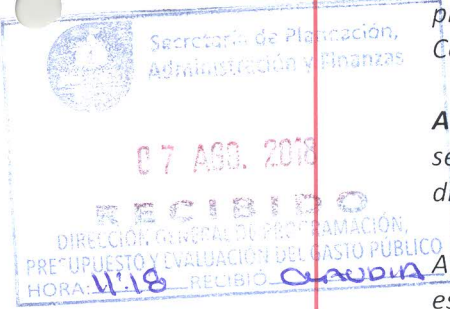
Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

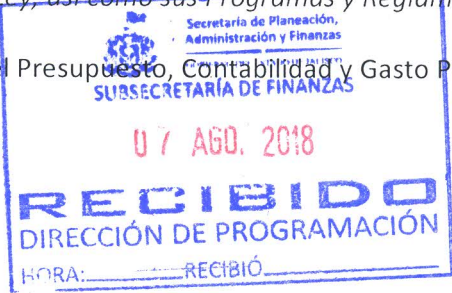
Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3002 18 AGO -7 AIO :06





Secretaría de Desarrollo Rural

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Capítulo	Descripción
Total 2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
Total 2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
Total 2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
Total 2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
Total 2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
Total 2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS
Total 2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
Total 3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS
Total 3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
Total 3800	SERVICIOS OFICIALES
Total 5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
Total 5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Total 5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
Total 5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

AL 30-JULIO-2018

Capítulo	HISTORICO						AÑO ACTUAL					Ahorro Total
	Autorizado 2016	Ejercido 2016	Ahorro 2016	Autorizado 2017	Ejercido a Diciembre	Ahorro 2017	Autorizado 2018	Ejercido a Julio	Ahorro a Julio	Diferencia a Julio 2018	Proyección de Ahorro Agosto Diciembre	
Total 2100	1323,802.00	1,040,647.31	283,154.69	1,397,802.00	1,255,766.92	142,035.08	1,454,800.00	150,050.16	70,000.00	1,304,749.84	30,000.00	525,789.77
Total 2200	1,252,483.00	1,007,932.60	244,550.40	642,483.00	434,944.61	207,538.39	410,000.00	276,620.54	30,000.00	133,379.46	20,000.00	502,088.79
Total 2300	1,675,000.00	1,446,233.78	228,766.22	1,535,000.00	982,746.67	552,253.33	1,269,500.00	9,270.79	10,000.00	1,260,229.21	5,000.00	796,019.55
Total 2400	953,101.00	525,275.45	427,825.55	913,101.00	531,055.87	382,045.13	624,500.00	164,486.16	50,000.00	460,013.84	20,000.00	879,870.68
Total 2500	472,002.00	209,665.52	262,336.48	218,600.00	160,280.93	58,319.07	503,000.00	31,330.38	100,000.00	471,669.62	50,000.00	470,655.55
Total 2600	0.00	0.00	0.00	3,691,765.64	2,769,757.10	922,008.54	3,810,206.04	1,396,364.46	10,000.00	922,008.54	90,000.00	1,122,008.54
Total 2700	287,600.00	180,309.59	107,290.41	218,600.00	206,982.40	116,176.00	246,600.00	47,615.03	15,000.00	198,984.97	5,000.00	138,908.01
Total 2900	1,110,603.00	236,566.69	874,036.31	1,082,603.00	908,519.79	174,083.21	930,000.00	169,268.33	50,000.00	760,731.67	20,000.00	1,118,119.52
Total 3100	0.00	0.00	0.00	4,296,457.29	4,115,093.88	181,363.41	5,329,216.89	1,163,158.11	50,000.00	4,176,058.75	30,000.00	261,363.41
Total 3200	0.00	0.00	0.00	8,092,933.25	6,918,876.30	1,174,056.95	5,748,009.67	3,856,828.08	50,000.00	1,891,181.59	0.00	1,224,056.95
Total 3300	131,713.00	240,729.12	1,074,983.88	482,647.92	208,468.13	274,179.79	428,000.00	119,500.50	70,000.00	308,499.50	30,000.00	1,449,163.67
Total 3400	0.00	0.00	0.00	3,001.00	0.00	3,001.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	6,001.00
Total 3500	5,359,663.00	4,099,537.81	1,260,125.19	7,266,755.21	5,907,210.17	1,359,545.04	6,786,477.21	828,150.50	1,000,000.00	5,958,326.71	300,000.00	3,919,670.23
Total 3600	0.00	0.00	0.00	6,472,000.00	6,459,990.00	12,010.00	5,374,590.00	626,271.00	12,000.00	12,010.00	0.00	24,010.00
Total 3700	0.00	0.00	0.00	1,394,998.00	1,344,588.91	50,399.09	1,715,000.00	366,156.56	300,000.00	50,399.09	200,000.00	560,399.09
Total 3800	1,650,000.00	1,182,228.69	467,771.31	662,543.66	346,293.20	316,250.46	1,000,000.00	908,292.73	15,000.00	91,707.27	5,000.00	804,021.77
Total 3900	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	697,378.32	422,622.68	2,850,614.00	867,807.14	952,000.00	422,622.68	100,000.00	1,474,622.68
Total 5100	2,750,000.00	910,890.98	1,839,109.02	1,655,000.00	388,349.29	1,266,650.71	324,000.00	224,035.74	30,490.50	99,964.26	20,000.00	3,156,250.23
Total 5200	45,000.00	37,902.99	7,097.01	110,000.00	79,941.54	31,058.46	55,000.00	14,597.38	10,331.80	40,402.62	0.00	48,487.27
Total 5300	0.00	0.00	0.00	15,000.00	12,789.55	2,210.45	76,000.00	507.37	8,812.49	75,492.63	0.00	11,022.94
Total 5600	350,000.00	12,261.49	337,738.51	120,000.00	56,930.19	63,069.81	205,000.00	31,947.33	50,000.00	173,052.67	46,000.00	496,808.32
Total 5700	880,000.00	168,000.00	712,000.00	405,000.00	0.00	405,000.00	24,000.00	11,135.00	107,500.00	12,865.00	0.00	118,075.00
	19,424,967.00	11,298,182.02	8,126,784.98	41,797,291.97	33,785,973.77	8,011,318.20	39,167,513.81	11,253,393.32	2,987,709.79	18,827,349.92	971,000.00	20,096,812.97

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría de Desarrollo Rural logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM.

Sin otro particular quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva
Director General Administrativo

Se firma el presente documento de conformidad con el acuerdo delegatorio 09-02-02-047/2018 de fecha 02 de mayo del 2018.

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

CP 10

SECRETARÍA
Oficio SEMADET No./ 1172 /2018

Guadalajara, Jal., 14 de agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los

4086 18 AGO 15 13:46
ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
S. Partida

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
15 AGO. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN,
PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
ORA: 13:46 RECIBIÓ: cuban

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
ORA: 16:08 RECIBIÓ: [signature]



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.

Clave concepto	Nombre concepto
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

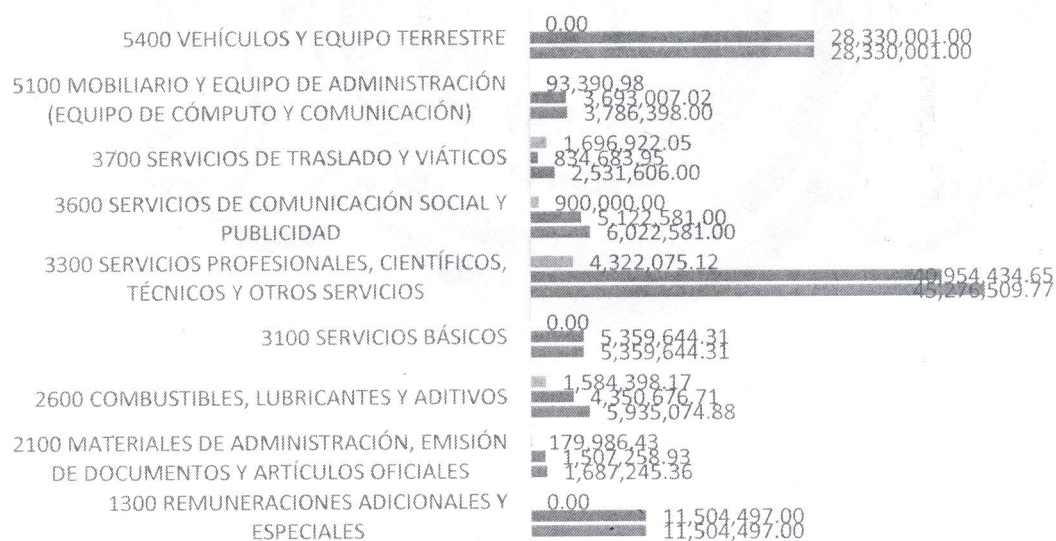
Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico					
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,721,697.00	10,721,697.00	0.00	10,517,303.00	10,325,797.37	191,505.63
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,384,434.06	943,881.97	440,552.09	2,986,089.23	1,496,917.36	1,489,171.87
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,203,286.55	4,945,741.60	257,544.95	5,750,582.82	4,070,838.33	1,679,744.49
3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,212,460.19	3,745,051.70	467,408.49	4,416,217.71	4,090,132.30	326,085.41
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	52,594,309.00	40,726,679.14	11,867,629.86	46,295,479.72	29,530,235.14	16,765,244.58
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,006,660.90	2,004,449.00	2,211.90	7,062,198.00	6,957,745.51	104,452.49
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,437,994.00	1,269,299.73	1,168,694.27	2,405,163.64	1,085,883.79	1,319,279.85
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	1,988,965.10	1,737,090.50	251,874.60	3,655,627.38	3,615,323.44	40,303.94
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	500,000.00	495,000.00	5,000.00	8,950,850.00	8,904,199.99	46,650.01

Año actual					
Aprobado año 2018	Proyección 1/08/2018 al 31/12/2018	Ejercido al 31/07/2018	Total ejercido 2018	Ahorro año 2018	Ahorro total 2016-2018
11,504,497.00	6,654,514.35	4,849,982.65	11,504,497.00	0.00	191505.63
1,687,245.36	180,000.00	1,327,258.93	1,507,258.93	179,986.43	2109710.39
5,935,074.88	1,609,920.00	2,740,756.71	4,350,676.71	1,584,398.17	3521687.61
5,359,644.31	2,858,637.47	2,501,006.84	5,359,644.31	0.00	793493.9
45,276,509.77	258,311.65	40,696,123.00	40,954,434.65	4,322,075.12	32954949.56
6,022,581.00	0.00	5,122,581.00	5,122,581.00	900,000.00	1006664.39
2,531,606.00	300,000.00	534,683.95	834,683.95	1,696,922.05	4184896.17
3,786,398.00	0.00	3,693,007.02	3,693,007.02	93,390.98	385569.52
28,330,001.00	3,783,929.11	24,546,071.89	28,330,001.00	0.00	51650.01

Ahorro por concepto de gasto


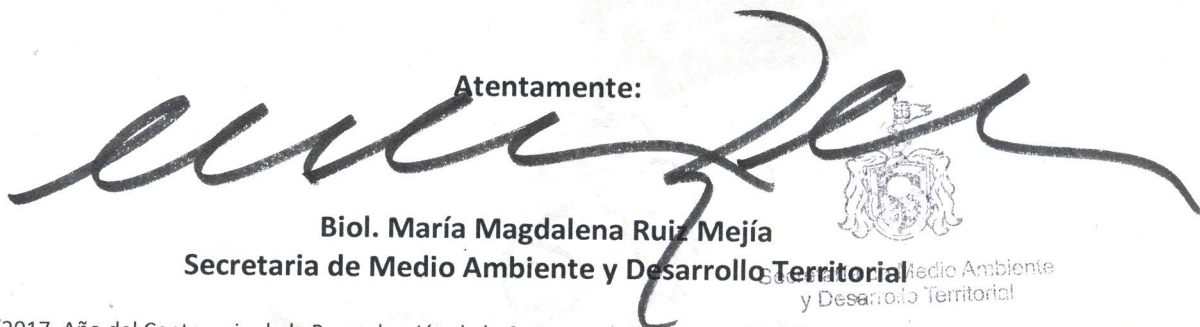
■ Ahorro año 2018 ■ Total ejercido 2018 ■ Aprobado año 2018



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ 8,776,772.75 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



Biol. María Magdalena Ruiz Mejía
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



Oficio No. DG/OPD/BLP/557/2018
Zapopan, Jalisco, a 08 de agosto del 2018
UP

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA** del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

***Artículo 3.** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo aborradado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el aborro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

***Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

***Artículo 7.** Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

***Artículo 8.** Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y aborro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA. JALISCO, MÉXICO

📍 Centro Comercial Concentro. Av. Vallarta No. 6503 Local E-38, Ciudad Granja. Zapopan, Jalisco, C.P. 45010

☎ Tels. 01 (33) 3110.0917, 0241, 1715 y 0149. ✉ contacto@bosquelaprimavera.com 🌐 www.bosquelaprimavera.com

📌 Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera 📌 @BosquePrimavera

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave	Concepto
1000	SERVICIOS PERSONALES
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1600	PREVISIONES
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMER
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3000	SERVICIOS GENERALES
3100	SERVICIOS BÁSICOS
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y O
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3800	OTROS SERVICIOS GENERALES
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
6000	INVERSIÓN PÚBLICA
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA. JALISCO, MÉXICO

📍 Centro Comercial Concentro. Av. Vallarta No. 6503 Local E-38, Ciudad Granja. Zapopan, Jalisco, C.P. 45010

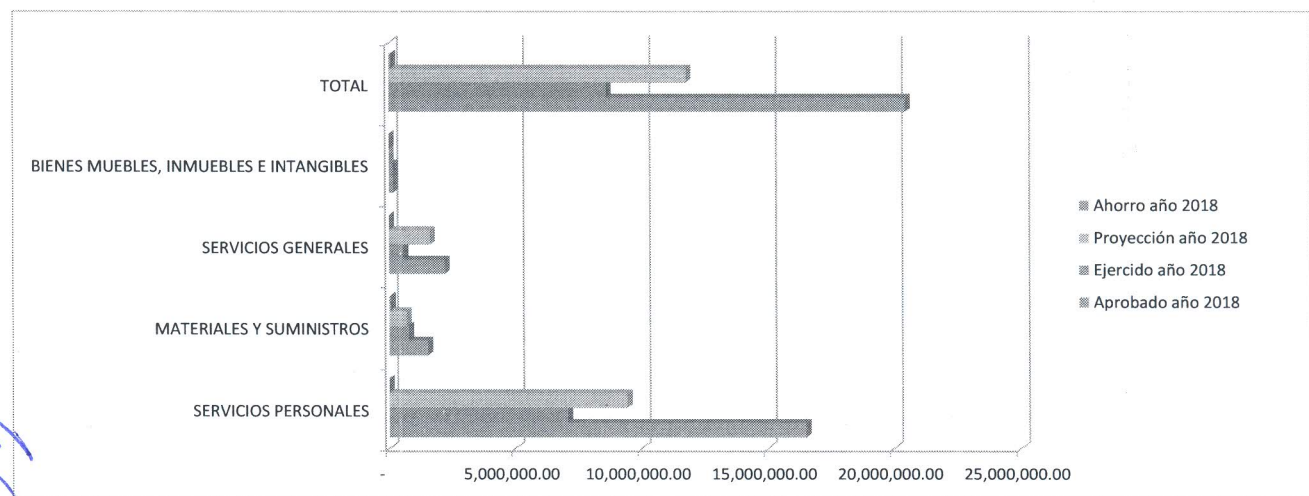
☎ Tels. 01 (33) 3110.0917, 0241, 1715 y 0149. ✉ contacto@bosquelaprimavera.com 🌐 www.bosquelaprimavera.com

📍 Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera 📧 @BosquePrimavera

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave	Concepto	Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Proyección año 2018	Ahorro año 2018
1000	SERVICIOS PERSONALES													
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,392,688.00	9,163,178.98	192,328.91	8,373,691.18	8,403,265.44	283,802.40	8,557,872.00	8,573,563.48	148,205.19	8,765,472.00	4,158,166.00	4,607,306.00	-
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	153,768.00	81,904.04	70,812.46	2,845,192.00	2,831,490.70	13,701.30	2,468,755.00	2,458,495.78	10,259.22	2,239,777.08	893,553.99	1,346,223.09	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,434,910.70	1,381,223.32	32,953.05	1,279,050.97	1,269,987.22	9,063.75	1,307,453.30	1,305,215.70	36,361.93	1,339,169.32	303,006.34	1,036,162.98	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,274,097.01	2,206,367.71	43,083.38	2,318,086.35	2,321,656.84	62,716.46	2,570,383.20	2,562,719.88	70,367.64	2,516,641.43	1,230,517.93	1,286,123.50	-
1600	PREVISIONES	23,751.80	-	5,700.21	362,067.01	-	362,067.01	265,862.00	-	265,862.00	300,614.86	-	300,614.86	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,524,698.50	1,479,421.33	29,699.18	1,356,704.98	1,335,718.86	35,986.12	1,364,466.50	1,346,363.25	23,239.93	1,373,116.50	500,185.47	872,931.03	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS													
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	100,756.00	92,227.70	7,723.66	61,200.00	61,826.99	59.60	60,500.00	59,212.24	1,000.00	74,000.00	44,306.09	29,693.91	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	236,773.00	235,734.81	10,362.54	167,200.00	190,840.63	259.37	219,398.00	184,458.93	28,407.08	211,400.00	69,925.11	141,474.89	-
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMER	17,794.00	56,120.75	100.85	20,000.00	17,939.35	60.65	-	400.00	400.00	400.00	400.00	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA	23,982.00	24,138.90	3,167.06	12,906.70	14,823.57	733.13	2,900.00	212,532.65	3,381.87	17,095.87	4,962.38	12,133.49	-
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,000.00	6,650.68	4,349.32	-	3,500.00	-	-	49,436.00	60,506.00	49,882.26	10,623.74	-	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,080,178.01	995,854.01	133,279.00	723,765.00	721,764.99	0.01	855,218.00	779,601.11	50,000.00	898,323.83	395,050.00	435,473.83	67,800.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCUL	49,040.00	75,385.42	682.58	69,000.00	131,508.87	1,693.13	44,000.00	193,223.98	65,242.50	119,267.50	92,702.40	26,565.10	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	143,388.00	166,347.31	2,420.69	101,650.00	131,845.12	1,128.88	89,100.00	123,510.24	77,682.54	166,778.14	127,136.28	39,641.86	-
3000	SERVICIOS GENERALES													
3100	SERVICIOS BÁSICOS	189,916.93	111,729.19	28,864.83	172,100.00	119,598.50	51,555.50	186,780.00	88,820.64	90,480.00	109,600.00	35,121.10	74,478.90	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	203,000.00	194,880.00	6,960.00	5,800.00	2,851.04	2,948.96	-	113,999.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y O	1,411,640.00	436,544.13	776,165.17	689,772.04	267,331.92	30,038.91	568,100.00	847,656.71	193,078.46	398,266.00	38,400.00	359,866.00	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	219,452.00	152,678.34	9,780.76	180,000.00	161,898.18	1,889.31	171,441.43	151,880.77	-	221,242.00	146,406.68	74,835.32	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENT	670,189.06	689,569.11	3,184.14	630,543.41	542,619.58	48,125.72	598,100.00	658,490.93	5.60	781,273.60	320,183.55	461,090.05	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	15,278.00	35,056.17	1,336.83	50,000.00	24,024.99	10,170.00	96,370.00	107,480.60	75,044.60	5,000.00	-	260.00	4,740.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	95,829.02	86,404.22	16,386.25	101,450.00	38,542.45	-	56,600.00	35,197.50	-	56,600.00	20,310.24	36,289.76	-
3800	OTROS SERVICIOS GENERALES	20,700.00	16,726.97	3,973.03	454,633.14	51,851.58	42,081.30	532,190.17	11,381.00	-	636,053.37	12,655.00	623,400.37	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													
4400	AYUDAS SOCIALES	486,440.00	-	200,880.00	4,250,795.00	-	4,049,915.00	4,049,915.00	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	33,407.67	63,079.03	2,874.81	20,919.09	29,688.85	650.24	3,452.00	3,375.00	-	67,831.51	67,773.66	57.85	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	9,952.00	26,941.00	597.00	-	-	6,280.00	6,280.00	5,846.00	434.00	-
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,357,092.87	658,572.00	2,614,992.87	-	220,206.00	7,365.16	-	-	-	-	-	-	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	80,000.00	136,734.85	1,265.15	-	41,636.00	1,364.00	25,500.00	188,392.91	95,242.16	100,850.21	96,768.59	4,081.62	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00	25,040.34	4,959.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA													
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	600,000.00	209,999.40	0.60	-	-	-	-	-	0.34	0.34	-	0.34	-
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,231,665.00	64,704.80	761,450.20	15,295.20	-	15,295.20	-	-	-	-	-	-	-
		25,095,445.57	18,846,273.51	4,968,547.19	24,269,794.07	18,963,356.67	4,671,201.10	24,094,356.60	20,006,070.30	1,024,516.06	20,465,562.56	8,613,259.07	11,779,763.49	72,540.00



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en un 0.3544% mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”



**MTRO. MARCIANO VALTIERRA AZOTLA
DIRECTOR GENERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA**

c.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía.- Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Conocimiento.

c.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe. Secretario de Finanzas de SEPAF. Conocimiento.

c.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo. Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de SEPAF. Conocimiento.

c.c.p. Mtra. Patricia M. Aguilera Jaime. Directora de Administración y Gestión. OPD-BLP. Conocimiento.

c.c.p. Lic. María de Lourdes Álvarez Avalos. Contadora del OPD Bosque La Primavera. Conocimiento.

c.c.p. Archivo MVA/PAJ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA. JALISCO, MÉXICO⁴

📍 Centro Comercial Concentro. Av. Vallarta No. 6503 Local E-38, Ciudad Granja. Zapopan, Jalisco, C.P. 45010

☎ Tels. 01 (33) 3110.0917, 0241, 1715 y 0149. ✉ contacto@bosquelaprimavera.com 🌐 www.bosquelaprimavera.com

📌 Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera 🐦 @BosquePrimavera

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

15 AGO. 2018

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

HORA 5:02 RECIBIÓ [Firma]

GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4 1 1 6 18 AGO 15 P2
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

15 AGO. 2018

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA 15:00 RECIBIÓ [Firma]

[Firma]



FIDEUR

Fideicomiso para el
Desarrollo Urbano de Jalisco

artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:



FIDEUR

Fideicomiso para el
Desarrollo Urbano de Jalisco

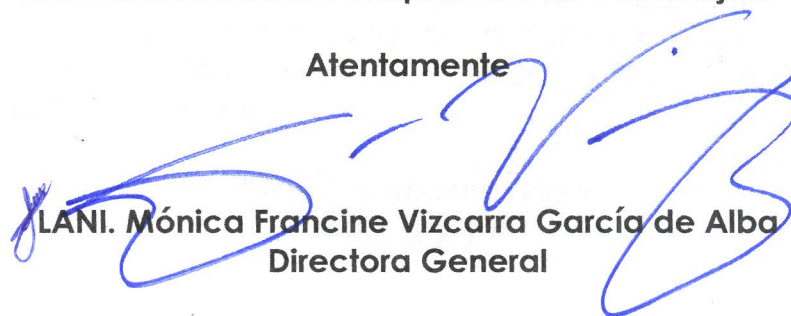
Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
1600	PREVISIONES
1700	PAGO DE ESTIMULOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)

Derivado de lo anterior cabe mencionar que el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, en los ejercicios del 2013 a 2017 no formó parte del presupuesto de Egresos del Estado. A partir del ejercicio 2018 le fue asignada una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Estado por \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) la cual fue desagregada como se muestra en las claves y conceptos antes presentados.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Atentamente


LANI. Mónica Francine Vizcarra García de Alba
Directora General

C.c.p. Biol. María Magdalena Ruiz Mejía, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

OFICIO: FIPRODEFO/332/08/2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

***Artículo 3.** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

***Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

***Artículo 7.** Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*



www.jalisco.gob.mx



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS



FIPRODEFO FEDERCOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO

www.jalisco.gob.mx



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Clave concepto	Nombre concepto
	DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico			
		Aprobado año 2017	Modificado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$413,336.36	\$ 434,358.36	\$ 386,304.30	\$ 48,054.06
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 45,879.76	\$ 173,434.76	\$ 51,291.27	\$ 122,143.49
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 160,000.00		\$ 131,665.20	\$ 28,334.80
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 84,989.12	\$ 115,864.12	\$ 61,628.22	\$ 54,235.90
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,235,338.00	\$3,091,899.15	\$ 2,303,605.53	\$ 788,293.62
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 223,705.54	\$ 304,136.69	\$ 240,894.24	\$ 63,242.45





Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	\$ 24,295.71	\$ 59,004.41	\$ 5,659.28	\$ 53,345.13
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 600,000.00	\$ 581,823.52	\$ 581,823.52	\$ -

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico			
		Aprobado año 2016	Modificado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 327,385.87	\$ 352,529.46	\$ 327,385.87	\$ 25,143.59
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 62,146.28	\$ 97,413.79	\$ 97,413.79	\$ -
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 290,066.80	\$ 330,193.36	\$ 330,193.36	\$ -
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 97,000.00	\$ 66,805.26	\$ 66,805.26	\$ -
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,315,263.32	\$ 2,384,869.53	\$ 2,384,869.53	\$ -
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 161,287.74	\$ 237,620.94	\$ 233,083.96	\$ 4,536.98
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	\$ 79,345.13	\$ 80,661.00	\$ 80,661.00	\$ -
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Clave Concepto	Concepto de gasto	Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	



FIPRODEFO FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 384,861.01	\$ 8,227.48	\$ 376,633.53	\$ 449,831.18
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 28,304.00	\$ 12,972.08	\$ 15,331.92	\$ 137,475.41
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 30,000.00	\$ 441.80	\$ 29,558.20	\$ 57,893.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 76,000.00	\$ 16,253.00	\$ 59,747.00	\$ 113,982.90
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 676,840.44	\$ 2,309,498.09	\$ 1,632,657.65	\$ 844,364.03
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 51,536.98	\$ 38,605.71	\$ 12,931.27	\$ 80,710.70
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 65,345.13
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



FIPRODEFO
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
FORESTAL DE JALISCO

www.jalisco.gob.mx



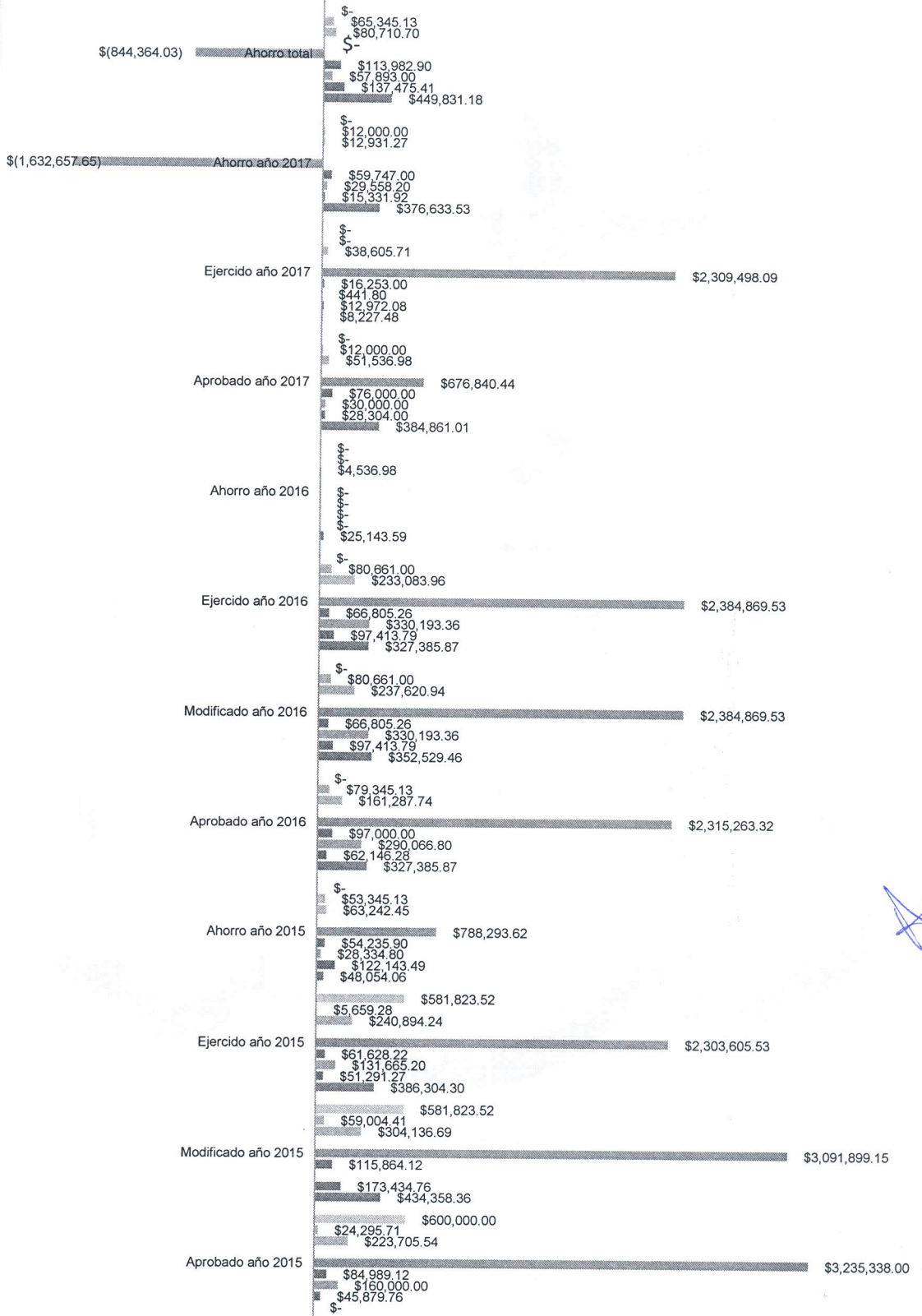
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial



FIPRODEFO FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO

www.jalisco.gob.mx

- 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
- 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
- 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
- 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
- 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
- 3100 SERVICIOS BÁSICOS
- 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
- 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
- 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES



Handwritten mark



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Con la información presentada anteriormente, se observa una tendencia de reducción presupuestal durante 2015, aun con las medidas de austeridad aplicadas desde 2015. En 2017, es posible observar que durante este ejercicio fiscal el FIPRODEFO ya no contó con remanentes de ejercicios anteriores por lo que el ahorro presupuestal tiene menos impacto; se suma que las actividades operativas se han incrementado como parte de la gestión de proyectos específicos a través de distintas fuentes de financiamiento como federales e internacionales para realizar las actividades técnico/administrativo fundamentales para cumplir los objetivos de creación del propio fideicomiso y que tienen impactos positivos en la conservación de la biodiversidad y manejo sustentable de los ecosistemas de la entidad. Derivado de lo anterior, actualmente el fideicomiso se encuentra en espera del ingreso de las ministraciones correspondientes al subsidio extraordinario de meta mencionado para solventar la partida que se presenta en negativo, cabe señalar que la erogación de los recursos de los proyectos federales e internacionales se alinean a lo establecido en la LAEJM y esto refleja grandes cambios significativos mismos que serán contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 14 de Agosto del 2018.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

M.C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN

DIRECTOR GENERAL DEL FIPRODEFO

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



FIPRODEFO
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
FORESTAL DE JALISCO

UP 10
Fondo Estatal



FONDO ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO
Oficio FEPAJ No. 031/2018



Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Handwritten signature

4107 '18 AGO 15 P 1:55

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 14:50 RECIBIÓ CLAUDIA

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 5:02 RECIBIÓ



Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Clave concepto	Nombre concepto
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1600	PREVISIONES
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5900	ACTIVOS INTANGIBLES

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico			Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	-	-	-	\$ 1,711,644.00	-	-	



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	-	-	\$ 261,501.90	-	-	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	\$ 454,282.00	-	-	-
1600	PREVISIONES	-	-	-	\$ 1.00	-	-	-
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	-	-	\$ 184,998.00	-	-	-
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	-	-	\$ 113,001.00	-	-	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	-	-	\$ 24,002.00	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	-	-	\$ 14,000.00	-	-	-
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	-	\$ 3,000.00	-	-	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	-	-	\$ 7.00	-	-	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	-	-	\$ 1.00	-	-	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	-	-	\$ 5.00	-	-	-
3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	\$ 50,000.00	-	-	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	-	-	\$ 6.00	-	-	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	-	-	\$ 1,057,959.40	-	-	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	-	-	\$ 59,000.00	-	-	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	-	-	\$ 20,000.00	-	-	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	-	-	\$ 50,000.00	-	-	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	-	-	\$ 48,003.00	-	-	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	-	-	\$ 3.00	-	-	-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	-	-	-	\$ 99,000.00	-	-	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	\$ 5,001.00	-	-	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	\$ 5,003.00	-	-	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	\$ 15,000.00	-	-	-



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Ahorros por concepto de gasto

	■ Aprobado 2018	■ Ejercido 2018	■ Ahorrado
1000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			\$1,711,644.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$261,501.90	
1400 SEGURIDAD SOCIAL		\$454,282.00	
1600 PREVISIONES		\$1.00	
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$184,998.00	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS...		\$113,001.00	
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$24,002.00	
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$14,000.00	
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORARTORIO		\$3,000.00	
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$7.00	
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$1.00	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$5.00	
3100 SERVICIOS BÁSICOS		\$50,000.00	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$6.00	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$1,057,959.40	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$59,000.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y...		\$20,000.00	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$50,000.00	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$48,003.00	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$3.00	
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y...		\$99,000.00	
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$5,001.00	
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$5,003.00	
5900 ACTIVOS INTANGIBLES		\$15,000.00	



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ 0.00 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Es importante señalar que el monto desglosado anteriormente no ha sido ejercido debido a que la cantidad aprobada en el Presupuesto de Egresos 2018 fue transferida al Fideicomiso del Fondo Ambiental el 9 de agosto del presente.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Mtra. Leticia Guadalupe Reyes De La Torre
Coordinadora de Proyectos
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
Biol. María Magdalena Ruiz Mejía
Archivo FEPAJ
LGRT/ICPS_oficio FEPAJ 031/2018



Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Gobierno de Jalisco
PRESENTE



Respetable Mtro. Pérez:

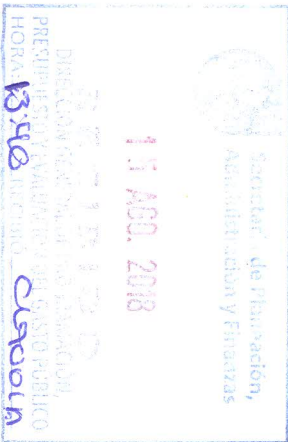
Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Parque Metropolitano de Guadalajara por el Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.





PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
2100	MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
3100	SERVICIOS BÁSICOS
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3900	OTROS SERVICIOS OFICIALES





**PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA**

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,136,000	8,905,683	230,317	9,464,560	9,163,718	300,842	9,280,800	9,200,000	80,800	611,959
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,544,400	1,423,195	121,205	1,529,880	1,408,744	121,136	1,460,400	1,437,000	23,400	265,741
2100	MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	124,000	107,967	16,033	112,000	104,026	7,974	119,000	115,000	4,000	28,007
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	31,000	20,920	10,080	28,000	23,035	4,965	23,000	18,500	4,500	19,545
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	215,000	158,012	56,988	78,000	66,914	11,086	192,000	180,000	12,000	80,074
3100	SERVICIOS BÁSICOS	507,000	442,448	64,552	603,000	580,086	22,914	656,000	640,000	16,000	103,466
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	25,000	21,636	3,364	22,000	15,333	6,667	32,000	30,000	2,000	12,031
3900	OTROS SERVICIOS OFICIALES	255,000	225,908	29,092	12,000	10,093	1,907	255,000	240,000	15,000	45,999

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Parque Metropolitano de Guadalajara logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$157,700 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

L.A.P. Manuel Corona Díaz
Director General



"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

C.c.p. L.C.P. Miguel Ángel González Villa – Director Administrativo PMG



parquemetrogd@gmail.com

www.parquemetropolitano.com.mx

Línea PMG: 3673-9489 / 90 / 91

Av. Beethoven # 5800

Parque Metropolitano de Guadalajara (OFICIAL) Col. La Estancia Zapopan Jalisco C.P. 45030



ANEXO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DG/136/18

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

4052 '18 AGO 14 P2:10

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Organismo Operador del Parque de la Solidaridad del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año y proyección del 01 de julio al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad, donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su Ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la

Av. Malecón No. 300 Col. Benito Juárez C.P. 44770

Tels: 3608 6611 3608 6739 Fax: 3608 6995



Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
1600	PREVISIONES
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
2100	MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3100	SERVICIOS BÁSICOS
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
4400	AYUDAS SOCIALES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

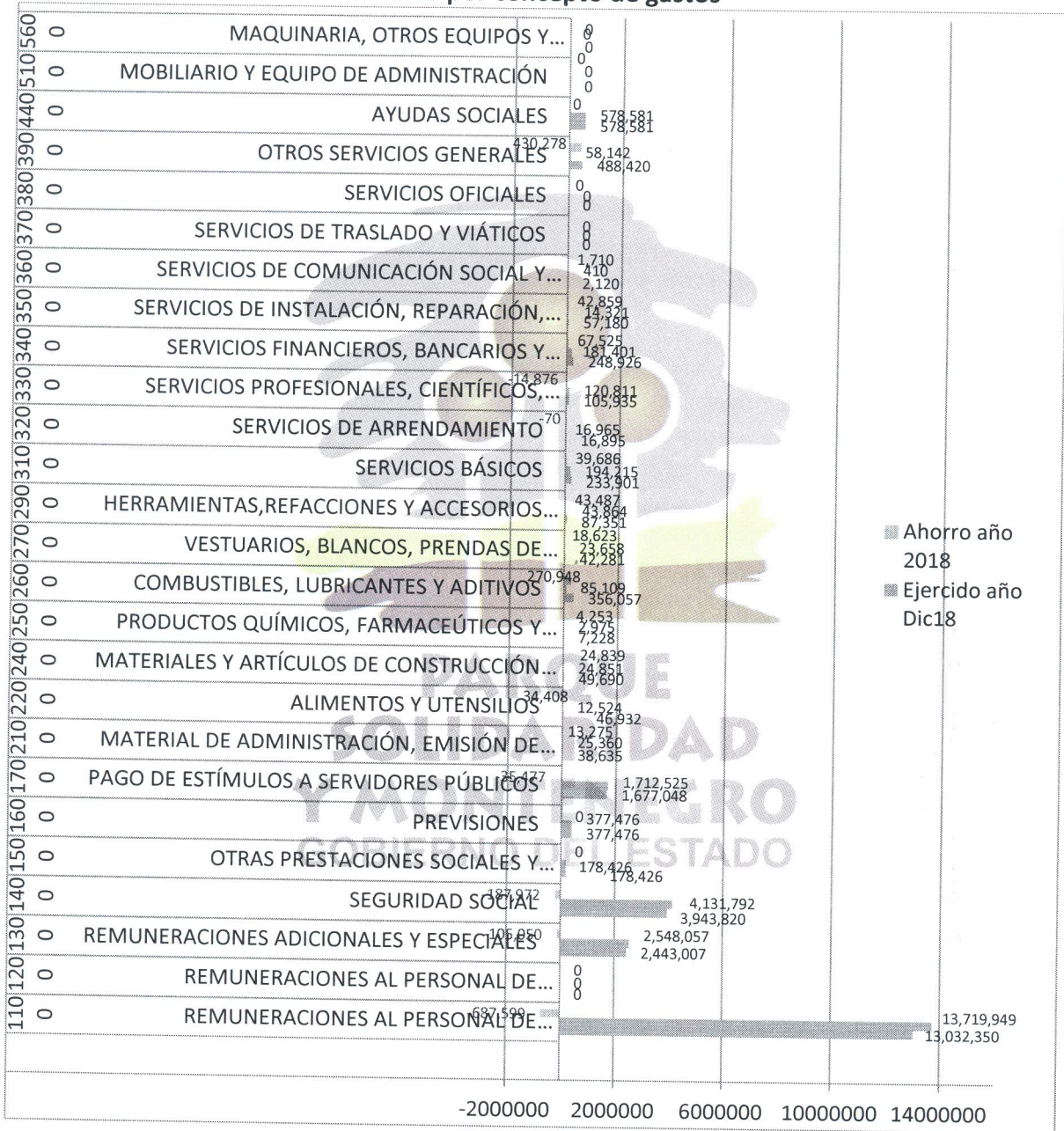
Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Av. Malecón No. 300 Col. Benito Juárez C.P. 44770

Tels: 3608 6611 3608 6739 Fax: 3608 6995

Se anexa al presente, tabla del comportamiento del gasto desglosado por concepto.

Ahorro por concepto de gastos



Actualmente el 100% de los ingresos del Organismo, tanto subsidio estatal como ingresos propios se destinan a cubrir el capítulo 1000. Cabe mencionar que al ser este capítulo el rubro de egresos que representa el 94.18% del total del presupuesto de egresos, el Organismo ha trabajado en la reducción de la plantilla mediante la eliminación plazas de personal pensionado, pasando de 114 plazas autorizadas

Av. Malecón No. 300 Col. Benito Juárez C.P. 44770

Tels: 3608 6611 3608 6739 Fax: 3608 6995

para el ejercicio 2015 a 108 plazas en el ejercicio actual, lo cual representa una reducción del 5% en los últimos dos años, a pesar de la reducción en número de plazas del Organismo, no se ha logrado una reducción presupuestal por concepto de Servicios Personales, debido a los incrementos salariales que establece la Subsecretaría de Administración y que se aplican al 92% de los trabajadores que integran la plantilla, todos ellos, personal sindicalizado.

Hago de su conocimiento que la proyección del presupuesto de egresos de julio a diciembre de 2018, dependerá de la asignación de recursos estatales, lo anterior debido a la eliminación de ingresos por taquilla y estacionamiento, que representaban el 70% de los ingresos propios del Organismo, cantidad que no fue complementada con recursos estatales lo cuál ha generado una afectación directa al mantenimiento de los parques Solidaridad y Roberto Montenegro.

El presupuesto asignado a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000, han sido manejados de manera austera y considerando que se atiende la administración, operación y mantenimiento de ambos parques, actualmente se han reducido todas las compras por falta de recurso financiero, realizando únicamente aquellas estrictamente necesarias y ejerciendo sólo el presupuesto de los servicios básicos de manera consiente.

Por lo anterior, con la información presentada anteriormente, no es posible observar un ahorro a pesar de la austeridad con la que se opera el Organismo Operador del Parque de la Solidaridad en el ejercicio fiscal 2018 pero en caso de no contar con una aportación estatal extraordinaria, la proyección del segundo semestre de 2018, será igual o incluso menor al presupuesto ejercido durante el primer trimestre del actual ejercicio, con lo cuál se estaría reflejando así, un ahorro estimado en \$ 620,014.00 (Seiscientos veinte mil catorce pesos 00/100), considerando que esto limita la correcta operación y mantenimiento de los Parques Solidaridad y Roberto Montenegro.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco, a 14 de agosto de 2018

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Ing. José Ascención Velázquez Hernández

Director General

Organismo Operador del Parque de la Solidaridad

- c.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas – Para su conocimiento.
c.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público – Mismo fin.
c.c.p. Biol. María Magdalena Ruíz Mejía.- Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial – Mismo fin.

Av. Malecón No. 300 Col. Benito Juárez C.P. 44770

Tels: 3608 6611 3608 6739 Fax: 3608 6995



Secretaría de Desarrollo e Integración Social



JP 11

SDIS/DTC/CFPS/037/2018
Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y considerando la proyección estimada del 01 de agosto al 31 de diciembre del mismo año, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.



Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

Derivado de lo anterior en este apartado se detalla la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio y considerando la proyección estimada del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Partida	Descripción	Proyección de ahorro 2018
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	150,000.00
2151	Material impreso e información digital	170,000.00
2213	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	35,231.00
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	25,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	7,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,000,000.00
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	100,000.00
2711	Vestuario y uniformes	6,970.00
2731	Artículos deportivos	10,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	200,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	
3342	Capacitación especializada	150,000.00
3362	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial	50,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	400,000.00
3471	Fletes y maniobras	200,000.00
3831	Congresos y convenciones	1,000,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	37,043.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00
5221	Aparatos deportivos	10,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	10,000.00
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	30,000.00
5911	Software	100,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	200,000.00
		3,896,244.00



Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$3'896,244.00 (Tres millones ochocientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos00/100 M.N.), mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas
Secretario de Desarrollo e Integración Social

}

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

ERV/EEGH

Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **Instituto Jalisciense del Adulto Mayor** del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados*



INSTITUTO JALISCIENSE DEL
ADULTO MAYOR

información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)





INSTITUTO JALISCIENSE DEL
ADULTO MAYOR

Clave concepto	Nombre concepto
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

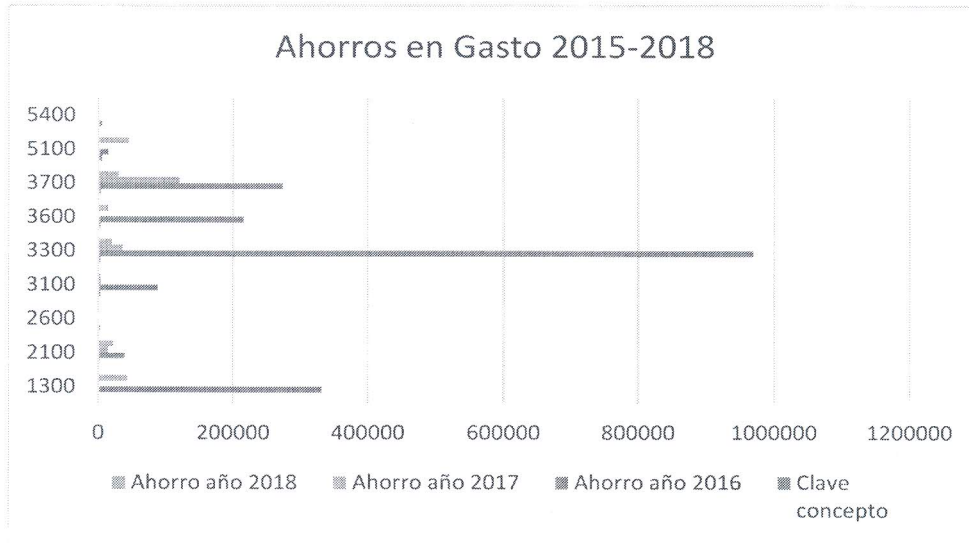
Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave concepto	Concepto de gasto	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018
1300	Renumeraciones adicionales y especiales	\$ 377,185.89	\$ 45,862.90	\$ 331,322.99	\$ 387,185.90	\$ 387,185.90	\$ -	\$ 480,661.77	\$ 437,185.90	\$ 43,475.87
2100	Materiales de Administración, emisión	\$ 89,000.00	\$ 49,998.24	\$ 39,001.76	\$ 164,654.15	\$ 150,000.00	\$ 14,654.15	\$ 95,000.00	\$ 72,500.00	\$ 22,500.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 72,000.00	\$ 71,992.00	\$ 8.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -
3100	Servicios básicos	\$ 183,000.00	\$ 94,569.00	\$ 88,431.00	\$ 107,000.00	\$ 103,000.00	\$ 4,000.00	\$ 133,000.00	\$ 130,000.00	\$ 3,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos y tecnológicos	\$ 1,350,000.00	\$ 380,227.26	\$ 969,772.74	\$ 981,575.00	\$ 945,575.00	\$ 36,000.00	\$ 600,000.00	\$ 580,000.00	\$ 20,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 300,000.00	\$ 84,320.00	\$ 215,680.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 364,988.00	\$ 350,000.00	\$ 14,988.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 353,000.00	\$ 79,461.45	\$ 273,538.55	\$ 419,013.00	\$ 299,013.00	\$ 120,000.00	\$ 230,000.00	\$ 200,000.00	\$ 30,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 22,400.00	\$ 22,400.00	\$ -	\$ 165,000.00	\$ 120,400.00	\$ 44,600.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 443,477.00	\$ 443,477.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -




INSTITUTO JALISCIENSE DEL
ADULTO MAYOR



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ **178,563.87** mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


Mtra. Alma Guadalupe Salas Montiel
Directora General
Dirección General

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE UNA VIDA PLENA

Calle San Ernesto No. 3561 Col. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040, Zapopan, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030 3000
ijam@jalisco.gob.mx



CEI/DG/37/2018
COMISION ESTATAL INDIGENA

Guadalajara, Jalisco; 13 de Agosto de 2018.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la COMISION ESTATAL INDIGENA del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

***Artículo 3.** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

***Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Teléfono: 01 (33) 3030 9802 / 3030 9803 / 3030 9804

Jesús García 720, / Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44200

CEI.JALISCO.GOB.MX 

COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DISPUESTAS EN LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

I. INTRODUCCION

La Comisión, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica y administrativa; sus recursos provienen por subsidio del Gobierno del Estado.

Cabe hacer mención que el presupuesto asignado a esta dependencia, ya de por si es muy austero y las medidas que se enuncian en la LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se venían aplicando por el escaso recurso con el que se cuenta.

Se presenta la distribución del presupuesto por ejercicio fiscales que a continuación se presenta:

POR CAPITULO DE GASTO		2015	2016	2017	2018
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,159,000.00	2,843,100.00	2,843,100.00	2,843,100.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,577.00	680,386.00	760,386.00	760,386.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,917,263.00	1,915,454.00	2,235,454.00	2,235,454.00
TOTAL		5,754,840.00	5,438,940.00	5,848,940.00	5,848,940.00

II. **MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA COMISION ESTATAL INDÍGENA.**

2.1 De los Servicios Personales.

2.1.1 No se recibieron recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, el nivel salarial del personal es el del año 2014.

2.1.2 No se aplicaron bonos o percepciones extraordinarias. Solo las básicas como ayuda para pasaje y ayuda para despensa, no se paga compensación por el día del Servidor Público.

2.1.3 No se realizó contratación de personal que fungiera las veces de secretario(a) privada. No se cuenta con Secretaria de Dirección General, ni en ninguna otra área.

2.1.4 No se realizó la contratación de servicios de consultoría y asesoría.

2.1.5 Los trabajadores de todos los niveles, están afiliados al IMSS, y no se les paga Gastos Médicos Mayores.

2.2 De los Gastos en servicios Generales, en Materiales y Suministros y de las adquisiciones.

2.2.1 No se realizan gastos de comunicación social.

2.2.2 Las compras se realizan de acuerdo a las necesidades de la dependencia.

2.2.3 No se realizó compra de uniformes para el personal.

2.2.4 No se paga servicio telefónico, ni telefonía celular.

2.2.5 Los vehículos propiedad de la dependencia son de tipo utilitario.

2.2.6 No se ha realizado la compra de vehículos automotores de ningún tipo, ni modelo.

2.3 De los gastos en viáticos y viajes oficiales.

2.3.1 En el caso de los viáticos y viajes oficiales por la naturaleza de la institución, se realizan a las comunidades indígenas del Estado para la aplicación y seguimiento de programas que benefician a dicha población.



IV. CONCLUSIONES:

La Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco que crea la Comisión Estatal Indígena; en ella se establece que su objeto es: orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco, además de las funciones, de los órganos que la integran y su funcionamiento.

Sin embargo, esto no ha sido posible por la inoperatividad en la que se encuentra la institución, tanto con los recursos financieros, como el poco personal con el que cuenta, así mismo, y como se describe en cada uno de los apartados de los conceptos de gastos del presente documento, desde la creación de la dependencia se ha aplicado el principio de austeridad y hablar de alguna reducción o ahorro se limitaría aún más en la operación y atención de la población indígena de nuestro Estado.

Aun con el presupuesto que se ha asignado para este año, no se han podido desarrollar más acciones y/o proyectos de conformidad a las funciones que la misma Ley y los convenios Internacionales de los cuales somos parte como país Multicultural y con población Indígena nos obliga a realizar, razón por la cual, en estos momentos hablar de ahorros, es hablar de retroceder a la situación de años anteriores y dejar de atender a la Población Objetiva para la cual fuimos creados.

Se está dejando de pagar por concepto de servicios personales, por no estar nivelados al tabulador vigente y por no contar con la prestación por lo menos del Servidor Público un monto aproximado de 820,397.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

"2018, Centenario de la creación del municipio De puerto Vallarta y del XXX Aniversario de nuevo hospital Civil de Guadalajara"



CEI

COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA
GOBIERNO DE JALISCO

Oscar Hernandez Hernandez
Mtro. OSCAR HERNANDEZ HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA

C.C.P. Archivo

Teléfono: 01 (33) 3030 9802 / 3030 9803 / 3030 9804

Jesús García 720, / Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44200

CEI.JALISCO.GOB.MX

COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA

Informe de Austeridad y Ahorro Ejercicio Fiscal 2019

Dando cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que en su Artículo 3 señala:

Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso, estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco. (LAAEJM).

Así como con lo señalado en el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

A continuación se informa de los conceptos de seguimiento para el ejercicio 2019, para dar cumplimiento a la la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Clave Concepto	Concepto de Gasto	Anteproyecto de Gasto	Nota
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 5'943,250.00	Los importes del Anteproyecto ya contemplan las medidas de austeridad para el ejercicio 2019.
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$83,000.00	Los importes del Anteproyecto ya contemplan las medidas de austeridad para el ejercicio 2019.

A continuación se desglosa la información correspondiente a los ahorros que se obtuvieron en los ejercicios 2015 al 2017 y de enero a Julio del presente año, todos ellos provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación, dando cumplimiento a lo señalado en los artículos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de Gasto	HISTORICO						ACTUAL					
		Aprobado 2015 (Ene - Dic) (Modificado)	Ejercicio 2015 (Ene - Dic) (Devengado)	Ahorro año 2015	Aprobado 2016 (Ene - Dic) (Modificado)	Ejercicio 2016 (Ene - Dic) (Devengado)	Ahorro año 2016	Aprobado 2017 (Ene - Dic) (Modificado)	Ejercicio 2017 (Ene - Dic) (Devengado)	Ahorro 2017	Aprobado 2018 (Ene - Jul) (Modificado)	Ejercicio 2018 (Ene - Jul) (Devengado)	Ahorro año 2018
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	42,981,629.28	41,051,656.69	1,939,933.59	45,062,079.94	41,974,805.09	3,107,474.85	44,818,746.03	42,009,219.30	2,809,526.73	26,660,046.26	23,154,215.29	7,656,835.17
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	12,176,828.41	10,072,027.21	2,104,901.20	9,679,338.25	7,120,501.24	2,558,835.01	22,890,311.68	9,512,980.46	13,377,331.22	7,647,808.86	1,808,256.48	18,041,067.43
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,960,830.67	3,866,514.61	104,316.06	4,280,650.34	3,543,337.76	737,312.58	5,824,963.98	3,455,388.19	2,369,597.69	4,329,086.74	1,778,161.73	3,211,226.33
3100	Servicios Básicos	7,552,638.52	5,817,736.28	1,835,102.24	11,774,055.94	6,507,819.41	5,266,236.53	11,216,051.00	7,346,920.05	3,869,140.95	4,535,759.45	4,047,746.39	10,970,478.72
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios	11,682,115.86	9,232,523.22	2,459,592.64	17,814,445.87	12,602,169.50	5,012,286.37	12,720,852.42	9,138,243.21	3,582,619.21	13,669,976.00	3,927,556.43	11,054,498.22
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	820,279.35	275,236.35	546,073.00	797,786.51	386,628.92	411,166.59	576,837.75	384,692.49	221,805.26	252,642.92	65,328.22	1,178,144.85
3700	Servicios de Traslado y Vehículos	4,506,037.53	3,402,143.94	1,105,893.59	5,817,230.91	3,170,810.06	2,646,480.85	6,903,556.06	2,892,610.74	3,940,675.92	3,950,831.44	1,467,980.50	7,693,350.36
5100	Mobiliario y Equipo de administración (Equipo de Computo y Comunicación)	9,477,609.90	5,304,570.26	4,173,038.64	12,911,322.44	10,452,943.37	2,458,379.07	11,293,179.13	8,319,520.79	2,979,256.34	22,050,192.67	44,696.00	9,610,577.05
5400	Vehículos y Equipo Terrestre	3,257,246.63	2,342,998.84	914,246.79	1,100,000.00	976,160.01	123,839.99	9,764,916.38	9,591,626.48	173,289.90	23,204,200.00	22,932,662.15	1,211,376.88


Nota 1: Se informa trimestralmente la medida de austeridad a la Dirección General de Vinculación Administrativa de SEPAF.

El Sistema DIF continua realizando una serie de acciones encaminadas a la obtención del ahorro atendiendo lo señalado en el artículo 1 de Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios para lo cual ha establecido reglas para el ahorro, encaminadas a obtener un gasto eficiente, racional y honesto, el cual se verán reflejados los resultados al termino del ejercicio.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”


Mtra. Lizana García Caballero
Directora General

ccp. Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval. Presidenta del Sistema DIF Jalisco
ccp. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco
ccp. Dr. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco
ccp. Lic. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación y Presupuesto
ccp. L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez.- Subdirector General de Administración y Planeación DIF Jalisco.
ccp. C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez.- Directora de Recursos Financieros Sistema DIF Jalisco.
ccp. Archivo

EAG/AMAR/DZMG/HPM/MAPA/EAGM/smmd*

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 • 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx



Guadalajara, Jalisco. A 15 de Agosto de 2018
HC/DG/596/2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los*



términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.



Secretaría de Desarrollo e Integración Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



HOGAR CABAÑAS

Clave concepto	Nombre concepto
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave	Concepto de gasto	Histórico					
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,077,727.07	4,638,415.68	439,311.39	6,320,233.00	4,835,523.00	1,484,710.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,177,908.90	1,349,211.92	828,696.98	2,008,776.00	1,469,367.00	539,409.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,282,452.20	1,074,849.44	207,602.76	1,526,250.00	1,116,778.00	409,472.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	975,379.60	868,253.11	107,126.49	969,603.00	938,239.00	31,364.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	552,778.50	495,752.37	57,026.13	2,700,726.00	1,719,422.00	981,304.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	-	-	-	17,400.00	17,400.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	124,077.70	112,530.18	11,547.52	126,494.00	119,554.00	6,940.00

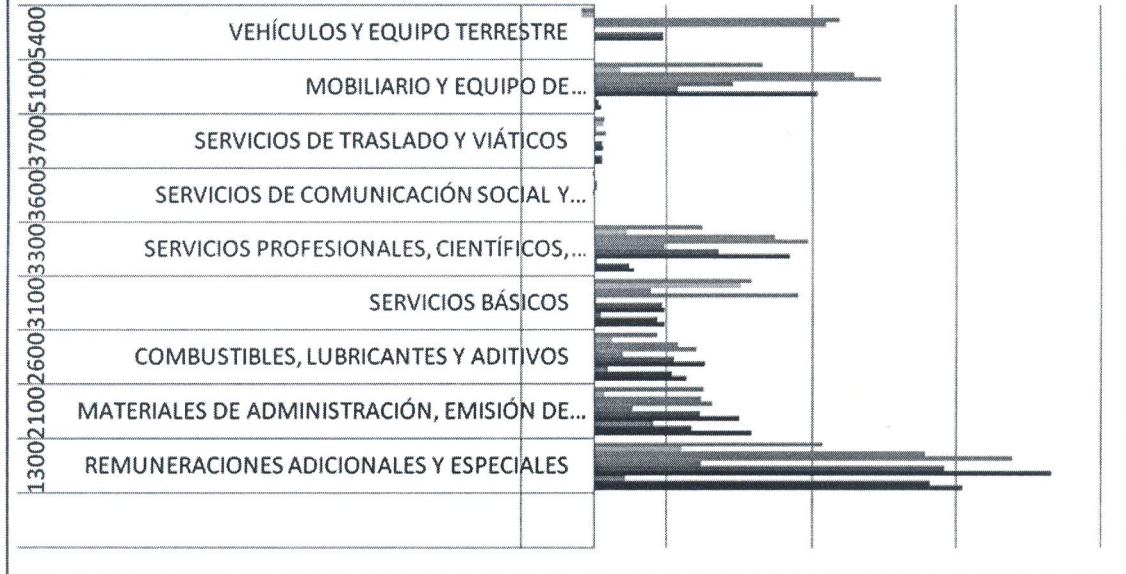


5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	108,096.10	71,785.44	36,310.66	3,081,004.00	1,165,227.00	1,915,777.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-	-	-	965,000.00	960,000.00	5,000.00

Clave	Concepto de gasto	Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,780,180.28	4,562,522.30	1,217,657.98	3,141,679.37
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,628,469.80	1,480,847.52	147,622.28	1,515,728.26
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,420,166.30	1,168,183.26	251,983.04	869,057.80
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,810,000.00	783,474.34	2,026,525.66	2,165,016.15
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,943,786.00	2,488,946.52	454,839.48	1,493,169.61
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	50,000.00	43,558.00	6,442.00	- 10,958.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	175,000.00	37,953.68	137,046.32	155,533.84
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	3,964,871.00	3,590,881.55	373,989.45	2,326,077.11
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,200,000.00	3,376,795.00	- 176,795.00	- 171,795.00
					11,483,509.14



■ Ahorro total ■ ■ ■ Año actual ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ Histórico



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 Hogar Cabañas logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$11,483,509.14 (Once millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos nueve pesos 14/100 M. N.) mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”



LTS Martha Alicia Ibáñez Hernández
Directora General

Esta última foja, forma parte integral del Oficio No. HC/DG/596/2018 del día 15 de Agosto de 2018, el cual consta de 5 cinco fojas.

GONL
C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

**Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados
Recursos Adicionales**



Fecha de impresión: 15/08/2018
Año: 2019

UP: 11-Secretaría de Desarrollo e Integración Social
UEG: 00251-Hogar Cabañas

Fuente / Subfuente / Programa / Componente / Municipio / Capítulo / Partida	Monto	Justificación
TOTAL	9,332,427.00	
11 - Recursos Fiscales	9,332,427.00	
11110019 - Recursos Fiscales	9,332,427.00	
373 - Atención Integral de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad	9,332,427.00	
D1 - Apoyos de vivienda, vestido y alimentación otorgados a niñas, niños y adolescentes residentes o a disposición del Hogar Cabañas.	1,720,661.00	
Todos los municipios	1,720,661.00	
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,720,661.00	
1211 - Honorarios asimilables a salarios	450,000.00	REGULARIZACION DE LA PLANTILLA LABORAL
1332 - Remuneraciones por horas extraordinarias específicas para personal docente	390,807.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1441 - Cuotas para el seguro de vida del personal	13,027.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1521 - Indemnizaciones por separación	37,220.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1611 - Impacto al salario en el transcurso del año	186,099.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1716 - Estimulos de antigüedad	643,508.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
D2 - Formación Integral otorgada a niñas, niños y adolescentes residentes o a disposición del Hogar Cabañas.	1,055,822.00	
Todos los municipios	1,055,822.00	
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,055,822.00	
1332 - Remuneraciones por horas extraordinarias específicas para personal docente	409,641.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1441 - Cuotas para el seguro de vida del personal	13,655.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1521 - Indemnizaciones por separación	39,013.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1543 - Estimulos al personal	217,692.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1611 - Impacto al salario en el transcurso del año	195,067.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1715 - Estimulo por el día del servidor público	122,861.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
1716 - Estimulos de antigüedad	57,893.00	REGULARIZACION DE PLANTILLA LABORAL
D3 - Situación familiar, jurídica y/o institucional resuelta de niñas, niños y adolescentes a disposición del Hogar Cabañas.	384,889.00	

Valida

Lic. Martha Alicia Ibáñez Hernández.
Directora General.

Autoriza.

Lic. Daviel Trujillo Cuevas
Secretario de Desarrollo e Integración Social.

Guadalajara, Jalisco, 15 de agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas
Secretario de Desarrollo e Integración Social
Presente.

Presente

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

***Artículo 3.** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

***Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.



Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que se anexan al presente con título de ANEXO 1.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018



provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro como se muestra en el ANEXO 1.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Mtra. Maria Luisa Urrea Hernandez Davila

Mtra. Maria Luisa Urrea Hernandez Davila
Directora General de Instituto Jalisciense de Asistencia Social



[Handwritten signature in blue ink]

C.c.p Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo – Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



**ANEXO 1
INFORME DE AUSTERIDAD 2016**

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2016	2016	2016
1131	Sueldo base	52,172,832	51,259,156	913,676
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,326,114	1,317,788	8,327
1321	Prima vacacional y dominical	885,835	866,105	19,730
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	200,000	22,783	177,217
1412	Cuotas al IMSS (Mod 10)	10,516,087	8,689,282	1,826,805
1421	Cuotas para la vivienda	1,325,078	1,131,398	193,679
1431	Cuotas a pensiones	6,023,081	5,656,993	366,088
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1,711,190	1,446,681	264,509
1712	Ayuda para despensa	11,287,334	10,802,114	485,220
1715	Estímulo por el día del servidor público	2,138,231	1,846,178	292,053
1716	Estímulos de antigüedad	169,000	135,000	34,000
				-
	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	87,754,782	83,173,477	4,581,303

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2016	2016	2016
2121	Materiales y utiles de impresión y reproducción	17,559	-	17,559
2151	Material impreso e información digital	71,773	53,500	18,274
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	15,745	8,944	6,801
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	1,073,648	793,389	280,259
2431	Cal, yeso y productos de yeso	96,674	15,132	81,542
2481	Materiales complementarios	28,161	19,865	8,296
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	18,633	884	17,748
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos	728,636	663,735	64,901
2711	Vestuario y uniformes	415,860	237,087	178,773
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas	272,293	-	272,293
2911	Herramientas menores	13,757	9,488	4,268
				-
	TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	2,752,739	1,802,025	950,714

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
3000	SERVICIOS GENERALES	2016	2016	2016
3141	Servicio telefónico tradicional	365,688	279,071	86,617
3151	Servicio de telefonía celular	122,539	55,384	67,155
3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	113,609	-	113,609
3171	Servicios de acceso de internet, redes y	120,241	98,109	22,133
3211	Arrendamiento de terrenos	2,283,129	1,575,661	707,468
3231	Arrendamiento de mobiliario	173,613	56,668	116,945
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	46,980	-	46,980
3271	Patentes, regalías y otros	258,000	60,270	197,730
3331	Servicios de consultoría administrativa e	449,667	339,212	110,455
3342	Capacitación especializada	269,000	101,830	167,170
3361	Servicios de apoyo administrativo	85,212	12,276	72,936
3381	Servicios de vigilancia	3,706,591	3,539,845	166,746



3451	Seguros de bienes patrimoniales	579,130	275,396	303,734
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles para	3,651,875	3,642,674	9,201
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	181,800		181,800
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos	1,570,650	700,905	869,745
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de	95,441	-	95,441
3591	Servicios de jardinería y fumigación	350,024	99,243	250,780
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	79,107	56,898	22,209
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de	328,500	295,250	33,250
3711	Pasajes aéreos nacionales	170,053	84,746	85,306
3751	Viáticos en el país	150,018	107,414	42,604
3792	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	112,081	24,900	87,181
3822	Gastos de orden cultural	218,188	-	218,188
3831	Congresos y Convenciones	479,928	-	479,928
3851	Gastos de representación	142,813	66,610	76,203
3921	Otros impuestos y derechos	2,512,231	39,289	2,472,942
3993	Gastos menores	7,444	2,202	5,242
				-
	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	18,623,550	11,513,854	7,109,696

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
5000	BIENES MUEBLES	2016	2016	2016
5111	Muebles de oficina y estantería	30,000	14,895	15,105
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la	1,309,000		1,309,000
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	807,000		807,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	400,000		400,000
5694	Maquinaria y equipo diverso	200,000	69,075	130,925
				-
	TOTAL DE BIENES MUEBLES	2,746,000	83,970	2,662,030



**ANEXO 1
INFORME DE AUSTERIDAD 2017**

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2017	2017	2017
1131	Sueldo base	52,912,252	52,175,007	737,245
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,451,285	1,432,163	19,122
1321	Prima vacacional y dominical	871,597	871,567	30
1322	Aguinaldo	8,488,351	8,487,434	917
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	100,000	2,368	97,632
1345	Compensaciones adicionales	24,300	18,638	5,663
1412	Cuotas al IMSS (Mod 10)	9,031,174	8,835,030	196,145
1421	Cuotas para la vivienda	1,262,627	1,192,720	69,907
1431	Cuotas a pensiones	7,274,327	6,923,298	351,029
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1,723,361	1,446,905	276,456
1521	Indemnizaciones por separación	326,574	326,054	520
1523	Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	298,405	298,293	112
1592	Prima de insalubridad	2,303,269	2,302,898	371
1712	Ayuda para despensa	11,335,389	11,236,917	98,472
1715	Estímulo por el día del servidor público	2,058,397	1,853,325	205,072
1716	Estímulos de antigüedad	160,000	159,000	1,000
1719	Otros estímulos anteojos, útiles escolares, aparatos ortopédicos	655,888	635,855	20,033
	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	100,277,195	98,197,471	2,079,724

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2017	2017	2017
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	523,693	378,318	145,375
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	287,448	245,866	41,582
2151	Material impreso e información digital	43,620	35,025	8,595
2161	Material de limpieza	487,489	452,950	34,539
2171	Materiales y útiles de enseñanza	24,455	10,844	13,611
2183	Adquisición de formas valoradas	148,494	148,103	391
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	3,119,358	3,118,788	569
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	233,118	115,038	118,080
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	9,839	4,466	5,373
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	895,728	895,204	524
2421	Cemento y productos de concreto	50,000	12,360	37,640
2431	Cal, yeso y productos de yeso	20,818	20,524	294
2461	Material eléctrico y electrónico	46,714	33,306	13,408



2471	Artículos metálicos para la construcción	12,174	11,177	997
2481	Materiales complementarios	23,674	129	23,545
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	74,483	55,846	18,637
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,052,273	1,408,672	643,601
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	973	587	386
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	27,000	26,332	668
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de	729,156	609,716	119,440
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	8,783	3,697	5,086
2711	Vestuario y uniformes	248,979	130,164	118,815
2911	Herramientas menores	7,437	2,791	4,646
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	13,447	12,538	910
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRA	2,000	1,550	450
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUBL	3,000	2,550	450
				-
	TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	9,094,152	7,736,541	1,357,611

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
3000	SERVICIOS GENERALES	2017	2017	2017
3111	Servicio de energía eléctrica	897,937	749,993	147,944
3121	Servicio de gas	473,472	416,988	56,483
3141	Servicio telefónico tradicional	306,978	249,305	57,673
3151	Servicio de telefonía celular	60,923	45,533	15,390
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	121,461	58,445	63,016
3181	Servicio postal	17,408	7,120	10,288
3211	Arrendamiento de terrenos	2,533,191	2,059,951	473,240
3221	Arrendamiento de edificios	158,911	155,330	3,580
3231	Arrendamiento de mobiliario	62,335	55,326	7,009
3271	Patentes, regalías y otros	698,848	-	698,848
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	517,654	516,954	700
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	431,006	430,885	121
3342	Capacitación especializada	166,875	17,800	149,075
3361	Servicios de apoyo administrativo	11,592	9,513	2,080
3381	Servicios de vigilancia	3,919,320	3,918,766	554
3411	Servicios bancarios y financieros	1,580,466	393,113	1,187,353
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	153,008	152,873	136
3451	Seguros de bienes patrimoniales	365,187	268,147	97,040
3471	Fletes y maniobras	11,642	11,600	42
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	956,910	578,748	378,163



3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	42,035	34,819	7,216
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	740,640	705,989	34,651
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	54,000	53,885	115
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	61,867	54,304	7,563
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,007,292	525,167	1,482,126
3591	Servicios de jardinería y fumigación	127,022	126,469	553
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	662,588	220,655	441,933
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	550,000	549,708	292
3641	Servicios de revelado de fotografías	45,765	-	45,765
3711	Pasajes aéreos nacionales	93,221	15,389	77,832
3721	Pasajes terrestres nacionales	16,477	10,983	5,494
3751	Viáticos en el país	135,265	34,781	100,485
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	48,899	12,384	36,516
3792	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	22,541	15,836	6,706
3822	Gastos de orden cultural	205,000	177,064	27,936
3831	Congresos y Convenciones	2,000	1,000	1,000
3851	Gastos de representación	72,569	9,545	63,024
3943	Responsabilidad Patrimonial	2,950,995	2,793,472	157,523
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	57,495	13,603	43,892
3993	Gastos menores	1,500	721	779
	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	21,342,296	15,452,163	5,890,133

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
4000	AYUDAS SOCIALES	2017	2017	2017
4451	Ayudas sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	24,394,641	23,638,596	756,046
				-
	TOTAL DE AYUDAS SOCIALES	24,394,641	23,638,596	756,046

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO	AHORRO
5000	BIENES MUEBLES	2017	2017	2017
5111	Muebles de oficina y estantería	15,000	-	15,000
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	72,000	-	72,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	590,076	256,302	333,775
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,404,952	-	1,404,952
5321	Instrumental médico y de laboratorio	80,000	-	80,000
				-
	TOTAL DE BIENES MUEBLES	2,162,028	256,302	1,905,727

**ANEXO 1
INFORME DE AUSTRERIDAD 2018**

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2018	A JULIO 2018
1131	Sueldo base	54,427,397	30,668,455
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1,323,906	900,235
1321	Prima vacacional y dominical	894,843	829,932
1322	Aguinaldo	8,828,313	4,203,326
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	100,000	-
1345	Compensaciones adicionales	100,300	35,280
1412	Cuotas al IMSS (Mod 10)	9,034,387	4,457,661
1421	Cuotas para la vivienda	1,328,340	639,921
1431	Cuotas a pensiones	7,748,650	3,734,933
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1,439,367	715,617
1441	PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS (SEGURO DE VIDA)	267,007	92,562
1521	Indemnizaciones por separación	873,075	-
1592	Prima de insalubridad	2,314,711	1,399,890
1712	Ayuda para despensa	11,241,917	6,519,707
1715	Estímulo por el día del servidor público	2,240,864	-
1716	Estímulos de antigüedad	131,000	95,000
1719	Otros estímulos anteojos, utiles escolares, aparatos ortopedicos	550,730	366,674
	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	102,844,807	54,659,194

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2018	2018
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	470,434	216,206
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	200,000	74,270
2151	Material impreso e información digital	153,200	134,929
2161	Material de limpieza	628,972	329,755
2171	Materiales y útiles de enseñanza	25,000	2,659
2183	Adquisición de formas valoradas	94,690	72,900
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	2,809,196	1,311,896
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	300,000	22,894
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000	389
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	862,410	454,223

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



2431	Cal, yeso y productos de yeso	12,000	5,797
2461	Material eléctrico y electrónico	58,703	6,596
2471	Artículos metálicos para la construcción	20,000	33
2481	Materiales complementarios	23,600	8,750
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	101,000	28,790
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	70,000	-
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,088,689	880,259
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,381,577	169
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	50,000	-
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	730,100	342,424
2711	Vestuario y uniformes	197,900	2,791
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	20,000	199
2911	Herramientas menores	10,000	440
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	12,440	6,646
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	53,000	-
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS		10,377,910	3,903,017

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
3000	SERVICIOS GENERALES	2018	2018
3111	Servicio de energía eléctrica	1,000,000	382,691
3121	Servicio de gas	580,055	197,454
3131	Servicio de agua	106,654	5,498
3141	Servicio telefónico tradicional	240,000	134,939
3151	Servicio de telefonía celular	50,000	28,418
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	124,704	15,796
3181	Servicio postal	15,900	4,661
3211	Arrendamiento de terrenos	2,426,698	1,103,312
3221	Arrendamiento de edificios	169,451	47,325
3231	Arrendamiento de mobiliario	83,115	11,136
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	130,000	-
3271	Patentes, regalías y otros	188,500	-
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,043,709	65,866
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	117,800	32,364
3342	Capacitación especializada	150,000	38,419
3361	Servicios de apoyo administrativo	199,880	51,209
3381	Servicios de vigilancia	6,349,927	1,552,428



3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	54,000	-
3411	Servicios bancarios y financieros	1,000,000	319,243
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	389,509	-
3451	Seguros de bienes patrimoniales	1,072,000	209,309
3471	Fletes y maniobras	28,000	-
3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	720,000	9,847
3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	3,645,749	-
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	57,500	3,132
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	84,800	1,856
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	883,520	405,979
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	140,000	13,218
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	53,000	968
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	819,521	245,618
3591	Servicios de jardinería y fumigación	149,362	-
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	35,000	20,026
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	318,750	181,666
3641	Servicios de revelado de fotografías	10,000	-
3711	Pasajes aéreos nacionales	105,000	5,162
3721	Pasajes terrestres nacionales	64,500	4,490
3751	Viáticos en el país	110,000	18,128
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	35,000	7,881
3821	Gastos de orden social	111,440	-
3822	Gastos de orden cultural	205,000	9,048
3851	Gastos de representación	30,000	2,823
3921	Otros impuestos y derechos	1,783,200	60,095
3941	LAUDOS LABORALES	7,430,000	4,745,963
3943	Responsabilidad Patrimonial	1,500,000	1,064,626
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	40,000	23,201
3993	Gastos menores	10,000	67
	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	34,861,244	11,023,865

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
----------	---------	-------------	----------



4000	AYUDAS SOCIALES	2018	2018
4451	Ayudas sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	16,227,900	4,452,413
	TOTAL DE AYUDAS SOCIALES	16,227,900	4,452,413

CAPITULO	EGRESOS	PRESUPUESTO	EJERCIDO
5000	BIENES MUEBLES	2018	2018
5111	Muebles de oficina y estantería	60,000	-
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	50,000	-
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	4,378,024	-
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	568,061	-
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	23,664	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	21,000	20,673
5311	Equipo médico y de laboratorio	40,000	-
5321	Instrumental médico y de laboratorio	39,700	-
5421	Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	1,059,000	-
5621	Maquinaria y equipo industrial	546,272	-
5694	Maquinaria y equipo diverso	18,000	15,604
	TOTAL DE BIENES MUEBLES	6,803,721	36,277

[Handwritten signature]





INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

OFICIO/DG/0463/2018

Guadalajara, Jalisco, 10 de agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Instituto Jalisciense de la Vivienda del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

Clave concepto	Nombre concepto
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

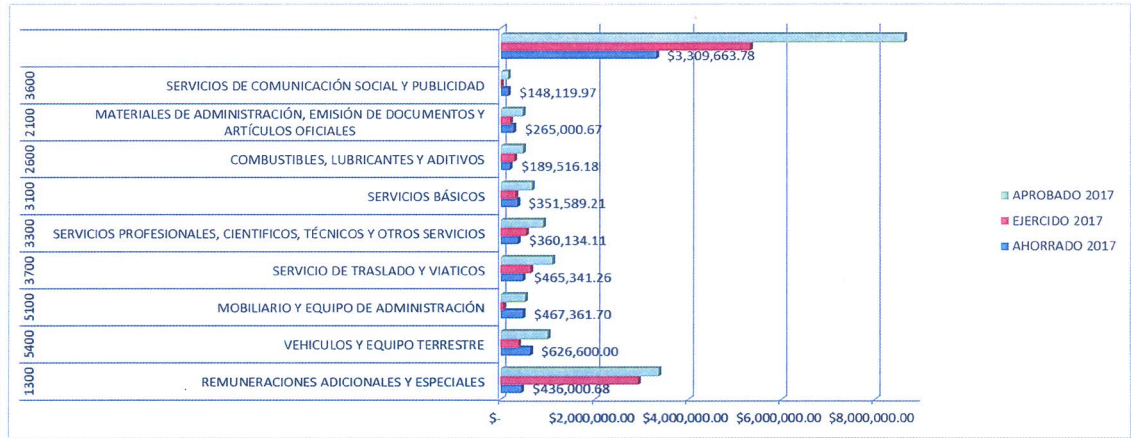
Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4817000.00	3955947.00	861053.00	4791577.00	3453283.13	1338293.87	3360948.00	2924939.32	436000.68	2635355.55
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	852000.00	218374.37	633625.63	497039.00	174335.77	322703.23	467000.00	201999.33	265000.67	1221329.53
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	470000.00	327196.08	142803.92	475000.00	308445.12	166554.88	475000.00	285483.82	189516.18	498874.98
3100	SERVICIOS BÁSICOS	983000.00	470332.08	512667.92	657040.00	372912.35	284127.65	662000.00	310410.79	351589.21	1148384.78
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	823079.00	692270.48	130808.52	850000.00	664343.75	185656.25	900000.00	539865.89	360134.11	676598.88
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	250000.00	65011.79	184988.21	150000.00	108384.52	41615.48	150000.00	1880.03	148119.97	374723.66
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1422000.00	963658.87	458341.13	1200000.00	1092166.81	107833.19	1095000.00	629658.74	465341.26	1031515.58
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	823400.00	27693.34	795706.66	504837.00	2320.00	502517.00	517300.00	49938.30	467361.70	1765585.36
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1084600.00	0.00	1084600.00	1000000.00	0.00	100000.00	1000000.00	373400.00	626600.00	2711200.00

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el Instituto Jalisciense de la Vivienda logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$3,309,663.78 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

P.A.



**INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA**
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Ing. Octavio Domingo González Padilla
Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología

0112
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
Despacho del Secretario
SICYT.DS.326.2018

Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina*



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,616,728.00	\$ 3,616,728.00	\$0.00	\$3,639,630.00	\$3,522,628.62	\$117,001.38	\$3,689,298.00	\$3,689,298.00	\$0.00	\$117,001.38
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$336,231.19	\$145,396.83	\$190,834.36	\$268,711.67	\$133,623.11	\$135,088.56	\$191,120.00	\$128,814.88	\$62,305.12	\$388,228.04
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$181,179.00	\$137,760.95	\$43,418.05	\$260,028.00	\$74,698.74	\$185,329.26	\$268,370.00	\$75,143.60	\$193,226.40	\$421,973.71
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,605,411.00	\$722,650.51	\$882,760.49	\$962,105.49	\$723,014.47	\$239,091.02	\$939,140.00	\$810,477.82	\$128,662.18	\$1,250,513.69



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$814,596.00	\$392,245.36	\$422,350.64	\$2,370,500.00	\$657,151.49	\$1,713,348.51	\$2,347,350.00	\$761,153.35	\$1,586,196.65	\$3,721,895.80
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$116,050.00	\$31,289.61	\$84,760.39	\$7,160,159.99	\$7,139,365.13	\$20,794.86	\$5,957,108.00	\$5,857,108.00	\$100,000.00	\$205,555.25
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$1,533,067.84	\$934,886.41	\$598,181.43	\$1,664,727.90	\$786,652.35	\$878,075.55	\$1,692,598.00	\$1,015,558.80	\$677,039.20	\$2,153,296.18
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	\$1,310,510.00	\$492,496.68	\$818,013.32	\$609,369.90	\$132,865.01	\$476,504.89	\$288,123.00	\$142,772.00	\$145,351.00	\$1,439,869.21

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$2, 892, 780.55 (Dos millones ochocientos noventa y dos mil setecientos ochenta pesos 55/100 M. N.) mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

P.A.H.
Jaime Reyes Robles

Mtro. Jaime Reyes Robles
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

UPIC
Agencia de
Energía
AEEJ/316/2018

Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

SM



Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SMA



Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Clave concepto	Nombre concepto
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

DERIVADO DE QUE ESTA ENTIDAD ES DE RECIENTE CREACIÓN, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN QUE SOPORTE CONCEPTOS ENFOCADOS A MEDIDAS DE AUSTERIDAD A LAS QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, DADO QUE SE ESTÁ EJERCIENDO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SOLO PARA EL INICIO DE OPERACIONES. ESTA INFORMACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2019.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Sergio Medina González

Director General

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo. – Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

SMU

FCCD/DG/DO/032/2018

Referencia: Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital

Número Administrativo 16215-06-295

Asunto: Informe de Austeridad

Guadalajara, Jalisco a 13 de agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza,

Av. López Mateos Sur #2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol

Tels. 3030 7097 y 3030 0352

equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
1300	REMUNERACIONES ADICINALES Y ESPECIALES
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
2200	ALIMENTOS Y UTENCILIOS
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3100	SERVICIOS BÁSICOS
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3400	SERVICIOS FINANCIEROS. BANCARIOS Y COMERCIALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3800	SERVICIOS OFCIALES
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
4400	OTRAS AYUDAS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5400	MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE
5600	MOBILIARIO OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5900	ACTIVOS INTANGIBLES
6100	EDIFICACION HABITACIONAL

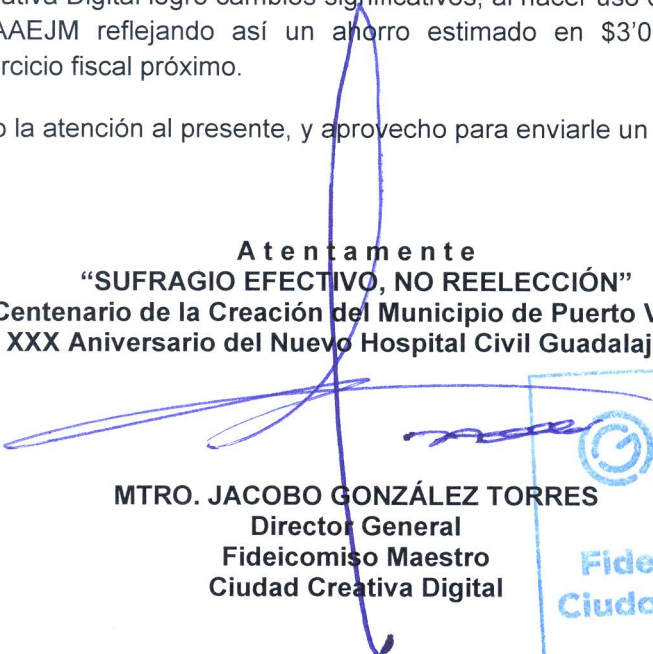
Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia (anexo).

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$3'055,543.56 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”



MTRO. JACOBO GONZÁLEZ TORRES
Director General
Fideicomiso Maestro
Ciudad Creativa Digital



C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y
Evaluación del Gasto Público
Archivo

JGT/JFCP

HISTORICO ACTUAL

CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO	2016				2017				2018				AHORRO TOTAL
		APROBADO	EJERCIDO	AHORRO	APROBADO	EJERCIDO	AHORRO	APROBADO	EJERCIDO	AHORRO	APROBADO	EJERCIDO	AHORRO	
1100		4,252,323.54	5,165,603.35	-	913,279.81	5,621,677.99	-	1,369,354.45	4,252,323.54	5,161,577.18	-	909,253.64	-	3,191,887.90
1300		1,033,270.64	919,419.47	113,851.17	113,851.17	1,052,855.77	-	19,585.13	1,033,270.64	87,156.92	-	946,113.72	-	1,040,379.76
1400		1,695,351.09	1,361,097.25	334,253.84	334,253.84	1,349,722.14	-	345,628.95	1,695,351.09	750,000.00	-	945,351.09	-	1,625,233.88
1500			457,809.00	-	457,809.00	49,276.00	-	49,276.00			-		-	507,085.00
1700		920,881.75	569,705.60	351,176.15	351,176.15	704,021.42	-	216,860.33	920,881.75	482,759.94	-	438,121.81	-	1,006,158.29
2100		240,047.00	39,623.39	200,423.61	200,423.61	21,601.24	-	68,398.76	90,000.00	28,596.52	-	61,403.48	-	330,225.85
2200		20,680.00	41,706.13	-	21,026.13	44,248.24	-	25,751.76	55,000.00	13,525.50	-	41,474.50	-	46,200.13
2400		8,310.01	3,208.53	5,101.48	5,101.48		-	54,037.00	34,037.00	3,333.40	-	30,703.60	-	89,842.08
2600						1,050.21	-	28,949.79			-		-	28,949.79
2700						1,429.58	-	8,570.42			-		-	18,570.42
2900		5,000.00	5,021.76	21.76	21.76	15,000.00	-	14,315.98	10,000.00	273,301.78	-	10,000.00	-	174,007.56
3100		435,000.00	604,152.74	169,152.74	169,152.74	684.02	-	14,315.98	85,000.00	2,660,224.90	-	188,301.78	-	764,093.48
3200		5,789,999.99	3,961,599.90	1,828,400.09	1,828,400.09	3,382,940.57	-	524,940.57	2,194,652.00	4,785,000.00	-	465,572.90	-	2,528,330.16
3300		3,017,054.05	2,343,148.36	673,905.69	673,905.69	2,436,516.51	-	407,178.13	5,665,000.00	2,899,098.34	-	1,224,870.64	-	3,846,985.48
3400		717,989.77	680,326.20	37,663.57	37,663.57	640,218.61	-	305,218.61	3,325,000.00	1,684,864.82	-	2,765,901.66	-	1,372,580.14
3500		133,000.00	143,749.56	10,749.56	10,749.56	64,595.68	-	377,404.32	5,370,000.00	2,194,428.28	-	3,175,571.72	-	3,542,226.48
3600		683,919.94	114,022.20	569,897.74	569,897.74	1,462,865.00	-	1,462,865.00	150,000.00		-	150,000.00	-	2,182,762.74
3700		640,280.47	133,826.47	506,454.00	506,454.00	750,000.00	-	505,278.10	806,000.00	30,367.56	-	775,632.44	-	1,787,364.54
3800		2,160,620.78	161,070.23	1,999,550.55	1,999,550.55	220,000.00	-	11,519.15	690,000.00	81,785.40	-	608,214.60	-	2,619,284.30
3900		240,000.00	5,955.69	234,044.31	234,044.31	460,000.00	-	454,544.00	460,000.00	10,465.78	-	449,534.22	-	1,138,122.53
4300		6,499,427.00	6,840,945.06	341,518.06	341,518.06	8,500,000.00	-	12,648,276.80	4,500,000.00	18,315,000.00	-	13,815,000.00	-	26,804,794.86
4400		2,249,260.00	3,680,000.00	1,430,740.00	1,430,740.00	1,748,687.00	-	1,748,687.00	150,000.00		-	150,000.00	-	317,947.00
4600						500,000.00	-	500,000.00			-		-	500,000.00
5100		730,029.66	6,159.60	723,870.06	723,870.06	840,000.00	-	258,848.44	900,000.00	1,000,000.00	-	100,000.00	-	882,718.50
5200		118,208.62	2,599.00	115,609.62	115,609.62	333,075.98	-	333,075.98	50,000.00	23,412.00	-	26,588.00	-	475,273.60
5400		181,260.00	181,260.00	-	-	400,000.00	-	400,000.00	500,000.00		-	500,000.00	-	900,000.00
5600		15,000.00		15,000.00			-		353,075.98		-	353,075.98	-	368,075.98
5800		3,068,585.12		3,068,585.12		2,500,000.00	-	2,500,000.00			-		-	5,568,585.12
5900		309,992.59	8,558.48	301,434.11	301,434.11	350,000.00	-	224,589.50	220,000.00	260,466.40	-	40,466.40	-	485,557.21
6100						2,000,000.00	-	1,999,000.00			-		-	1,999,000.00
6200							-				-		-	2,000,000.00
6300						2,576,905.92	-	2,576,905.92			-		-	2,576,905.92
7500						2,671,526.30	-	2,671,526.30			-		-	2,671,526.30
7991						1,700,418.00	-	1,700,418.00			-		-	1,700,418.00
		35,165,492.02	27,430,567.97	7,734,924.05	7,734,924.05	39,152,130.94	-	3,303,478.41	38,144,592.00	39,520,494.08	-	1,375,902.08	-	3,055,543.56

S



Oficio DG/2018/0165
Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Teléfono: 01 (33) 3585 6599 / 3585 6601

López Cotilla 1505, Planta baja, Torre SEDECO / Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
Faro 2350, Planta baja, Edificio Mind / Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44550

COECYTJAL.ORG.MX 

coecytjal@jalisco.gob.mx / coecytjal@coecytjal.org.mx

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco ha mantenido congelados los sueldos de los funcionarios de primer nivel desde el Inicio del Año 2014, no se han autorizado aumentos en ese sentido, y ha respetado la



disposición de SEPAF de no nivelar los salarios a los tabuladores autorizados y publicados en el presupuesto de Egresos de cada año.

Desde el Inicio de la actual administración se ha reducido el consumo de combustible en un 300%, lo anterior debido a que los vehículos solo se utilizan para las actividades estrictamente indispensables del organismo, en 2012 se gastaban 175,000.00, en la actualidad solo se autorizan 50,000.00 por año.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Mtro. Francisco Sahagún Castellanos
Directora General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Teléfono: 01 (33) 3585 6599 / 3585 6601

López Cotilla 1505. Planta baja, Torre SEDECO / Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160

Faro 2350, Planta baja, Edificio Mind / Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44550

COEYJTAL.ORG.MX

coeytjal@jalisco.gob.mx / coeytjal@coeytjal.org.mx

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y de XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Guadalajara Jalisco, a 13/agosto/2018
OFICIO No. TecMM/DG/187/18
Asunto: Informe de Austeridad

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

Por este conducto me permito informarle en atención a la entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del ejercicio fiscal 2019 que una vez creado éste Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en el mes de agosto del año 2016 se llevó a cabo una modificación a la estructura organizacional en el mes de septiembre de 2017 realizando recorte de personal de nivel Directivo y administrativo propiciando una inoperabilidad en el área administrativa, lo que generó una optimización en los recursos económico y humanos con los que actualmente a la fecha se tienen.

Es por lo anteriormente expuesto que en éste ejercicio fiscal 2019 se estaría en posibilidades de presentar dicho documento una vez realizados los ajustes en materia de capital humano y financiero.

Sin otro particular de momento agradezco las atenciones brindadas al presente quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO

**DR. HÉCTOR ENRIQUE SALGADO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA
PASQUEL Y HENRÍQUEZ**



INSTITUTO TECNOLÓGICO
"JOSÉ MARIO MOLINA
PASQUEL Y HENRÍQUEZ"
DIRECCIÓN GENERAL
C.P. 450295U

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101, Colonia El Bajío
C.P.45019, Zapopan, Jalisco.
Tel: 33 38 84 94 70
www.tecmm.edu.mx

UPZMG
U. Politécnica



DESPACHO DEL RECTOR
OFICIO UPZMG-EXT/336/18
ASUNTO: Informe de Austeridad

Tlajomulco de Zúñiga, a 14 de agosto de 2018

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG)** del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CLAVE	NOMBRE CONCEPTO
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,388,859	9,173,296	215,563	9,319,400	9,286,510	32,890	0	0	0	248,453
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	364,342	272,949	91,393	986,414	444,950	541,464	612,083	283,851	234,203	867,060
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261,024	239,767	21,257	276,025	263,629	9,396	344,396	239,238	105,158	135,811
3100	SERVICIOS BÁSICOS	972,354	822,520	149,834	989,248	361,098	108,755	1,264,175	1,098,934	166,240	424,829
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,026,361	1,001,428	24,933	1,788,419	1,546,745	241,674	2,377,455	1,674,896	702,559	1,941,503
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	84,020	26,590	53,712	39,049	29,058	9,990	48,990	29,691	19,299	83,001
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	244,375	190,663	53,712	360,311	315,051	45,260	575,260	428,029	147,231	246,203
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	634,957	209,058	425,899	531,355	87,086	444,259	1,056,164	976,356	541,064	1,411,222
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	0	0	0	0	0	220,000	199,990	20,010	20,010

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

*2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara*



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA
ING. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO
RECTOR
CLAVE: 1001001001
RECTORIA

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640
Tel: 30 40 99 00
www.upzmg.edu.mx



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Asunto: Informe de Austeridad y Ahorro

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 14 de agosto del 2018
OFICIO: UTZMG-R-234/18

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA** del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
C.P. 45640. Teléfonos: (33) 3770.1650, 1598.8000 www.utzmg.edu.mx

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan y de los cuales se incluye un comentario genérico al respecto:

Clave concepto	Nombre concepto	Comentario
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Solo se pagan las remuneraciones relativas a las prestaciones contractuales como son el Aguinaldo, la Prima Vacacional y el apoyo para material didáctico de los docentes. En este 2018 se tiene programado generar un ahorro derivado de plazas congeladas derivadas de juicios laborales.
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)	Los Seguros de Gastos Médicos, no son prestación para el personal desde el año 2013, por lo que su gasto es CERO

Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
C.P. 45640. Teléfonos: (33) 3770.1650, 1598.8000 www.utzmg.edu.mx

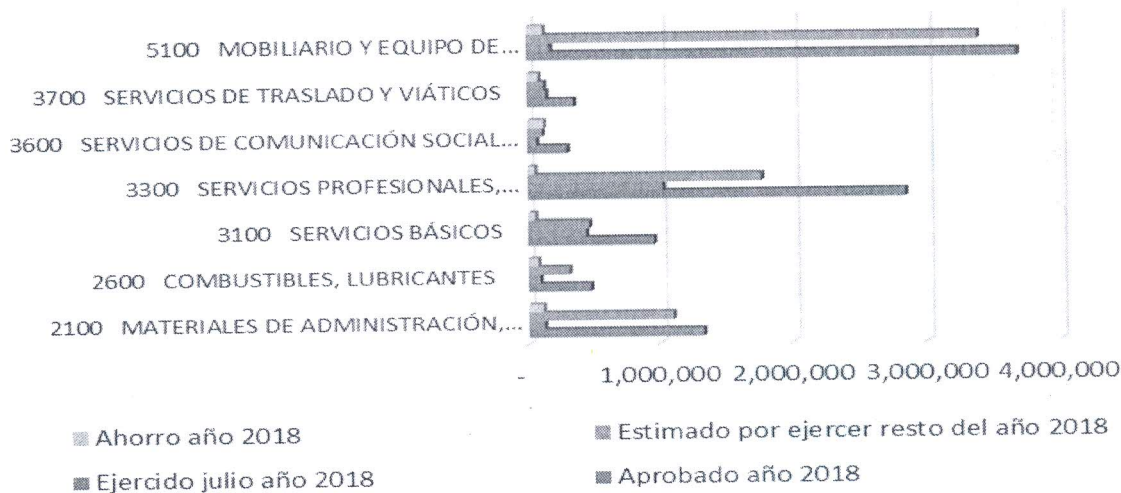
Clave concepto	Nombre concepto	Comentario
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	Se han reducido estos gastos, sin embargo al ser una Institución de Educación Superior, los gastos de material de enseñanza y de material impreso (libros académicos) y de identificación no pueden eliminarse y están relacionados con la matrícula de la Institución.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Para provocar ahorro en este concepto, que incluye el suministro de agua para beber por los alumnos, se compró e instaló una planta potabilizadora de agua, la cual acaba de iniciar su operación, reflejándose su ahorro el próximo ejercicio.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Desde 2013 se disminuyó el gasto al respecto, sin embargo no es posible un ahorro mayor, ya que se requiere para el traslado de alumnos del punto de paso del transporte público a la Universidad, así como para las visitas industriales, gestión y trámites administrativos.
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	En este concepto la Universidad NO proporciona uniformes al personal. El gasto es para cubrir Uniformes deportivos y para algunas actividades de los alumnos.
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)	Estos gastos se disminuyeron desde 2013, y continúa su ahorro mediante proceso de licitación mejorados. Adicionalmente con ahorros generados, este año se dotará a la Universidad de paneles fotovoltaicos para la disminución sustancial del servicio de energía eléctrica para 2019
3200	ARRENDAMIENTOS	Se tiene el arrendamiento de equipo de fotocopiado y del software derivado del campus agreement con Microsoft.
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Como Institución Educativa, se requieren estos gastos, para el cumplimiento de los diversos lineamientos federales, así como el desarrollo del Sistema de Control Académico.
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	El gasto al respecto es mínimo y solo se utiliza para comunicar los servicios de la Universidad en beneficio de la comunidad.
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Los gastos se han disminuido desde 2013, solo se requieren para las reuniones de trabajo académico o directivo, que convoca la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y para la entrega de documentación en la misma CGUTyP y la SEP, así como participación en eventos académicos y deportivos.
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	Esta partida no refleja mayor ahorro porque se requiere equipamiento para actualizar los laboratorios de cómputo y el mobiliario de aulas y laboratorios. Este año se requiere adquirir mobiliario para equipar un nuevo edificio de docencia.
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	Esta partida no tenía un gasto significativo, hasta 2017, que se consideró la renovación de vehículos para trámites administrativos y para el traslado de alumnos, que, por su antigüedad superior a 10 años, representaban un costo de mantenimiento excesivo y por la seguridad del propio alumnado.

Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
C.P. 45640. Teléfonos: (33) 3770.1650, 1598.8000 www.utzmg.edu.mx

Derivado de lo anterior, a continuación, desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante los años recientes y en el ejercicio fiscal 2018, provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, según lo estipulado en la LAEJM, por lo que el Comportamiento del gasto corresponde a:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual				Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido julio año 2018	Estimado por ejercer resto del año 2018	Ahorro año 2018	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	670,781	448,730	222,051	1,169,037	849,165	319,872	1,320,000	116,595	1,091,619	111,786	653,709
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	270,000	269,752	248	310,215	195,759	114,456	470,000	86,601	309,473	73,926	188,630
3100	SERVICIOS BÁSICOS	837,668	808,879	28,789	969,756	876,498	93,258	950,746	435,972	460,467	54,307	176,354
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,431,231	2,958,515	472,716	2,543,640	2,053,096	490,544	2,835,000	1,019,825	1,761,940	53,235	1,016,495
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	255,400	191,552	63,848	265,400	106,006	159,394	300,000	68,140	109,544	122,316	345,558
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	289,055	288,618	437	330,500	161,802	168,698	353,000	141,077	127,091	84,832	253,967
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	2,452,456	2,199,080	253,376	2,203,294	1,044,111	1,159,183	3,680,000	174,988	3,381,797	123,215	1,535,774
	TOTAL	8,206,592	7,165,127	1,041,465	7,791,841	5,286,437	2,505,404	9,908,746	2,043,199	7,241,930	623,617	4,170,486

Ahorros por concepto de Gasto



Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
C.P. 45640. Teléfonos: (33) 3770.1650, 1598.8000 www.utzmg.edu.mx

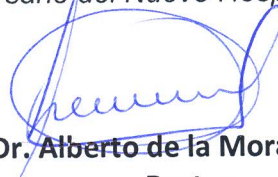
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA** logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ 623,617.00, mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

*"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"*



Dr. Alberto de la Mora Gálvez
Rector

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara



C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto

Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
C.P. 45640. Teléfonos: (33) 3770.1650, 1598.8000 www.utzmg.edu.mx

Mtro. Héctor Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente

Informe de Austeridad y Ahorro 2018
Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 5, 6, 8, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I, 3 y 5 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3 y 7 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; se presenta el informe de austeridad como parte integral del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017 dos mil diecisiete, al tenor de las siguientes consideraciones.

Objetivo del Informe.

A fin de eficientar el gasto público y atendiendo estrictamente a las medidas de austeridad instruidas por el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco con fecha 12 doce de marzo del 2013 dos mil trece, se efectuó el análisis y seguimiento en la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos oficiales, impresión de publicaciones y papelería, viajes oficiales, y en general cualquier acto oficial que se realice con recursos de públicos, con la pretensión de reflejar la ahorros en los gastos efectuados con cargo al erario público.

Metodología.

El Artículo 26 del Reglamento interno esta que al Dirección General Administrativa de la Secretaría de Cultura, corresponde: fracción I. Formular, establecer y supervisar las políticas de operación necesarias para administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales, fracción XIII. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las distintas áreas y unidades administrativas de la dependencia, y someterlo a consideración del Secretario y XVIII. Elaborar la información financiera y contable de la dependencia, y presentarla a las autoridades que la requieran; y por tanto es la área encargada de elaborar el presente informe de austeridad que especificará los montos de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal del año 2017.

En el apartado denominado "Resultados", se precisarán los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, el informe se elabora con base en los montos de los ahorros aplicados en diversos conceptos durante el año 2017.

El informe de austeridad, además de sustentarse en las disposiciones legales enunciadas en el proemio del presente, se robustece con el programa de austeridad y ahorro del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 2015-2018, el cual se conforma por

VP 13
S. Cultura
Austeridad

las medidas y disposiciones de austeridad y ahorro, que son de observancia y aplicación obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, establecidas en los siguientes acuerdos gubernamentales:

- Acuerdo Gubernamental del 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la misma fecha.
- Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince.
- Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince.

Asimismo se expidió el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del Poder Ejecutivo de Jalisco 2015-2018, cuyo objetivo es establecer estrategias que orienten a la función pública en la mejora del desempeño, eficiencia administrativa y a la optimización de recursos humanos, financieros y materiales para satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad jalisciense.

La operación y funcionamiento del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales descansa en 3 tres ejes fundamentales:

1. **Uso racional de recursos:** orientar la eficiencia administrativa con un uso óptimo de los recursos humanos, financieros y materiales para evitar despilfarros y gastos innecesarios.
2. **Trabajo coordinado:** trabajo en equipo para sumar esfuerzos y ampliar las capacidades institucionales existentes.
3. **Transparencia y rendición de cuentas:** poner al alcance y disposición de los ciudadanos la información de los procesos de la administración pública, así como los resultados obtenidos con las decisiones y los programas implementados.

Alcance.

En el presente informe, se advierten los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, mismos que se adecuan a los principios de austeridad, ahorro y racionalidad, que demuestren reducciones o disminuciones congruentes con las medidas de austeridad implementadas por el gobierno del estado, consistentes en gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque vehicular, servicios públicos y trámites administrativos, entre otros procesos.



Resultados.

La información que se presenta a continuación refleja el ahorro y reducción de las partidas que pueden considerarse como gasto corriente, también se expone como a lo largo de la administración Estatal 2013-2018 el presupuesto se ha dirigido a:

- La realización de programas de apoyo, subsidio, estímulo y reconocimiento del sector cultural de Jalisco, como lo son Proyecto Producción, Proyecto Traslados, Proyecto industrias Culturales, Animación Cultural en los Municipios, Programa de Talleres en Casas de Cultura en los Municipios e inversión en el mantenimiento, conservación y restauración del inmuebles históricos y patrimoniales, entre otros programas de apoyo.
- Se incrementó el número de programas, proyectos y eventos de alta calidad dirigidos a la población en general, como lo son ECOS Música para el Desarrollo, Vive El Arte, Ballet de Jalisco, Talleres y Recorridos Ciclistas en Vías Verdes, Cursos y Talleres de formación Artística,
- Del techo presupuestal asignado a la Secretaría de Cultura se amplió el presupuesto de los organismos auxiliares, para mejorar su operación y el alcance de los programas del Instituto Cultural Cabañas, la Orquesta Filarmónica de Jalisco y el programa de becas del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.
- Se racionalizó el gasto en viáticos a partir del 2013 y en con acuerdo de los servidores públicos de esta dependencia se limitó el alcance del beneficio referido en el numeral 7. del manual de viáticos, relativo de la asignaciones y Autorizaciones de Comisiones; en esta Dependencia, los servidores públicos reciben viáticos de acuerdo su nivel jerárquico aún y que coincidan en el mismo evento con funcionarios de mayor jerarquía; la Titular de Cultura y el Director General Administrativo son los únicos facultados para autorizar la homologación del viatico con el superior jerárquico, cuando las circunstancias de la comisión pueden afectar la economía personal de los servidores públicos. Lo antes mencionado ha permitido incrementar nuestra presencia en el interior del Estado,
- A iniciativa de la Titular de Cultura, las diversas áreas de trabajo que requieren visitar los municipios del interior del Estado para el cumplimiento de sus responsabilidades, deben coordinarse en lo posible para viajar en caravana o en un solo vehículo, reduciendo el número de vehículos en tránsito y atendiendo de manera simultánea las necesidades de una o más localidades,
- En Secretaría de Cultura se eliminó en 2013 el uso de vehículos asignados a funcionarios, el total del parque vehicular es utilizado en funciones operativas de trabajo, el inventario de vehículos se ha reducido de 44 unidades en 2013 a 29 unidades en 2018.
- Se redujo la plantilla de personal de 877 trabajadores en 2013 a 839 en 2018

En la tabla siguiente se podrá observar un incremento constante en el Capítulo 4000 y la consecuente reducción de los Capítulos 2000, 3000 y 5000, es importante para esta Secretaría aclarar que el Capítulo 3000 incluye las partidas sustantivas de operación para los programas de arte y cultura como los son las Partidas 3363 Publicación de Libros, 3791 Traslado Hospedaje y Alimentación de especialistas invitados, 3821 Gastos de Orden Social Festivales Públicos, 3822 Gastos de Orden Cultural Presentaciones Artísticas, 3831 Congresos, Convenciones, Encuentros y 3841 Exposiciones.



	2013	2015	2017	2018	% de Diferencia 2013 a 2018	Diferencia en Pesos
Presupuesto autorizado	\$ 481,156,457.29	\$ 529,235,744.81	\$ 569,362,888.72	\$ 601,366,805.11	~24% +	\$ 120,210,347.82
Cap. 1000	\$ 168,925,624.96	\$ 156,903,394.19	\$ 162,124,371.42	\$ 172,713,249.61	~2.2% +	\$ 3,787,624.65
Cap. 2000	\$ 4,058,007.40	\$ 6,373,984.00	\$ 9,037,426.39	\$ 6,006,247.80	~48% +	\$ 1,948,240.40
Cap. 3000	\$ 109,985,293.61	\$ 90,172,081.12	\$ 80,699,858.06	\$ 67,660,918.86	~61.5% -	\$ 42,324,374.75
Cap. 4000	\$ 118,551,464.29	\$ 270,988,780.22	\$ 296,815,641.48	\$ 345,067,388.84	~291% +	\$ 226,515,924.55
Cap.5000	\$ 14,279,055.45	\$ 4,136,240.28	\$ 5,241,509.23	\$ 1,037,000.00	~92.7% -	\$ 13,242,055.55
Cap. 6000	\$ 65,357,011.58	\$ -	\$ 15,444,082.14	\$ -		
Cap. 7000	\$ -	\$ 661,265.00	\$ -	\$ 8,882,000.00		

Organismo Auxiliar de la Secretaría de Cultura	Presupuesto 2013	Presupuesto 2018
Orquesta Filarmónica de Jalisco	30122000	50876270
Instituto Cultural Cabañas	17342000	21394072
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes CECA	1433000	2500000

Concepto	Vehículos en 2013	Vehículos en 2018
Reducción del Parque Vehicular	44 Unidades	29 Unidades

Concepto	Servidores Públicos en 2013	Servidores Públicos en 2018
Reducción de la Plantilla de Personal	877	839

Conclusiones y Recomendaciones

Para la Secretaría de Cultura es importante hacer notar que para eficientar el gasto en viáticos a partir del 2013 y en con acuerdo de los servidores públicos de esta dependencia se limitó el alcance del beneficio referido en el numeral 7. del manual de viáticos, relativo de la asignaciones y Autorizaciones de Comisiones; en esta Dependencia, los servidores públicos reciben viáticos de acuerdo su nivel jerárquico aún y que coincidan en el mismo evento con funcionarios de mayor jerarquía; la Titular de Cultura y el Director General Administrativo son los únicos facultados para autorizar la homologación del viatico con el superior jerárquico, cuando las circunstancias de la comisión pueden afectar economía personal de los servidores públicos. Lo antes mencionado ha permitido incrementar nuestra presencia en el interior del Estado.

A iniciativa de la Titular de Cultura, las diversas áreas de trabajo que requieren visitar los municipios del interior del Estado para el cumplimiento de sus responsabilidades, deben coordinarse en lo posible para viajar en caravana o en un solo vehículo, reduciendo el número de vehículos en tránsito y atendiendo de manera simultánea las necesidades de una o más localidades.

Existen Partidas en las que si bien no se puede registrar una disminución, los incrementos obedecen a la inflación o el incremento del costo de los servicios básicos como la energía eléctrica y servicios obligatorios como Pólizas de seguros de bienes muebles, inmuebles y obra de arte.

Esperando que esta información sea de utilidad y contribuya a las acciones encomendadas de Austeridad implementadas por esta administración Estatal , quedo a sus órdenes.

Atentamente,

José Luis Patiño Guerra

Director General Administrativo SCJ

13

Informe de Austeridad y Ahorro 2019
Instituto Cultural Cabañas
 Agosto 2018

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción II, 49 fracción I, 50, 52 al 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2 fracción I, 3 y 5 y demás relativos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3 y 7 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; se presenta el informe de austeridad como parte integral del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2019, al tenor de las siguientes consideraciones.

Histórico de Resultados 2015 - 2018

El Instituto Cultural Cabañas implementó la reducción de gastos y el uso racional de los recursos sin afectar la operación del mismo ni de la presentación de las diferentes exposiciones que se exhiben en el recinto, manteniendo el alcance y los resultados deseados en las metas institucionales; en la tabla siguiente podrá observar la disminución año con año a partir del 2015 en partidas con respecto al 2018, de igual forma podrá observar los ahorros con corte al 31 de julio de 2018 y el porcentaje de ahorro que se estima al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Comportamiento del Gasto y Ahorro 2015 – 2018

Partida y Concepto de gasto	Techo Autorizado 2015	% Ahorro	Techo Autorizado 2016	% Ahorro	Techo Autorizado 2017	% Ahorro	Techo Autorizado 2018	% Ahorro 31/07/18	Ahorros Estimados al cierre del Ejercicio 2018
14 Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		*Eliminado
3151 Telefonía celular	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		*Eliminado
3181 Servicio Postal	\$ 81,102.87	58.70%	\$ 42,272.00	36.62%	\$ 26,930.96	34.27%	\$ 40,000.00	74.27%	**50% o más
3611 Y 3621 Difusión por Radio, televisión y otros medios de mensaje programas y actividades de gobierno así como para promover bienes y servicios...	\$ 450,969.57	13.92%	\$ 3,046,110.00	49.25%	\$ 2,482,824.16	17.66%	\$ 1,707,394.97	35.00%	***30% o más
3851 Gastos de Representación	\$ 20,000.00	48.14%	\$ 16,000.00	18.41%	\$ 18,000.00	28.63%	\$ 13,000.00	50.00%	**** 45% o más
3551 Mtto. De Equipo de Transporte	\$ 48,000.00	30.22%	\$ 40,000.00	57.75%	\$ 45,000.00	22.31%	\$ 40,000.00	35.00%	*** 25% o más
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$22,433,722.00	11.45%	\$22,992,869.00	9.33%	\$24,005,072.00	12.40%	\$24,169,597.00	14.95%	09% o mas


- *La partida 1442 de Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos y la partida 3151 de Telefonía Celular han sido eliminadas en las estimaciones de gasto del Instituto.
- **En la Partida de Servicio Postal ha disminuido debido que se ha aprovechado el internet para enviar las invitaciones de las exposiciones y otros eventos culturales que presenta el instituto por este medio se estima un ahorro de por lo menos en 50% al final del 2018.
- ***En la Partida 3611 y 3621 de Difusión por Radio y Televisión y otros medios de mensaje programas y actividades de gobierno, así como para promover bienes y servicios ha existido ahorro toda vez que se ha aprovechado recurso federal y además la racionalización de las impresiones de hojas de sala, polípticos y folletería de las exposiciones que se presentan en el instituto, se estima un ahorro de por lo menos en 30% al final del 2018.

- **** En la partida 3851 de Gastos de representación únicamente contempla los gastos indispensables para la atención a terceros que tienen alguna actividad con el Instituto; Ejemplo atención a los artistas que presentan sus exposiciones en el Instituto Cultural Cabañas, sin embargo se ha obtenido ahorro considerable, se estima un ahorro de por lo menos en 45% al final del 2018.
- ***** En la partida 3551 Mantenimiento y equipo de Transporte se tienen ahorro debido a que se ha dado mantenimiento preventivo a los vehículos, tratando de evitar los mantenimientos correctivos que son los que resultan más costosos, se estima un ahorro de por lo menos en 25% al final del 2018.
- En el capítulo 1000 se ha tenido ahorro considerable debido a que algunas plazas que han quedado vacantes por concepto de jubilaciones principalmente no se ha contratado personal para suplirlas, especialmente vigilancia e intendencia, se ha contratado personal externo que apoya estas labores para cumplir con la operación del Instituto, se estima un ahorro de por lo menos en 09% al final del 2018.
- Como parte de las acciones de racionalización del gasto, se informa que se ha estado migrado de las lámparas o focos tradicionales por los de tecnología LED, reduciendo con esto el consumo de energía eléctrica además de la modernización tecnológica.

Expectativas de Austeridad y Ahorro para el 2019

Derivado de lo antes mencionado, le informo que en el anteproyecto de presupuesto 2019 se aplicaron los ajustes de reducción que se consideró factible implementar sin afectar la operación de los programas institucionales.

En el Instituto Cultural Cabañas se continuará con las acciones de austeridad ya implementadas, ejerciendo un estricto control del gasto en 2019, aplicando el recurso de manera racional y transparente para el logro de las metas institucionales; por tal razón, expongo a su consideración que para el 2019 permita no expresar estimaciones de ahorro. Salvo el capítulo 1000 de Servicios Generales que se siga con la política de ahorro contratando personal externo para apoyo de las áreas de vigilancia e intendencia.



Elaboro: LCP. Marco Antonio Pérez
Rodríguez
Director Administrativo Instituto Cultural
Cabañas



OFJ/490/2018

Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados*



información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, se informa que el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco durante el ejercicio 2018 debido a su operación y diversos ajustes realizados en ejercicios anteriores no ha logrado un ahorro, por la misma razón durante este ejercicio fue otorgado un Subsidio Extraordinario para Deuda Pública, por tal razón enviamos un comparativo de ejercicios de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto:



ESTA FILARMÓNICA DE JALISCO
PRESUPUESTO 2018

CTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018
		EJERCIDO	01 Enero a 31 de Julio de 2018
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES			
1131	SUELDO BASE	8,951,419.26	7,484,600.96
1210	HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO	38,254,384.83	30,215,313.91
1612	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICAS (DIAS ECONOMICOS Y BONO ARTISTICO)	2,783,860.09	1,695,983.30
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	243,669.07	172,691.84
1322	AGUINALDO	1,292,102.92	-
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	-
1543	ESTIMULOS AL PERSONAL (BONO DE PRODUCTIVIDAD)	252,123.94	-
1431	CUOTAS A PENSIONES	1,350,571.30	1,010,193.20
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	555,397.83	643,589.32
1412	CUOTAS AL IMSS	930,489.19	853,781.00
1432	CUOTAS PARA EL SISTEMA DEL AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	624,087.00	660,345.00
TOTAL CAPITULO 1000		55,639,220.43	42,736,498.53
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	33,997.79	23,237.41
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	691.20	2,073.60
2216	ALIMENTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	-	-
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	-	-
2611	COMBUSTIBLES	219,438.11	208,092.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	-	-
TOTAL CAPITULO 2000		254,127.10	233,403.01



CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

3151	TELEFONIA CELULAR
3141	TELEFONIA TRADICIONAL
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA
3471	FLETES Y MANIOBRAS
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
3572	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO ESPECÍFICO
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
3822	GASTOS DE ORDEN CULTURAL
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION
3711	PASAJES AEREOS
3721	PASAJES TERRESTRES
3751	VIATICOS EN EL PAIS
3791	OTROS SERVICIOS DE T. Y HOSPEDAJE
TOTAL CAPITULO 3000	

-	-
9,588.00	7,990.00
613,618.85	407,752.37
38,280.00	-
451,383.10	398,426.80
260,922.83	100,320.67
165,448.92	222,755.27
165,782.69	131,439.30
10,652.28	23,457.84
65,052.06	-
66,436.69	29,979.19
1,447.63	5,442.52
88,461.74	61,016.00
1,058,051.79	570,067.05
12,217,708.94	9,624,471.64
-	-
5,560,876.31	2,357,446.33
-	-
2,241,307.54	2,127,079.12
7,663,004.18	10,052,045.82
30,678,023.55	26,119,689.92

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS

4602	DIVERSOS GASTOS
TOTAL CAPITULO 4000	

2,302,447.55	484,668.61
2,302,447.55	484,668.61

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLRE E INMUEBLES

5206	Equipo de Computacion Electronico (3 Computadoras)
TOTAL CAPITULO 5000	

58,023.35	3,917.20
58,023.35	3,917.20

TOTAL GASTOS

88,931,841.98	69,578,177.27
----------------------	----------------------



Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.



ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO
PRESUPUESTO 2018

CTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018
		EJERCIDO	01 Enero a 31 de Julio de 2018
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
2216	ALIMENTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES	-	-
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	-	-
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	-	-
3151	TELEFONIA CELULAR	-	-
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	-	-
3721	PASAJES TERRESTRES	-	-

Con la información presentada anteriormente es posible observar que debido a los diversos cambios tanto Operativos como en Plantilla que el Fideicomiso ha presentado durante el ejercicio fiscal 2017 y anteriores, la OFJ no ha logrado cambios significativos, más sin embargo da cumplimiento a las medidas de austeridad presentando ahorros en algunas partidas.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

RA
Atentamente:

Ing. Arturo Ricardo Gómez Poulat
Gerente General
Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Orquesta Filarmónica de Jalisco

Teatro Degollado, Altos
Colonia Centro, CP 44100
Guadalajara, Jalisco
México

Tel / Fax (33) 3030.9772, 73, & 74
Email info@ofj.com.mx
www.ofj.com.mx

Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. *Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

Artículo 5. *Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales
1400	Seguridad Social
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
1600	Previsiones
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Clave concepto	Nombre concepto
2200	Alimentos y Utensilios
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
3100	Servicios Básicos
3200	Servicios de Arrendamiento
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
3700	Servicios de Traslado y Viáticos
3800	Servicios Oficiales
3900	Otros Servicios Generales
5100	Mobiliario y Equipo de Administración
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
5400	Vehículos y Equipo de Transporte
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
5900	Activos Intangibles

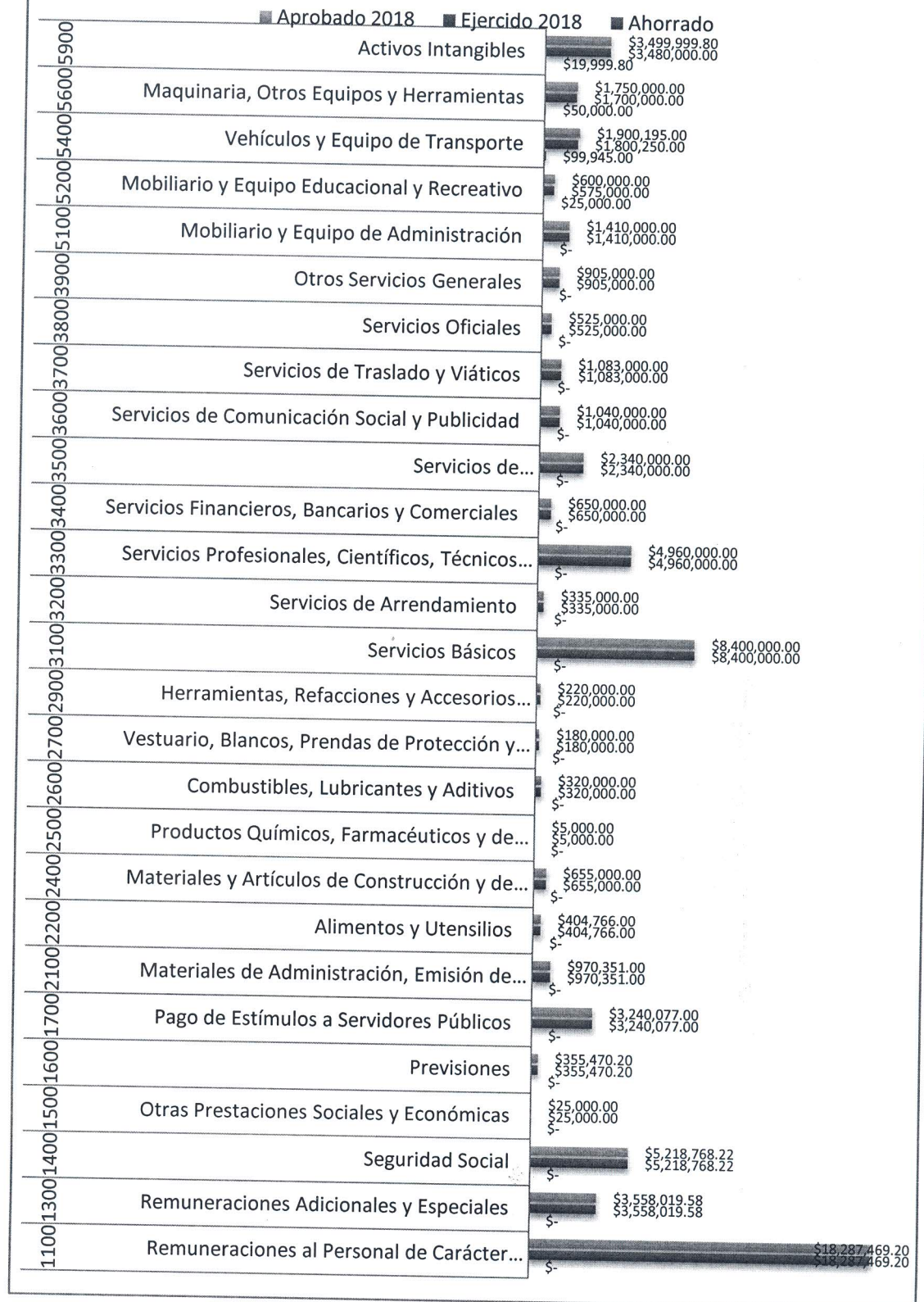
Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$17,860,052.45	\$17,860,052.45	\$-	\$19,078,379.55	\$19,070,587.65	\$7,791.90	\$18,287,469.20	\$18,287,469.20	\$-	\$7,791.90
1300	Seguros Adicionales y	\$2,949,589.37	\$2,949,589.37	\$-	\$3,218,644.79	\$3,218,644.78	\$0.01	\$3,558,019.58	\$3,558,019.58	\$-	\$0.01
1400	Seguridad Social	\$4,818,703.80	\$4,818,703.80	\$-	\$5,194,364.71	\$5,194,364.71	\$-	\$5,218,768.22	\$5,218,768.22	\$-	\$-
1500	Contribuciones Sociales y E	\$128,424.67	\$128,424.67	\$-	\$-	\$-	\$-	\$25,000.00	\$25,000.00	\$-	\$-

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
1600	Previsiones	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$355,470.20	\$355,470.20	\$-	\$-
1700	Estímulos a Servidores	\$3,021,135.92	\$3,021,135.92	\$-	\$3,193,415.15	\$3,193,415.15	\$-	\$3,240,077.00	\$3,240,077.00	\$-	\$-
2100	Impresión, Emisión de Documentos	\$911,770.55	\$911,770.55	\$-	\$1,274,440.11	\$1,274,440.11	\$-	\$970,351.00	\$970,351.00	\$-	\$-
2200	Alimentos y Utensilios	\$423,265.46	\$423,265.46	\$-	\$754,099.74	\$754,099.74	\$-	\$404,766.00	\$404,766.00	\$-	\$-
2400	Trabajos de Construcción	\$354,118.85	\$354,118.85	\$-	\$402,560.72	\$402,560.72	\$-	\$655,000.00	\$655,000.00	\$-	\$-
2500	Medicamentos, Farmacéuticos y Químicos	\$3,170.78	\$3,170.78	\$-	\$38,222.52	\$38,222.52	\$-	\$5,000.00	\$5,000.00	\$-	\$-
2600	Combustibles, Lubricantes y Aceites	\$703,019.29	\$703,019.29	\$-	\$804,900.20	\$804,900.20	\$-	\$320,000.00	\$320,000.00	\$-	\$-
2700	Equipos de Protección Personal	\$280,603.35	\$280,603.35	\$-	\$84,662.69	\$84,662.69	\$-	\$180,000.00	\$180,000.00	\$-	\$-
2900	Mantenimiento, Refacciones y Accesorios	\$208,852.09	\$208,852.09	\$-	\$220,714.90	\$220,714.90	\$-	\$220,000.00	\$220,000.00	\$-	\$-
3100	Servicios Básicos	\$8,114,700.77	\$8,083,462.79	\$31,237.98	\$8,572,677.12	\$9,012,176.69	-\$439,499.57	\$8,400,000.00	\$8,400,000.00	\$-	-\$408,261.59
3200	Servicios de Arrendamiento	\$486,857.73	\$486,857.73	\$-	\$267,672.40	\$267,672.40	\$-	\$335,000.00	\$335,000.00	\$-	\$-
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y de Investigación	\$6,085,623.64	\$6,085,623.64	\$-	\$6,535,402.17	\$6,544,438.79	-\$9,036.62	\$4,960,000.00	\$4,960,000.00	\$-	-\$9,036.62
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Seguros	\$541,350.57	\$541,350.57	\$-	\$115,106.15	\$115,106.15	\$-	\$650,000.00	\$650,000.00	\$-	\$-
3500	Servicios de Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,771,816.83	\$2,771,816.83	\$-	\$2,218,460.48	\$2,218,460.48	\$-	\$2,340,000.00	\$2,340,000.00	\$-	\$-
3600	Servicios de Comunicación Social	\$1,305,903.35	\$1,305,903.35	\$-	\$687,962.61	\$687,962.61	\$-	\$1,040,000.00	\$1,040,000.00	\$-	\$-
3700	Servicios de Traslado y Viajes	\$890,881.51	\$890,881.51	\$-	\$623,690.80	\$623,690.80	\$-	\$1,083,000.00	\$1,083,000.00	\$-	\$-
3800	Servicios Oficiales	\$567,784.23	\$567,784.23	\$-	\$123,760.00	\$846,351.62	-\$722,591.62	\$525,000.00	\$525,000.00	\$-	-\$722,591.62
3900	Servicios Generales	\$1,150,304.78	\$1,150,304.78	\$-	\$1,168,563.87	\$1,168,563.87	\$-	\$905,000.00	\$905,000.00	\$-	\$-
5100	Equipos y Equipo de Administración	\$1,291,162.22	\$1,291,162.22	\$-	\$936,000.00	\$4,425,171.23	-\$3,489,171.23	\$1,410,000.00	\$1,410,000.00	\$-	-\$3,489,171.23
5200	Equipo Educativo	\$609,793.44	\$609,793.44	\$-	\$2,544,840.00	\$3,477,597.87	-\$932,757.87	\$600,000.00	\$575,000.00	\$25,000.00	-\$907,757.87
5400	Equipos y Equipo de Transportación	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$1,900,195.00	\$1,800,250.00	\$99,945.00	\$99,945.00
5600	Equipos, Otros Equipos y Herramientas	\$11,342,576.54	\$7,909,746.40	\$3,432,830.14	\$5,130,000.00	\$2,154,384.56	\$2,975,615.44	\$1,750,000.00	\$1,700,000.00	\$50,000.00	\$6,458,445.58
5900	Activos Intangibles	\$256,474.97	\$228,946.52	\$27,528.45	\$1,458,175.32	\$4,906.80	\$1,453,268.52	\$3,499,999.80	\$3,480,000.00	\$19,999.80	\$1,500,796.77

Ahorros por concepto de gasto



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISION logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en 194,944.80\$ mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



Lic. Alberto Mora Martín del Campo
Director General
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Secretaría de Movilidad

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la SECRETARIA DE MOVILIDAD del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.





Secretaría de Movilidad

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO DE GASTO
1100	REMUNERACION DE CARÁCTER PERMANENTE
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1400	SEGURIDAD SOCIAL
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
1600	PREVISIONES
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES



Secretaría de Movilidad

2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
3100	SERVICIOS BÁSICOS
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
3800	SERVICIOS OFICIALES
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
4400	AYUDAS SOCIALES
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5900	ACTIVOS INTANGIBLES

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de: Se anexa hoja de Excel con dicha información de los años 2016, 2017 y 2018

CLAVE CONCEPTO	CONCEPTO DE GASTO	APROBADO 2016	EJERCIDO 2016	AHORRO 2016	APROBADO 2017	EJERCIDO 2017	AHORRO 2017	APROBADO 2018	EJERCIDO 2018	AHORRO 2018
1100	REMUNERACION DE CARÁCTER PERMANENTE	449,419,527.01	449,419,527.01	0.00	477,583,504	461,000,447.38	16,583,056.63	\$495,891,192.00	273,224,274.30	\$16,045,587.70
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	74,228,891.17	74,228,891.17	0.00	74,547,665	76,574,610.87	-2,026,945.87	\$85,146,254.00	34,652,713.32	\$15,015,934.85
1400	SEGURIDAD SOCIAL	118,604,516.42	118,604,516.42	0.00	140,986,446	133,504,801.06	7,481,644.94	\$153,274,124.00	76,674,604.92	\$12,735,300.75
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	0.00	0.00	156,182,877	12,533,198.18	3,085,088.82	\$7,369,376.88	247,934.28	\$4,050,868.90
1600	PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	11,245,180	0.00	11,245,180.00	\$27,205,380.00	0.00	\$15,869,805.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	149,028,337.76	149,028,337.76	0.00	190,304,786	152,838,743.11	37,466,042.89	\$191,642,927.00	80,919,722.02	\$30,871,985.40
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN	6,518,958.40	6,518,958.40	0.00	545,585.6	3,898,742.20	1,557,113.80	\$3,814,106.00	728,154.35	\$1,496,740.82
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	577,661.71	577,661.71	0.00	850,525	544,854.27	305,670.73	\$850,525.00	374,648.01	\$121,491.57
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	1,017.32	1,017.32	0.00	0.00	0.00	0.00	\$3,517,554.00	507,368.56	\$1,544,537.94
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	4,301,484.16	4,301,484.16	0.00	514,334.3	3,228,872.44	1,914,470.56	\$263,992.00	68,862.53	\$85,132.80
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	153,478.56	153,478.56	0.00	24,399.2	136,293.32	107,698.68	\$57,082,445.51	20,558,843.62	\$12,739,249.59
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,676,379.12	27,676,379.12	0.00	540,000.00	39,005,649.16	14,994,350.84	\$6,742,679.00	660,569.41	\$3,272,660.01
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN	4,105,535.97	4,105,535.97	0.00	563,113.9	5,358,526.08	272,612.92	\$1,500,000.00	0.00	\$875,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	167.00	167.00	0.00	103,045.9	953,883.05	76,575.95	\$3,355,381.00	755,069.99	\$1,202,235.59
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,722,031.19	1,722,031.19	0.00	3,285,381	2,981,842.43	303,538.57	\$25,822,695.51	9,348,174.37	\$5,715,064.68
3100	SERVICIOS BÁSICOS	21,490,513.80	21,490,513.80	0.00	262,793,313.7	25,305,482.33	973,849.04	\$6,191,085.76	5,706,964.10	\$2,095,497.41
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,655,520.07	3,655,520.07	0.00	96,110,488	7,141,084.10	2,469,964.70	\$100,799,973.00	40,505,694.78	\$18,294,289.47
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN	67,341,552.22	67,341,552.22	0.00	62,999,973	61,923,407.28	1,076,565.72	\$0.00	0.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y CREDITICIOS	10,724,608.00	10,724,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$26,894,106.82	10,334,145.79	\$5,354,083.19
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	10,668,992.14	10,668,992.14	0.00	308,079,999.83	27,349,029.03	3,458,970.80	\$6,861,377.00	2,157,060.29	\$1,845,409.63
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,173,913.44	1,173,913.44	0.00	824,704.8	8,246,584.65	463.35	\$3,411,731.00	2,223,271.57	-\$233,095.15
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,063,211.59	1,063,211.59	0.00	371,683,799	2,936,381.33	780,456.66	\$1,630,994.00	811,929,466	\$139,483.71
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,230,983.98	1,230,983.98	0.00	311,393,76	1,850,674.20	1,263,263.56	\$72,612,042.00	49,662,204.52	-\$7,305,180.02
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	132,390,912.08	132,390,912.08	0.00	213,780,083.2	209,218,047.88	4,562,035.27	\$442,602,713.00	357,040,206.01	-\$98,855,290.09
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	1,145,212,330.28	1,145,212,330.28	0.00	709,156,950.6	710,739,982.17	-1,583,031.60	\$0.00	34,166,915.99	-\$34,166,915.99
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	120,234,149.73	120,234,149.73	0.00	835,181,32.92	94,010,333.83	-10,492,200.91	\$20,599.00	0.00	\$12,016.08
4400	AYUDAS SOCIALES	18,331.65	18,331.65	0.00	20,597	0.00	20,597.00	\$393,484,740.00	98,118,129.00	\$131,414,636.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	\$2,222,553.00	3,389,063.45	-\$2,092,574.20
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,906,742.96	4,906,742.96	0.00	556,496.1	802,826.89	4,762,134.11	\$213,092.00	0.00	\$124,303.67
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,673.72	3,673.72	0.00	21,309.2	18,852.48	194,239.52	\$1,335,484.00	8,902.72	\$770,129.61
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	874,866.29	874,866.29	0.00	335,548.4	3,069,448.13	286,035.87	\$2,514,144.20	2,413,361.00	-\$946,776.88
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,687,106.98	3,687,106.98	0.00	35,902,06	3,289,499.99	300,706.01	\$1,717,639.00	18,925.52	\$52,030.56
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,060,564.00	18,060,564.00	0.00	20,923,255	20,294,095.13	629,159.87	\$51,345.00	0.00	\$29,951.25
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	51,345	2,527.60	48,817.40	\$0.00	0.00	\$0.00

TOTALES 2,379,075,958.72 2,379,075,958.72 0.00 2,170,876,846.40 2,068,758,730.57 102,118,125.83 2,124,446,250.68 1,105,277,713.88 133,982,599.02



Secretaría de Movilidad

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la Secretaría de Movilidad logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ 133,982,599.0 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

L.D. LEOPOLDO RENE FIGUEROA BARRAGAN

Director General Administrativo



C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

ABT/sms

IMTJ-575/2018

Zapopan, Jalisco, 15 de agosto del 2018.


MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

ASUNTO: Informe Austeridad Fideicomiso.

En alcance al oficio número IMTJ-566/2018, y por instrucción del Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en relación al Informe correspondiente al fideicomiso de inversión y administración para la mejora de la seguridad vial, y con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso, estipuladas en los artículos 3, 5, 7 y 8 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco (LAAEJM), y el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, me permito informarle que después de la liquidación a la empresa Autotrafic, S.A. de C.V., las responsabilidades de operación del programa denominado Vía + Segura se encuentran en transición, razón por la cual no es posible emitir un informe de austeridad.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


IMTJ
Instituto de Movilidad y Transporte

MTRO. LUIS NAZARIO RAMIREZ ORTEGA
Director de Administración y Finanzas del Instituto de
Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

C.c.p. Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez.- Secretario de Movilidad.

C.c.p. Archivo

jjd*



IMTJ-568/2018

Zapopan, Jalisco, 15 de agosto del 2018.

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

ASUNTO: Anteproyecto del presupuesto 2019.

En alcance al oficio número IMTJ-566/2017, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a



eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. *Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

Harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al

Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Derivado de lo anterior adjuntamos reporte donde desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2017 el INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO logró cambios, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$49,000.00 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo, además cabe señalar que para el ejercicio 2017 se redujo en un 100% el gasto en remuneraciones al personal de carácter transitorio y servicios de comunicación social y publicidad, y un 42% en gasto de combustibles lo que representó un total de \$653,491.00

Asimismo me permito informar que para este ejercicio 2018, el Instituto ha mantenido los mismos montos que en el ejercicio 2017, destacando que ejerce un presupuesto austero y ajustado a las necesidades mínimas, incluso se mantienen 10 plazas congeladas que representan un ahorro sustancial cercano a los 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.). En este mismo sentido el Instituto continúa aumentando sus responsabilidades como lo son: la operación de las nuevas etapas de Mibici y la operación del Sistema de foto-infracciones a partir de este año, sin incrementar su presupuesto en la partida mil y gasto corriente.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



Instituto de Movilidad y Transporte

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
Director General del Instituto de Movilidad y
Transporte del Estado de Jalisco

***“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”***

C.c.p. Lic.Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

C.c.p. Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez.- Secretario de Movilidad.

C.c.p. Archivo

LNRO/jjd*



Fiscalía
General del Estado

FGE/1512/2018

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la (ENTIDAD QUE CORRESPONDA) del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

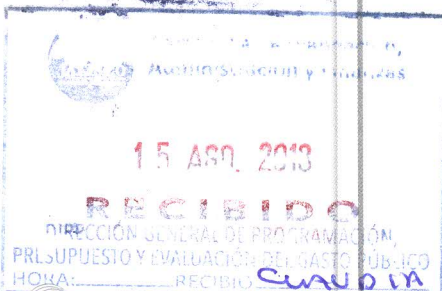
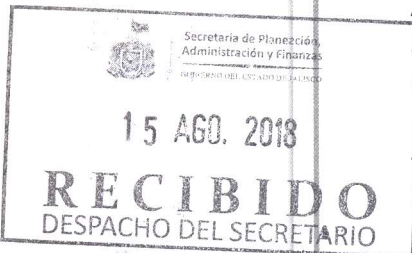
Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los





Fiscalía
General del Estado

programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAAEJM.



Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico		Año actual		Ahorro total		Ahorro año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018
		Aprobado año 2015	Ejercido año 2015	Aprobado año 2015	Ahorro año 2015	Aprobado año 2016	Ejercido año 2016									
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	405,131,037.00	366,331,171.00	387,999,866.00	363,285,528.00	40,034,179.27	323,251,348.73	40,034,179.27	323,251,348.73	40,034,179.27	375,845,386.00	342,885,226.91	34,339,794.09	381,897,717.00	187,034,158.06	7,829,401.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	23,455.463.00	22,234,165.86	1,221,297.14	37,590,419.00	4,821,388.59	32,769,030.41	4,821,388.59	32,769,030.41	4,821,388.59	46,034,472.00	28,726,605.13	17,690,866.87	34,799,257.42	2,103,109.57	5,819,479.29
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)	17,982.258.00	11,958,125.75	6,024,132.25	18,541,258.00	7,181,699.00	11,359,559.61	7,181,699.00	11,359,559.61	7,181,699.00	13,270,840.80	10,983,404.21	2,346,436.59	14,179,897.96	1,778,475.15	1,800,000.00
3200	ARRENDAMIENTOS	37,949.834.00	31,161,024.90	6,788,809.10	25,014,552.00	44,258,731.63	29,092,059.39	44,258,731.63	29,092,059.39	44,258,731.63	44,255,731.63	32,907,181.06	11,348,550.57	52,993,300.13	25,235,768.27	2,697,531.86
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	43,085.867.00	36,935,788.16	6,153,079.00	49,735,867.00	29,979,145.86	26,756,721.14	29,979,145.86	26,756,721.14	29,979,145.86	49,170,921.00	41,042,467.73	8,678,453.27	48,363,698.87	16,863,410.38	5,500,288.49
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN)	11,716.560.00	5,441,041.54	6,275,518.46	8,961,069.00	2,665,474.59	6,305,594.41	2,665,474.59	6,305,594.41	2,665,474.59	8,390,471.00	2,770,311.22	5,620,159.78	5,644,821.41	2,016,112.49	1,528,708.92
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,484,870.00	1,033,330.05	451,539.95	3,008,321.00	2,790,166.55	218,154.45	2,790,166.55	218,154.45	2,790,166.55	44,141.19	171,788.72	269,630.28	475,169.00	6,766.91	168,402.09
5300	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	8,210,713.00	11,119,465.27	709,427.73	2,501,861.00	1,662,837.16	839,023.00	1,662,837.16	839,023.00	1,662,837.16	2,401,861.00	282,982.70	2,118,878.30	2,130,641.87	28,935.63	1,501,706.24
5400	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	86,808.521.00	54,916,220.13	31,892,300.87	38,171,184.00	2,924,435.66	35,246,748.34	2,924,435.66	35,246,748.34	2,924,435.66	18,507,218.00	14,979,704.78	3,527,513.22	13,347,467.58	10,305,427.87	3,042,049.71
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	18,136.584.00	3,099,138.77	15,037,445.23	6,136,452.00	1,228,042.61	4,908,409.39	1,228,042.61	4,908,409.39	1,228,042.61	5,036,452.00	1,899,338.56	3,137,113.44	104,258,533.38	11,600.00	49,246,933.38
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16,637.426.00	9,730,322.42	6,907,103.58	13,681,739.00	9,515,913.42	4,165,825.58	9,515,913.42	4,165,825.58	9,515,913.42	11,724,446.00	6,775,424.04	4,949,021.96	11,472,416.62	1,657,235.72	2,815,180.90



Fiscalía
General del Estado

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la ENTIDAD PUBLICA logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ 81'949,681.88 mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
JALISCO (Titular Sujeto Obligado)
DESPACHO

Mtro. Raúl Sánchez Jiménez
Fiscal General del Estado

C.c.p.

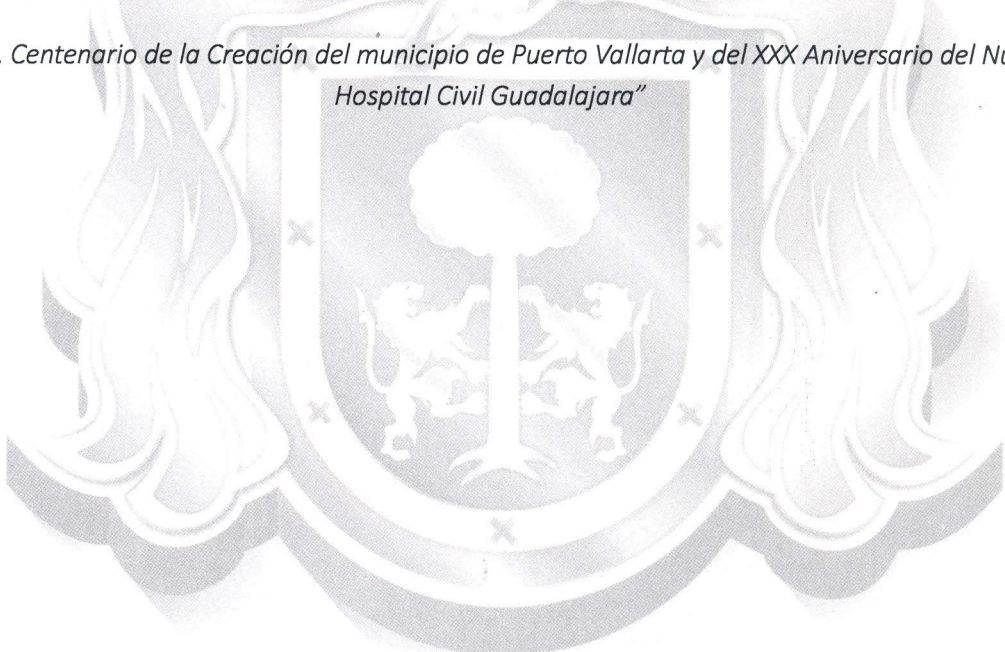
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Lic. Bernardo Arzate Rabago.- Coordinador General de Administración y Profesionalización.

Lic. Rodrigo García Barón . Director de área de Recursos Financieros.

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”



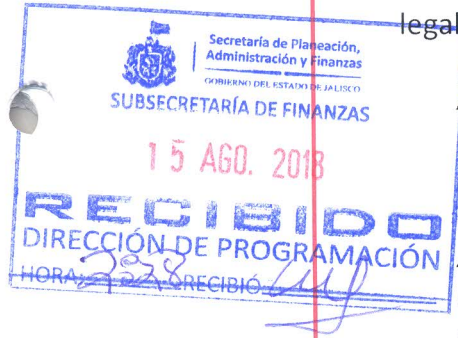


Guadalajara, Jalisco, 15 de agosto 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Fiscalía Especializada
en Combate a la
Corrupción

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Ejercicio fiscal 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:



Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.



Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.



Fiscalía Especializada
en Combate a la
Corrupción

Artículo 8. *Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Derivado de la anterior y en virtud de que el 15 de febrero se llevó a cabo la toma de protesta del Fiscal Especial en Combate a la Corrupción (FECC) en el que se dio inicio con las actividades administrativas, operativas y técnicas, necesarias para el arranque y puesta en marcha de la Fiscalía y con ello dar cumplimiento a los ordenamientos normativos que sustentan su creación.

Así mismo Unidad Ejecutora del Gasto UEG del presupuesto asignado a la FECC para el ejercicio 2018 es la Secretaría General de Gobierno que en coordinación con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas dispersaron los recursos en las siguientes fechas: en junio se hizo una asignación de \$4,475,100,000 para el pago de arrendamiento, vigilancia y honorarios, el 30 de julio se asignó un monto adicional de \$4,923,729.28 para los gasto de operación, al 31 de julio el presupuesto total asignado al FECC fue de \$9,698,829.28.



Fiscalía Especializada
en Combate a la
Corrupción

Por lo que por ser una dependencia de nueva creación y habiendo transcurridos 15 días de la asignación del presupuesto y que la ejecución del gasto inicia en el segundo semestre del ejercicio presupuestal, no contamos con información histórica que nos permita la viabilidad de desglosar la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la FEEC, según lo estipulado en la LAEJM.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especial en Combate a la Corrupción

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
Archivo



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

Justificación fundada y motivada para la ampliación de plazas FECC



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

Contenido

1. Antecedentes de plazas	3
2. Situación actual	4
3. Solicitud de ampliación de plazas	6
4. Justificación	9
5. Conclusiones	12



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

1. Antecedentes de plazas

El 15 de febrero se llevó a cabo la toma de protesta del Fiscal Especial en Combate a la Corrupción (FECC) Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, a partir de entonces se dio inicio con las actividades administrativas, operativas y técnicas, necesarias para el arranque y puesta en marcha de la Fiscalía y con ello dar cumplimiento a los ordenamientos normativos que sustentan su creación.

Una de las primeras acciones se llevó a cabo el 23 de febrero donde se notificó la asignación de 6 plazas para la fiscalía quedando las siguientes:

Tabla 1. Plazas asignadas

Plazas autorizadas	
1	Fiscal Especial en Combate a la Corrupción
1	Agente del Ministerio Público
1	Secretario de Agencia del Ministerio Público
1	Actuario de Agencia del Ministerio Público
1	Notificador Jurídico
1	Secretaria de Dirección

Una de las primeras gestiones realizadas fue elaborar la propuesta de Estructura Funcional de la FECC considerando los criterios definidos en el documento "Políticas Administrativas" elaborado por la Dirección de Innovación y Mejora Gubernamental, en él se desarrollaron 11 puntos: introducción, justificación, misión, visión, valores, alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2014-2033, propuesta de creación, funciones básicas de la FECC, identificar productos/servicios asociados a las funciones, procesos sustantivos y de apoyo, organigrama, estructura orgánica, marco normativo por funciones, beneficios y estrategias.

El 27 de marzo se emite el Dictamen Técnico de Estructura Funcional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción por parte de la Dirección de Innovación y Gobierno Digital, con el número de referencia SEPAF/DGIGD/0442/201, en el que se dictaminaron las siguientes plazas:

- 1 Fiscal Especial en Combate a la Corrupción
- 3 Agentes Especializados del Ministerio Público
- 3 Secretarios del Ministerio Público
- 3 Actuarios del Ministerio Público
- 1 Secretaria particular
- 3 Directores de Área
- 2 Técnicos Especializados
- 1 Coordinador de Apoyo
- 1 Coordinador de la Unidad de transparencia e información



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

- 1 Coordinador de Vinculación y Comunicación Social
- 1 Analista digitalizador de transparencia
- 1 Secretaria de dirección general
- 1 Auxiliar Administrativo
- 2 Auxiliar de Intendencia
- 1 Notificador Jurídico
- 1 Chofer
- 9 Policías Investigadores

Lo anterior suma un total de 35 puestos, de los cuales sólo seis cuentan con plaza y 20 contratados por honorarios. En lo que respecta a los policías investigadores se asignaron 7 que se encuentran adscritos a la Fiscalía General del Estado de Jalisco comisionados a esta dependencia.

2. Situación actual

a) Plazas y personal contratado por honorarios

El 16 de mayo, en una reunión de trabajo en la Secretaría General de Gobierno, se acordó la asignación de 2 plazas de Agente de Ministerio Público (con la reasignación de 2 plazas: Secretaria de dirección y notificador).

Tabla 2. Plazas Actuales con modificación

Código	Categoría puesto	Nomenclatura
071605C020080000000001	C020080	Fiscal Especial en Combate a la Corrupción
071605C002800000000399	C002800	Agente del Ministerio Público
071605C002800000000450	C002800	Agente del Ministerio Público
071605C002800000000451	C002800	Agente del Ministerio Público
071605C002300000000416	C002300	Secretario de Agencia del Ministerio Público
071605C001281000000024	C001280	Notificador Jurídico

El costo anual de las plazas para el ejercicio es de \$2, 283,905.69

Así mismo se dio la instrucción para la contratación por honorarios de las plazas definidas en el Dictamen Técnico. De tal forma que a la fecha se cuenta con las siguientes actividades por honorarios:



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

Tabla 3. Contratos por honorarios de las plazas en Dictamen Técnico

Nomenclatura	Número de contratos
Analista digitalizador de transparencia	1
Auxiliar administrativo	1
Auxiliar de intendencia	2
Coordinador	1
Coordinador de Vinculación	1
Director de Administración, Planeación y Finanzas	1
Director de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público	1
Director de Vinculación y Comunicación Social	1
Coordinador de la Unidad de Transparencia e Información	1
Secretaría Particular	1
Secretario de Dirección General	1
Técnico especializado	2
Chofer	1
Secretario de Agencia del Ministerio Público	2
Actuario Especializado de Ministerio Público	3

El monto total del gasto por concepto de honorarios es de \$3,062, 600.00

El total asignado es de 26 personas de los cuales 6 cuentan con plazas y 20 contratos por honorarios a partir del 01 de junio del actual. El monto total para el ejercicio 2018 para el pago en ambas modalidades es de \$5, 346,505.69.

b) Avances logrados

Después de cinco meses de la toma de protesta y a 2 de contar con el personal por honorarios se cuenta con avances significativos los que se describen a continuación:

Del 01 noviembre de 2017 al 31 de julio 2018 la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) cuenta con 914 carpetas de investigación y tres agencias del ministerio público, por lo que, la carga de trabajo promedio por agencia es de 304.6 carpetas de investigación.

- De los 125 municipios que integran el estado de Jalisco, el 46 por ciento ha presentado denuncias por hechos de corrupción, la zona metropolitana genera el mayor número de denuncias con un 51 por ciento del total de denuncias recibidas.
- La recepción de las denuncias ha sido por dos vías: por comparecencia y por escrito. El promedio diario de personas que acuden a la FECC es de 25 personas,



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

se estima que el 85 por ciento están relacionadas con el seguimiento a las denuncias que presentan.

3. Solicitud de ampliación de plazas

La investigación y persecución de los delitos es una función sustantiva de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el objetivo de la investigación es integrar la carpeta que permitan descubrir al autor de un delito, inicia a partir del momento en que se recibe la denuncia, se analiza para determinar la comisión del delito, se cita para la lectura de derechos y ratificación de la denuncia, se solicitan los medios de prueba documental, se solicitan peritajes, se realizan entrevistas, se hacen inspecciones, así como todas aquellas actividades que están determinadas en los artículos 131 y 24 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se elabora el informe y se judicializa el proceso.

Los hechos de corrupción presentan ciertas características que los tornan un fenómeno difícil de detectar e investigar, entre los que destacan los siguientes:

- Son actos de naturaleza opaca que rara vez se documentan, esto hace que resulte extremadamente complicado el descubrimiento de casos.
- Son actos que suelen requerir el despliegue de operaciones complejas, por lo que investigarlos requiere de una opinión técnica y herramientas especializadas para identificar aspectos centrales en la ejecución y consumación de delito.

La particularidad de la investigación y el ejercicio de la acción penal de los delitos relacionados con actos de corrupción exigen que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuente con personal adicional especializado en la materia.

En tal virtud en el presente apartado se contempla el cambio de nomenclatura de las tres agencias ya existentes de conformidad con el dictamen de estructura de la FECC 2018 emitido por la Dirección General de Innovación y Gobierno Digital de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas en lo que respecta a la categoría de Secretario de Agencia del Ministerio Público y Actuario del Ministerio Público así como la petición de ampliación de cinco agencias adicionales del Ministerio Público especializadas para atender las funciones sustantivas (investigación y persecución de delitos relacionados con actos de corrupción).

A continuación, el detalle de las plazas para la modificación de niveles y nomenclaturas.



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

Tabla 4. Plazas actuales y solicitud para cambio de nivel y nomenclatura.

Nomenclatura actual	Nivel actual	Nomenclatura a modificar	Nivel a modificar
Agente del Ministerio Público	15	Agente Especializado del Ministerio Público	16
Agente del Ministerio Público	15	Agente Especializado del Ministerio Público	16
Agente del Ministerio Público	15	Agente Especializado del Ministerio Público	16
Secretario de Agencia del Ministerio Público	12	Secretario Especializado de Agencia de Ministerio Público	13

Cabe destacar que lo expuesto anteriormente acerca de la especialización de las Agencias de Ministerio implicaría la modificación en la estructura de las siguientes nomenclaturas.

Tabla 5. Cambio de nomenclatura en la estructura.

Nomenclatura dictamen técnico de estructura	Nomenclatura a modificar
Secretario de Agencia del Ministerio Público	Secretario Especializado de Agencia de Ministerio Público
Actuario del Ministerio Público	Actuario Especializado del Ministerio Público

Derivado del número de denuncias que se han recibido en sólo 5 meses y que generan una sobrecarga de trabajo en las agencias aunado a que proceden de los 58 municipios del estado, es necesario contar con cinco Agencias Especializadas del Ministerio Público que permitan el Área Metropolitana de Guadalajara y los municipios que integran la entidad federativa.

En la tabla 6 se especifican las plazas y los niveles que integran lo anteriormente mencionado.

Tabla 6. Solicitud de nuevas plazas

Código	Nomenclatura	Nivel	Cantidad
C003610	Agente Especializado del Ministerio Público	16	5
C002720	Secretario Especializado de la Agencia del Ministerio Público	13	5
C001450	Actuario Especializado del Ministerio Público	10	5

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

Así mismo, se requiere la asignación de la plantilla correspondiente a la estructura declarada como viable en el Dictamen Técnico.

La preparación del anteproyecto presupuestal 2019 de la FECC, requiere estimar los costos por concepto de plantilla de personal (capítulo 1000 servicios personales), dicha actividad requiere el llenado del Formato de modificación programática presupuestal que ampare la disposición de recursos presupuestales. El llenado de dicho formato requiere modificar la nomenclatura de los puestos referidos en el dictamen técnico, tal como se muestra a continuación.

Tabla 7. Solicitud de plazas de acuerdo a Dictamen Técnico

Categoría puesto	Nomenclatura dictamen técnico	Nomenclatura catálogo de puestos	Nivel	Número de personas
C015200	Secretaría Particular	Secretaria Particular de la Fiscalía General	23	1
C001650	Secretaria de Dirección General	Secretaria de Dirección General	9	1
C000140	Chofer	Chofer	3	1
C004460	Técnico especializado	Técnico especializado	11	1
C008180	Director de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.	Director de Área de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público	24	1
C002720	Secretario de Agencia del Ministerio Público	Secretario Especializado del Ministerio Público	13	2
C001450	Actuario del Ministerio Público	Actuario Especializado del Ministerio Público	10	3
C016790	Director de Vinculación y Comunicación Social *	Coordinador General de Proyectos Estratégicos	24	1
C017430	Coordinador de Vinculación	Coordinador de Vinculación y Gestión	15	1
C004460	Técnico especializado	Técnico especializado	11	1
C009010	Director de Administración, Planeación y Finanzas	Director General de Recursos Humanos, Financieros y Materiales	24	1
C002990	Coordinador de apoyo	Coordinador administrativo C	13	1
C000211	Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	4	1
C000001	Auxiliar de intendencia	Auxiliar de intendencia	1	2
C017790	Coordinador de Unidad de Transparencia e Información	Coordinador de Unidad de Transparencia e Información	15	1
C015150	Analista digitalizador en transparencia	Analista digitalizador en transparencia	9	1



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

Tabla 7. Monto de inversión de las plazas requeridas

Concepto	Monto anual	
Plazas actuales	\$	2,605,723.37
Solicitud de plazas del dictamen	\$	10,314,177.05
Ampliación de plazas	\$	7,440,130.46
Monto total anual	\$	20,360,030.88

4. Justificación

a) Fundamento Normativo

El marco normativo que establece las atribuciones de las Agencias de Ministerio Público, Secretarios y Actuarios se definen en la tabla 8.

Tabla 8. Atribuciones de las Agencias del Ministerio Público

Marco Legal		Procesos	Tipo	Áreas			
Ley Orgánica de la Fiscalía General	Art. 22 C Fracciones II, IV, V, VI, VII, XXII, XXVI	Investigar	Sustantivo	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público	Agente Especializado del Ministerio Público	Secretario de Agencia del Ministerio Público	Actuario del Ministerio Público
	Art. 22 C Fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII	Persecución de los delitos	Sustantivo	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público	Agente Especializado del Ministerio Público	Secretario de Agencia del Ministerio Público	Actuario del Ministerio Público

b) Estudios que sustentan la ampliación de Agencias Especializadas del Ministerio Público.

El Índice Estatal de Desempeño de Procuraduría y Fiscalías es una investigación que presenta los índices de acuerdo a estructura, desempeño y la efectividad con los delitos de mayor impacto.

El estudio presenta tres tipos de indicadores:

I. Estructura

- Ministerios públicos locales por cada 100 habitantes
- Presupuesto per cápita de la Procuración de Justicia o Fiscalía



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

II. Operación

- Cargas de trabajo promedio por ministerio público
- Tiempo promedio de espera de los denunciantes para ser atendidos

III. Resultado

- Porcentaje de efectividad en la resolución de investigaciones de ambos sistemas
- Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión, respecto de órdenes giradas, más pendientes del año anterior.
- Porcentaje de personas mayores de 18 años que dicen confiar mucho en el ministerio público local.
- Impunidad en homicidio intencional
- Porcentaje de sanciones de menos de tres años de prisión

El indicador de estructura mide número de ministerios públicos y otros recursos humanos y materiales disponibles para la investigación de los delitos, los resultados fueron publicados en el 2018 y se observa que los tres estados con menor número de agentes de ministerio público es Sonora con 2.3, seguido de Puebla con el 2,5 y Jalisco con 4.5 agentes por cien mil habitantes. La siguiente gráfica muestra el número de agencias de ministerio público.

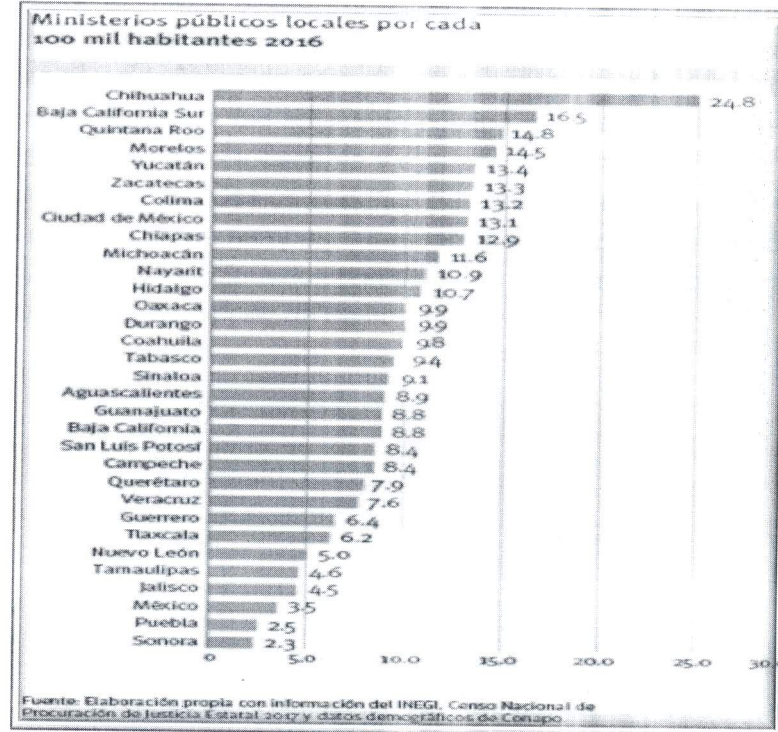


Gráfico 1. Tomado de https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/assets/pdf/15_Impunidad_Cero_Ranking_de_procuradurias.pdf



Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

En el Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías 2018 (Zepeda, 2018) se señala que la mayor cantidad de los servicios del sistema penal requiere de la intervención del Ministerio Público (MP). Además, se considera que la efectividad para la conclusión de carpetas de investigación se encuentra correlacionada con la carga de trabajo de los ministerios públicos, en el caso de Jalisco de acuerdo al índice, la carga de trabajo promedio de un ministerio público es de 304. 6 carpetas, superando el promedio nacional de 172.2.

Tomando como referencia el estado de Chihuahua, que es la entidad que ha obtenido la mayor calificación del índice en 2017 y 2018, la carga de trabajo promedio de un ministerio público es de 62.3 carpetas, en comparación con Jalisco que tiene una carga de trabajo 480% mayor.

En el caso de la FECC las Agencias de Ministerio Público presentan una carga de trabajo de 286 carpetas de investigación muy cerca del promedio estatal, lo que refleja el exceso de trabajo que actualmente tienen. Para el 2019 se estima que las 3 Agencias de Ministerio Publico tengan una carga de trabajo de 400 lo que generará la poca efectividad en la procuración de justicia.

Otro indicador que permite evaluar la efectividad y calidad de los servicios es el tiempo de espera para denunciar un delito, de acuerdo con Zepeda (2018) la certificación ISO 9001 – 2008 exige que el tiempo de espera para la atención de usuarios que denuncian un delito debe ser de 17 minutos, en lo que respecta a Jalisco el tiempo promedio de espera para denunciar un delito es de 118.40 minutos, esto se relaciona con la excesiva carga de trabajo en las agencias del ministerio público, lo que no permite la efectividad en la prestación del servicio a la ciudadanía y que además es considerado como uno de los principales factores para que los ciudadanos decidan no presentar una denuncia, por tanto, es primordial disminuir los tiempos de espera para el fortalecimiento de la cultura de la denuncia en los delitos relacionados con actos de corrupción. En la siguiente grafica se muestra en tiempo para denunciar un delito.

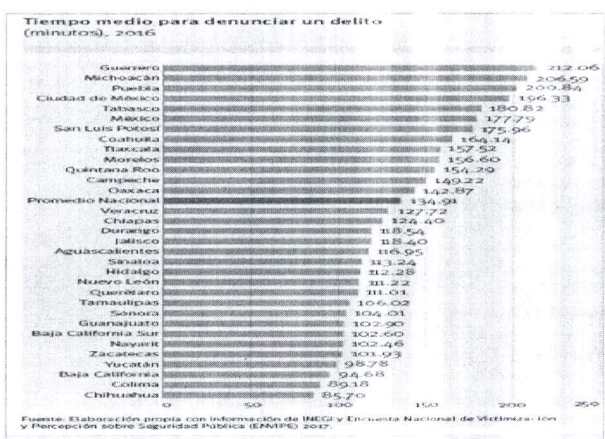


Gráfico 2. Tomado de https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/assets/pdf/15_Impunidad_Cero_Ranking_de_procuradurias.pdf



Fiscalía
Especializada en
Combate a la
Corrupción

Fecha de propuesta	Observaciones
12 de agosto del 2018	Justificación fundada y motivada, ampliación de plazas FECC.

5. Conclusiones

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al mandato constitucional que señala que el agente de ministerio público debe llevar a cabo la integración de las carpetas de investigación y llevar ante los tribunales los casos en los que se determine un delito, para el caso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción sólo contamos con 3 agencias de ministerio público, lo que resulta insuficiente para cumplir el mandato constitucional, además de limitar la capacidad de investigar y dar los resultados esperados por la ciudadanía.

Para el ejercicio 2019 es necesario al menos dotar de cinco agencias de ministerio público que sumaría un total de 8 agencias las que se encargaría de recibirán el total de denuncias que se reciben de todo el estado de Jalisco, se estima que aun así tendrían una carga de trabajo de 153 carpetas de investigación por agencia, que aun así estaríamos debajo de la media nacional (172.2) e igual que la Ciudad de México con 155.3 carpetas de investigación por agencia de ministerio público.

Así mismo se requiere la regularización de la plantilla de las plazas Dictaminadas ya que actualmente están contratados como prestadores de servicios profesionales. Lo que deja las posibilidades de dar certeza jurídica a los actos administrativos que se realizan.



Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación Administración y Finanzas
PRESENTE.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

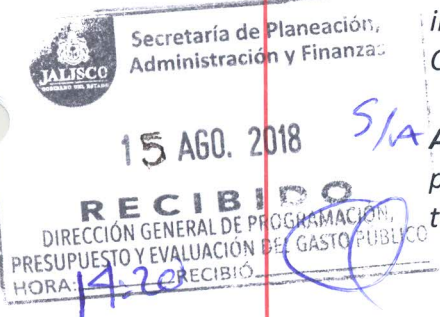
Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia,



4 33 10 AGO 15 11:05

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

G. Alvarez
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave del concepto	Nombre del concepto
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente
1300	Remuneraciones adicionales y especiales
1400	Seguridad social
1500	Otras prestaciones sociales y económicas
1700	Pago de estímulos a servidores públicos
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
2200	Alimentos y utensilios
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos
3100	Servicios básicos



3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales
3500	Servicios de reparación, instalación, mantenimiento y conservación
3700	Servicios de traslado y viáticos
3900	Otros servicios generales
4300	Subsidios y subvenciones
5100	Mobiliario y equipo de administración
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas
5900	Activos intangibles

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se han registrado durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM. (Se adjunta concentrado de ahorros)

Es importante resaltar lo siguiente:

- En las partidas correspondientes al Capítulo 1000 de Sueldos y Salarios se contemplan ahorros de hasta 3 millones de pesos, derivados de las plazas que se mantienen vacantes, y cuya erogación correspondería al recurso autogenerado por parte del Organismo, toda vez que mediante el subsidio recibido de parte del Ejecutivo Estatal sólo destinamos para el gasto anual del capítulo 1000, \$5'513,400.00 (cinco millones quinientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), de los cerca de 12 millones de pesos que en realidad le cuesta el total de la plantilla a este OPD.
- Este Organismo Público Descentralizado no ha realizado gastos de Comunicación Social.
- A la llegada de la suscrita a la Dirección General de INJALRESO el 29 de septiembre de 2015, se implementaron medidas restrictivas para el uso de los vehículos oficiales, logrando para el año 2016, una economía en la partida de combustibles de \$71,848.95 (setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho 95/100 m.n.) lo que representa un 40%, de los \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.) proyectados, haciendo hincapié que sólo contamos con 6 vehículos, los que se utilizan para la compra de materia prima, ingresos de material a los Centros Penitenciarios, traslado de productos terminados a los diferentes puntos de venta con que contamos, envíos de materia prima y recolección de producto terminado del CEINJURESS ubicado en Ciudad Guzmán.



Es importante mencionar que para el ejercicio 2017 y 2018, sólo se contempló un presupuesto de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.), mismos que gracias a un importante esfuerzo de austeridad, han sido suficientes para el consumo de combustible de los vehículos oficiales, sin detener la operatividad del Organismo.

- Se han implementado procesos apegados a la normatividad aplicable, para la adquisición de materias primas necesarias para la elaboración de productos en los talleres que opera INJALRESO, lo cual ha permitido optimizar el gasto en la partida 2391 "Otros productos adquiridos como materia prima" contemplando ahorrar hasta 2 millones de pesos, en relación con el gasto programado para el presente ejercicio 2018.
- En relación al 2015, se eliminaron gastos como el pago de digitalización de los documentos soporte del gasto, el cual costaba a la Industria \$36,522.60 (treinta y seis mil quinientos veintidós pesos 60/100 m.n.), actualmente dicho proceso se realiza en nuestras instalaciones con personal adscrito al OPD; de igual manera se recibían en 2015 asesoría profesional que costaba \$193,836.00 (ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), lo cual a la fecha no se lleva a cabo.

Por último le informo que el presupuesto de egresos contemplado para el ejercicio 2017, es de \$39'789,400.00 (treinta y nueve millones, setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) **pero el presupuesto otorgado como Subsidio Estatal es apenas de \$7'147,400.00 (siete millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), lo que representa el 17% del recurso total del gasto corriente del año**, por lo que es necesario que el resto se obtenga de recursos propios con actividades desarrolladas al interior de los Reclusorios Estatales.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto, reiterándole mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Tonalá, Jalisco, 15 de agosto de 2018.



Edith Rivera Gil
Lic. Edith Rivera Gil

Directora General

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social INJALRESO



Procuraduría Social

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.**

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro de la Procuraduría Social del Estado, del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública, dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

4061 78 AGO 14 P 305
TESORO DEL SECRETARIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
G. S. A. N. E. R. O.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
15 AGO. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
HORA: 9:53 RECIBIO: O. A. U. O. R. I. N.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
15 AGO. 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
HORA: 2:29 RECIBIO: [Firma]



Procuraduría Social

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico						Año actual			Ahorro total
		Aprobado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorro año 2016	Aprobado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorro año 2017	Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorro año 2018	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 11,412,846.00	\$ 10,825,610.46	\$ 587,235.54	\$ 11,805,865.00	\$ 10,668,641.05	\$ 1,137,223.95	\$ 13,318,705.01	\$ 13,318,705.01	\$ 0.00	\$ 1,724,459.49
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 733,495.80	\$ 733,495.80	\$ 0.00	\$ 971,263.00	\$ 616,166.22	\$ 355,096.78	\$ 770,253.00	\$ 763,982.00	\$ 6,271.00	\$ 361,367.78
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 416,855.99	\$ 416,855.99	\$ 0.00	\$ 472,949.00	\$ 304,727.85	\$ 168,221.15	\$ 634,558.47	\$ 600,000.00	\$ 34,558.47	\$ 202,779.62
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,358,124.00	\$ 1,240,151.85	\$ 117,972.15	\$ 2,682,609.00	\$ 2,101,705.65	\$ 580,903.35	\$ 2,422,696.50	\$ 2,381,033.05	\$ 41,663.45	\$ 740,538.95
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 355,172.00	\$ 103,150.26	\$ 252,021.74	\$ 328,077.00	\$ 182,961.58	\$ 145,115.42	\$ 353,077.00	\$ 254,755.00	\$ 98,322.00	\$ 495,459.16
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 59,088.00	\$ - 0.00	\$ 59,088.00	\$ 9,475.00	\$ 4,737.52	\$ 4,737.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 63,825.68
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 612,800.00	\$ 254,034.62	\$ 358,765.38	\$ 558,800.00	\$ 236,836.39	\$ 321,963.61	\$ 478,654.00	\$ 458,531.94	\$ 20,122.06	\$ 700,851.05
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	\$ 56,651.00	\$ 39,284.09	\$ 17,366.91	\$ 46,651.00	\$ 37,452.00	\$ 9,199.00	\$ 46,651.00	\$ 41,222.84	\$ 5,428.16	\$ 31,994.07
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 194,229.00	\$ 0.00	\$ 194,229.00	\$ 244,094.00	\$ 0	\$ 244,094.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 438,323.00



Procuraduría Social

Ahorros por concepto de gasto

■ Aprobado ■ Ejercido ■ Ahorro

Concepto	Aprobado	Ejercido	Ahorro
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$13,318,705.01	\$13,318,705.01
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$770,253.00	\$763,982.00	\$6,271.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$634,558.47	\$600,000.00	\$34,558.47
SERVICIOS BÁSICOS	\$2,422,696.50	\$2,381,033.05	\$41,663.45
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$353,077.00	\$254,755.00	\$98,322.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	0	\$0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$478,654.00	\$458,531.94	\$20,122.06
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)	\$46,651.00	\$41,222.84	\$5,428.16
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	0	\$0.00

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 la PROCURADURÍA SOCIAL logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$206,365.14 (DOSCIENOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

GUADALAJARA, JALISCO, A 14 DE AGOSTO DEL 2018.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"



**MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PROCURADORA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.

C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.

CRGJ/LEGC.

INFORME DE AUSTERIDAD Y AHORRO
18 CONTRALORIA DEL ESTADO

PARTIDA	AHORRADO 2018	PORCENTAJE 2018
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,856,364.58	14.50%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 742,698.12	26.09%
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 248,957.87	4.40%
4000 TRASNFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 10,000.00	10%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$98,745.25	9.80%

GOBIERNO
DE JALISCOTRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFON

C. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.
Secretario de Planeación, Administración
Y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
Presente.

Por este conducto me permito enviar a usted el Informe de Austeridad y Ahorro del Tribunal de Arbitraje y Escalafón Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, y en alcance al oficio número A/261/2018 de fecha 15 de Agosto del presente año, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Artículo 3.- Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5.- Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Artículo 7.- Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8.- Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.





GOBIERNO
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFÓN

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

I.- MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

1. Se reducirá la contratación de servicios profesionales a lo mínimo indispensable.
2. El personal contratado bajo el régimen de servicios profesionales de manera independiente deberá entregar, periódicamente reportes por escrito de las actividades realizadas, dirigido a la Coordinación Administración, previamente validado.

II.- MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE GASTO DE OPERACIÓN

1. Se establecerá el control del uso de las líneas telefónicas tratándose de llamadas a celular o larga distancia internacional.
2. En materia de control vehicular, No habrá vehículos asignados para uso personal a ningún trabajador sin importar su nivel jerárquico.
3. Se implementarán los controles que permitan una reducción en los costos de mantenimiento, reparaciones y consumo de gasolina.



GOBIERNO
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFON

4. Se privilegiará el uso obligatorio de los comunicados internos vía electrónica, en sustitución de las comunicaciones impresas. Todo el personal contará con una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, comprometiéndose a revisarlo con la periodicidad que requiera su actividad institucional.

5. Se fomentará la reducción de uso y reciclaje de papel, a través de la utilización de formatos electrónicos y su gestión a través de sistemas informáticos.

6. Se impulsará una política gradual de «cero papeles», lo que implica una sustitución progresiva de los flujos de documentos impresos por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de plataformas de digitalización de documentos, observando en todo caso las prevenciones de la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

7. Se promoverá la implementación de una política de ahorro efectivo de energía a través del cambio gradual de equipos ahorradores de energía, el apagado total de equipos de cómputo, impresoras y luces, y Aire Acondicionado dejando encendidos únicamente los necesarios para efectos de seguridad y operación.

8. Las Consignas del personal de seguridad contendrán diversas medidas de ahorro, entre las más importantes serán: apagar las luces del Edificio a las 17:00 horas. dejando prendidas solo las necesarias para la seguridad.

9. Se revisará la asignación de equipos de cómputo personales y en su caso, se deberá cancelar la asignación duplicada de equipos de cómputo personal, restringiéndolo a un equipo por persona.

10. Sólo se autorizará alimentación en eventos y coberturas cuando, por la jornada laboral, sea estrictamente indispensable, limitándose a ser sólo alimentos y bebidas dejando fuera la compra de frituras, botanas, bebidas energéticas y golosinas.

11. Se reducirá el gasto de viáticos y pasajes mismos que deberán estar justificadas según el objeto y las necesidades del Organismo y con el personal mínimo necesario.

III.- MEDIDAS DE CONTROL PRESUPUESTAL

1. La Coordinación Administrativa, deberán analizar su presupuesto autorizado en el presente ejercicio a fin de programar el ejercicio del gasto y generar un ahorro de al menos el 1% respecto a los montos asignados en los capítulos de Materiales y Suministros, así como de Gastos Generales.



GOBIERNO DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

2. Cuando se requiera un gasto imprevisto para el cual no se cuenta con suficiencia presupuestal, la Coordinación Administrativa, lo realizara con la partida de su presupuesto que generará el ahorro que permita realizar el gasto imprevisto.

3. El proceso de integración del Ante Proyecto de Presupuesto, deberá ser participativo y cada una de las mesas deberá plantear un ahorro presupuestal, en el rubro de gastos de operación o el incremento de metas con la misma o menor asignación que en el ejercicio vigente.

4. Las compras extraordinarias que se requieran en el transcurso del año se solicitarán con la justificación correspondiente y deberán ser autorizadas por el Magistrado Presidente.

IMPLEMENTACIÓN.

Se faculta a la Coordinación de Administración del Tribunal de Arbitraje y escalafón del estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus competencias, apliquen las políticas de austeridad y ahorro que se establecen el presente Programa y las traduzcan en acciones coincidentes con las aquí manifestadas, previa autorización del Presidente de este Tribunal.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2017 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Comportamiento del gasto en materia de:

Clave Concepto	Concepto de gasto	Histórico					
		Aprobado Modificado año 2016	Ejercido año 2016	Ahorrado año 2016	Aprobado Modificado año 2017	Ejercido año 2017	Ahorrado año 2017
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	302,972.00	281,240.18	21,731.82	534,600.01	232,642.32	301,957.69
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,246,395.80	1,022,894.06	223,501.74	1,255,517.37	1,103,531.57	151,985.80

Clave Concepto	Concepto de gasto	Año actual			Ahorrado Total
		Aprobado año 2018	Ejercido año 2018	Ahorrado año 2018	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	551,751.22	394,800.00	156,951.22	480,640.73
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,140,797.13	1,072,417.13	68,380.00	443,867.54
Total					924,508.27

NÚMERO A/262/2018

EXP.: _____

Asunto: Programa de Austeridad y Ahorro



Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 el Tribunal de Arbitraje y Escalafón Estado de Jalisco logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. reflejando así un ahorro estimado en \$924,508.27 (novecientos veinticuatro mil quinientos ocho pesos con 27/100 M.N.) mismo que será contemplado para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO
DE JALISCO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Y ESCALAFON

Atentamente:



Lic. Verónica Elizabeth Cuevas García.
Magistrada Presidente
Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo. - Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
C.c.p. Archivo.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

idea de planes

4205 '18 AGO 21 AIO :43

NÚMERO LXI/SG/O/773/2018

DEPENDENCIA

Guadalajara, Jalisco, 13 de Agosto 2018

DES PACHO DEL SECRETARIO

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida Secretario de Planeación, Administración y Finanzas Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio del presente año y proyección del 01 de agosto al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado (LAAEJM), mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

Stamp: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, 21 AGO. 2018, RECIBIDO, DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, HORA: 12:55 RECIBIÓ CLAUDIA

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Stamp: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SUBSECRETARÍA DE FINANZAS, 21 AGO. 2018, RECIBIDO, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, HORA: 15:53 RECIBIÓ Sandra

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Handwritten signature



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO LXI/SG/O/773/2018

DEPENDENCIA _____

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la LAEJM y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

Clave concepto	Nombre concepto
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1200	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
1400	SEGURIDAD SOCIAL (SEGURO DE GASTOS MEDICOS PRIVADOS)
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

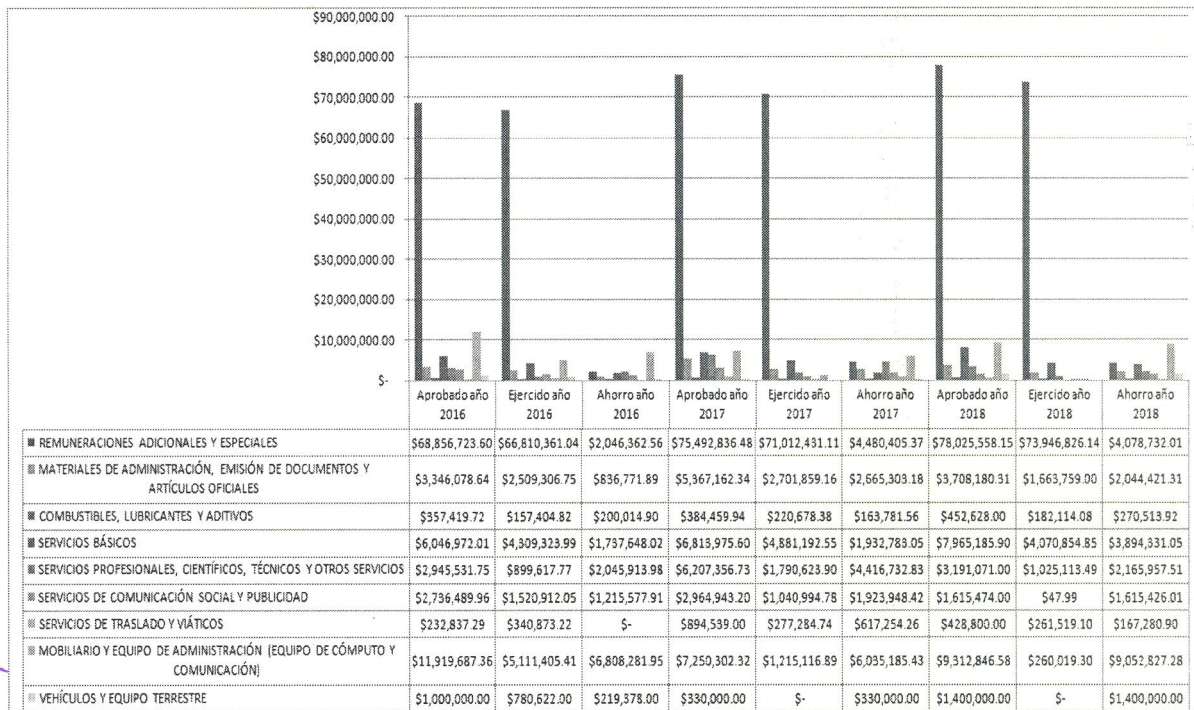
NÚMERO LXI/SG/O/773/2018

DEPENDENCIA _____

Clave concepto	Nombre concepto
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO Y UNIFORMES PARAPERSONAL ADMINISTRATIVO)
3100	SERVICIOS BÁSICOS (TELEFONÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA)
3200	ARRENDAMIENTOS
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN)
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Derivado de lo anterior en este apartado desglosaremos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la LAEJM.

Comportamiento del gasto en materia de:





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO LXI/SG/O/773/2018

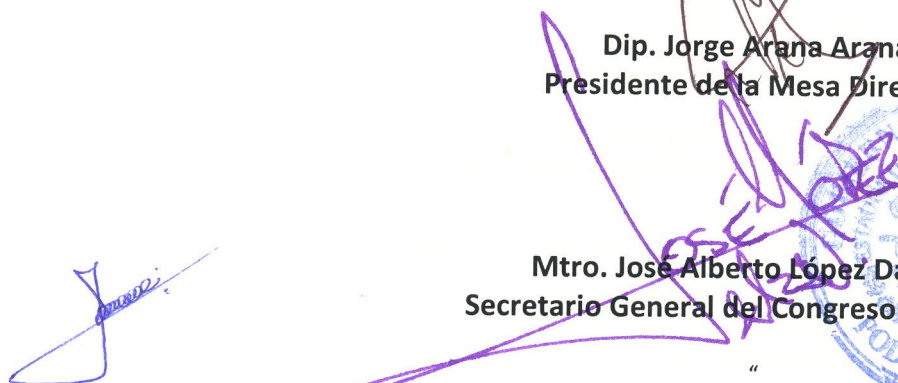
DEPENDENCIA _____

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la LAAEJM reflejando así un ahorro estimado en \$ **24'689,489.99** mismo que será contemplado como parte del remanente financiero para el ejercicio fiscal próximo.

Agradezco de antemano la atención al presente, y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


Dip. Jorge Arana Arana
Presidente de la Mesa Directiva


Mtro. José Alberto López Damián
Secretario General del Congreso del Estado



C.c.p. Dip. Víctor Manuel Tenorio Adame. Presidente de la Comisión de Administración
C.c.p. Lic. José Aldo Ramírez Ulloa. Director de Control Presupuestal y Financiero



“Informe de Medidas de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Presupuestal 2018”

En cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Austeridad y Ahorro, así como sus consideraciones, se emite el presente documento.

El Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Justicia Alternativa y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen el compromiso de llevar a cabo programas de ahorro y racionalidad presupuestaria a través de las Dependencias. El Instituto de Justicia Alternativa se conducirá en el ejercicio del 2018 con estricto apego a lo que aquí se manifiesta.

Las medidas de austeridad previstas a implementar en el año 2018, permitirán eliminar el gasto innecesario en la función pública, sin detrimento de la calidad y cobertura de los programas y servicios que brinda el Instituto.

Las acciones de austeridad y ahorro implicarán una mejor forma de invertir los recursos públicos, a fin de que los ciudadanos tengan una mayor confianza de que sus recursos son empleados con eficiencia y transparencia.

Objetivos Generales

Proporcionar directrices a cada una de las direcciones y áreas que integran el Instituto de Justicia Alternativa, las disposiciones establecidas en el “Programa Anual de Austeridad y Ahorro”, y “Optimización de las Estructuras Orgánicas”, para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos.



Objetivos específicos

- Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto;
- Fomentar en los servidores públicos disciplina y criterios de racionalidad en el uso de los recursos públicos;
- Difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar el máximo aprovechamiento de los recursos;
- Dar seguimiento al “Programa Anual de Austeridad y Ahorro” y Optimización de las Estructuras Orgánicas”.

Generalidades del Programa

Adquisiciones

- Garantizar adquisiciones más transparentes, eficientes y de la mejor calidad.
- Llevar una contabilidad rigurosa de los bienes de uso en materiales y suministros, así como programarlas mediante compras consolidadas y evitar inventarios de rápida caducidad y depreciación (Capítulo 2000).
- Prohibir la adquisición de bienes con el objetivo de obsequiarlos a título personal o la disposición gratuita de los mismos para otras personas.
- Prohibir la dotación y compra de papelería para correspondencia privada.

Materiales y Suministros

- Las direcciones deberán programar sobre la base de un calendario de doce meses, los bienes y servicios para el desarrollo de los objetivos de los programas.
- El Instituto realizará las contrataciones mínimas indispensables correspondientes a servicios profesionales.



- No se autorizará el pago de combustible para uso particular de los servidores públicos, ni para otro que no corresponda al desempeño de una comisión o servicio oficial, implementándose los controles correspondientes.
- Aplicar de manera eficiente el sistema de control de almacenes, que va desde la recepción, registro y salida del bien.

Responsabilidad Medioambiental

- La Dirección de Administración y Planeación en conjunto con las unidades ejecutoras del gasto establecerán los mecanismos que optimicen el uso del combustible, y los equipos electrónicos.
- Consumir la energía eléctrica en la jornada de trabajo para uso exclusivo del cumplimiento de los objetivos y compromisos.
- Implementar medidas para eficientar y generar ahorros en el consumo de agua y servicios telefónicos.
- Concientizar a los servidores públicos mediante campañas para el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, sensibilizándolos en el cuidado al medio ambiente en el ámbito de su competencia.

Viáticos

- Los viáticos se otorgaran a los servidores públicos exclusivamente para el desempeño de comisiones oficiales.
- La transportación aérea se autorizará únicamente cuando sea indispensable para cumplir con los objetivos institucionales de la comisión, debiendo ajustarse los servicios a la categoría más económica en todos los niveles.
- Los gastos para alimentación de servidores públicos se ajustarán a los tabuladores establecidos previamente.



- En relación a los viajes al extranjero, será necesario realizar la justificación del mismo, alcance y documentación comprobatoria sobre la actividad a realizar.

Administración

- Generar estrategias para revisar los procesos administrativos con el fin de disminuir gastos.
- Realizar una campaña para concientizar sobre la necesidad de reciclaje y ahorro.
- Llevar a cabo la bitácora de uso de los vehículos para analizar el uso correcto y eficiente de los mismos.
- Realizar periódicamente el mantenimiento de los vehículos, conforme a la bitácora correspondiente.
- Estandarizar las sedes regionales y módulos del Instituto en infraestructura, equipo tecnológico, mobiliario, etc.

Optimización de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales.

- Evitar duplicidad de funciones.
- Vigilar el cumplimiento de las atribuciones que establece la normatividad.
- Revisar los procesos, mejorando la organización del Instituto.
- Promover la cultura de trabajo orientada a resultados mediante acciones que permitan mejorar la calidad del servicio que se brinda, incrementando así la productividad del Instituto.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Compromisos

Las unidades ejecutoras del gasto deberán acatar las medidas generadas por este programa. Se realizarán reuniones cuatrimestrales o cuando sean pertinentes por parte de la Dirección de Administración y Planeación y la Contraloría para revisar los alcances de los programas de ahorro de las unidades ejecutoras de gasto.

El presente programa entrará en vigor a partir del día 1 de enero del 2018.

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

En atención a las disposiciones emitidas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, me permito entregar el informe de Austeridad y Ahorro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco del Ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, y mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública conforme al marco legal según lo siguiente:

Artículo 3. Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

Artículo 7. Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

Artículo 8. Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado y en el artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, se informa del plan de austeridad en el que se adoptaron algunas previsiones de ahorro en los gastos de operación de los conceptos del clasificador por objeto de gasto mismos que a continuación se mencionan:

Capítulo 1000, en la partida específica 1442 Cuotas para el seguro de gastos médicos, se continuara con el compromiso de no contratar seguro de gastos médicos mayores para el personal.

Capítulo 2000, en los conceptos del 2100 materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, se ha racionalizado el uso de dicho material, destacando un ahorro en la partida específica 2141 materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, debido a que se ha eficientado el uso de los insumos tales como toners. En los conceptos 2400 materiales y artículos de construcción y de reparación en las partidas específicas 2461 material eléctrico y electrónico y 2481 materiales complementarios, se han reducido considerablemente los insumos. En la partida específica de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos, se continúan con controles de bitácoras y uso de vehículos, en actividades exclusivamente institucionales.

Capítulo 3000, en el concepto 3100 servicios básicos, los servicios se implementan medidas para del uso racionalizado y eficiente de los mismos y se obtienen ahorros en la partida específica 3181 servicio postal, en virtud que estos se reducen al contemplar guías prepagadas las cuales generan un menor costo. En la partida específica 3151 servicio de telefonía celular, se mantiene el no cubrir el pago de telefonía a los funcionarios.

Capítulo 5000, en la partida genérica del 5400 Vehículos y equipo terrestre.- Se tienen vehículos en comodato, y los propios de la institución se les da mantenimiento correspondiente para su mejora continua.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09

www.iepcjalisco.org.mx



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Derivado de lo anterior en este apartado desglosamos la información correspondiente a los ahorros más significativos que se han logrado realizar durante el periodo de enero a junio del presente año, provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de este instituto, comportamiento del gasto en materia de:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de, Estado de Jalisco Presupuesto de Egresos 2018				
Partida Especifica	Concepto del Gasto	Presupuesto aprobado Enero a Junio 2018	Ejercido Enero-Junio 2018	Ahorro
2461	Material eléctrico y electrónico	123,294	81,041	42,253
2481	Materiales complementarios	93,657	69,371	24,286
3181	Servicio postal	99,659	65,090	34,569

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el presente ejercicio, el Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Jalisco, ha alcanzado cambios significativos comparados con otros procesos electorales, al implementar controles y medidas de austeridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JALISCO, 15 DE AGOSTO 2018.

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.
CONSEJERO PRESIDENTE.



*HPM / camb.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09

www.iepcjalisco.org.mx

UP 31
Austeridad



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO No. P-TEEJ-441/2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presente.

Por medio de la presente, se hace entrega del Informe de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco del Ejercicio fiscal 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año y proyección del 01 de julio al 31 de diciembre, con el objetivo de confirmar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto durante el ejercicio fiscal que corresponde al año en curso estipuladas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado, mejorando con ello el desempeño y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento y seguimiento al marco legal en materia de austeridad y ahorro en el Estado, conforme a lo siguiente:

***Artículo 3.** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.*

***Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.*

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

***Artículo 7.** Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.*

***Artículo 8.** Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.*

Y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

Artículo 29. *Para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos con base en los programas respectivos, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, remitiéndolos, en el caso de las Dependencias, directamente a la Secretaría, a más tardar el 15 de agosto de cada año. Por lo que respecta a las entidades sectorizadas, éstas lo harán por conducto y con la validación de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, en el mismo plazo.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado y en el Artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, se remite el Informe de Austeridad y Ahorro se anexará junto al Anteproyecto de Presupuesto, que tiene como fecha límite de entrega el día 15 de agosto del presente año.

Por otra parte, el gasto de operación referente a los Conceptos del Clasificador por Objeto de Gasto son los que a continuación se mencionan:

1400.- Seguridad Social.- A la fecha, No se cuenta con Seguro de Gastos Médicos Mayores

2100 Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.- Se reducen al mínimo debido a que el consumo es racional al trabajo que se realiza.

2700.- Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.- No se entregan uniformes al personal.

3100.- Servicios Básicos.- Se reduce al mínimo posible los consumos de energía, así como los servicios de telefonía fija y móvil.

3300.- Servicios Profesionales y técnicos.- No se contratan los servicios profesionales especializados ni técnicos.

3600.- Servicios de Comunicación social y publicidad.- No se contratan servicios de publicidad, tampoco de comunicación social.

3700.- Servicios de traslados y viáticos.- En lo que ve a este concepto se realiza gasto derivado de las actividades propias de la institución, reduciendo al mínimo el gasto por dichos servicios.

5400.- Vehículos y equipo terrestre.- Se tienen vehículos en comodato, y lo propios de la institución se les da el mantenimiento correspondiente para su mejora continua.

Derivado de lo anterior en este apartado desglosamos la información correspondiente a los ahorros que se lograron realizar durante el ejercicio fiscal 2018 provenientes de las partidas correspondientes al gasto de operación de la entidad pública, según lo estipulado en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado.

Comportamiento del gasto en materia de:

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco				
Presupuesto de Egresos 2018				
Clave Concepto	Concepto del Gasto	Aprobado 2018	Ejercido 2018 Enero-Junio y Proyectado Julio Diciembre	Ahorro 2018
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	97,000.00	44,495.00	52,505.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	20,000.00	5,259.00	14,741.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	91,200.00	72,212.00	18,988.00
3500	Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación	197,000.00	113,250.00	83,750.00

Con la información presentada anteriormente es posible observar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco logró cambios significativos, al hacer uso de las medidas de austeridad que emanan de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco en el Estado reflejando así un ahorro estimado al final del ejercicio 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradezco de antemano la atención que le brinde al presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 15 de Agosto 2018

Dr. Rodrigo Moreno Trujillo
Magistrado Presidente
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

C.c.p. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe – Subsecretario de Finanzas.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo.- Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público. SEPAF
C.c.p. Mtra. Elia Isabel Bustos Cortés.- Directora General de Administración del TEEJ.
RMT/EIBC/lae